

ACTA No. 1299
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
86ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 11 DE JUNIO DE 2015
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el once de junio de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

BARTZABAL, Rafael	MEIRELES, Walter
COSTA, Reneé	MEDINA, Raquel
CULÑEV, Sergio	SOCA, Francis
GARCÍA, Ruben	SOSA, Ángel
LOPARDO, Luis	

SUPLENTE

SILVA, Bartolo	KNIAZEV, Julio
MIÑOS, Luis	SUÁREZ, Claro
OYANARTE, Carlos	GENTILE, Francisco
BARTABURU, Jorge	GALLARDO, Washington
MOREIRA, Mabel	MANFREDI, Enzo
MENDIETA, Beder	INELLA, Miguel
SOLSONA, Pedro	VILLAGRÁN, Saúl
PIZZORNO, Javier	GENINAZZA, Liliana
CARBALLO, José	MASDEU, Olga
BENÍTEZ, Nair	ANDRUSYSZYN, Daniel
DALMÁS, Dino	PESCE, Fabián
SAN JUAN, Ana María	BÓFFANO, Jorge
BICA, Verónica	

Fuera de hora: Mauricio de Benedetti, Daniel Benítez.-

FALTARON:

Sin aviso: Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Daniel Arcieri, Ramón Apprato, Enrique Avellanal, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Walter Duarte, Silvinna Fagetti, Fontora Nancy, Juan Laca, Hermes Pastorini, Ricardo Queiros, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Arturo Terra, Nelda Teske, Carlos Uslenghi, Héctor Beceiro.-

Actúan en Secretaría, la Jefa de Área II de Administración, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

1o.-Apertura del acto.-

Media Hora Previa

2o.-Carencias en el hospital de Guichón.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta.-

3o.-Utilización del Fondes.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

4o.-Participación de las mujeres en política.- Planteamiento de la señora edila Nair Benítez.-

5o.-Aniversario (100) del nacimiento del científico matemático uruguayo Luis Massera.- Planteamiento del señor edil Luis Lopardo.-

6o.-La justicia se pronunció sobre conducta del director nacional de casinos, señor Javier Cha.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

7o.-Implementación de una casa en Guichón para víctimas de violencia doméstica.- Planteamiento de la señora edila Mabel Moreira.-

Informes verbales de Comisión

8o.-Preocupación por la no aplicación de la Ley 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana en los Municipios de Guichón, Quebracho y Porvenir.- Planteo del señor edil Alvérico Banquerque en la media hora previa de sesión de fecha 26/08/11.-

-Problemas en el Municipio de Guichón.- Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti y Álvaro Alza.- Informa la señora edila Liliana Geninazza.-

9o.-Arroyo Malo sigue reclamando con auténtica justicia la construcción de un núcleo poblado de Mevir, cada vez hay menos excusas para no hacerlo.- Moción del señor edil Ramón Appratto.- Informa la señora edila Liliana Geninazza.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

10o.-OSE.- Contesta Of. No. 533/14, relacionado a planteo del señor edil Walter Duarte referido a: "Vecinos de Felipe Argentó y adyacencias reclaman saneamiento y otras mejoras".- Carpeta No. 351.-

11o.-Dinama.- Comunica la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Indre S.A., para su proyecto de ampliación en la tasa de extracción de áridos subacuáticos del álveo del río Uruguay, en el departamento de Paysandú.- Carpeta No. 352.-

12o.-Junta Departamental de Maldonado.- Remite palabras del señor edil Andrés Rapetti, referidas a la descentralización de la educación en nuestro país.- Carpeta No. 356.-

13o.-Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 180/15 relacionado a observaciones formuladas por el TCR respecto a la solicitud de anuencia para conceder una bonificación a los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana Y Suburbana, Tasa de Servicios, etc.-

- 14o.**-Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 226/14, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán: "Relleno sanitario - Vertedero Municipal convertido hoy en basurero, agrediendo al medioambiente y fuera de control".- Carpeta No. 371.-
- 15o.**-Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 33/15, referido a integración actualizada del Comité Organizador de la 50ª Semana de la Cerveza.- Carpeta No. 372.-
- 16o.**-Ministerio de Economía y Finanzas.- Contesta Of. No. 228/15, relacionado a planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn, respecto a "Precios abusivos en los oligopolios en nuestro país".- Carpeta No. 382.-

B) Asuntos a tratar

- 17o.**-Integrantes de Asdopay, Aprodime, Instituto Canadá y Reviart de Guichón.- Solicitan ser recibidos por la Mesa de la Corporación, a fin de informarle sobre nuevos proyectos de trabajo.- Carpeta No. 303.-
- 18o.**-Adecuación de valores de multas de acuerdo a lo aprobado por Decreto No. 6750/2012.- El Tribunal remite.-
- 19o.**-Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Rafael Bartzabal.-

Orden del día

- 20o.**-Acta No. 1293.- Sesión extraordinaria realizada el día 16/04/15. Rep. No. 38.828.-
- 21o.**-Acta No. 1294.- Sesión extraordinaria realizada el día 07/05/15. Rep. No. 38.829.-
- 22o.**-La pistola de Lavalleja sigue sin aparecer.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-
Cultura, informa: Rep. No. 38.786.-
- 23o.**-Llamados a licitación que realiza la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de sesión de fecha 20/11/14.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.787.-
- 24o.**-Confeción y edición del digesto del Gobierno Departamental.- Moción del señor edil Ramón Appratto.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38788.-
- 25o.**-¡Nuevos derechos!.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.789.-
- 26o.**-Regularización de construcciones existentes en el Padrón No.5074, Quinta No.732, 1ª Sección Judicial del departamento, propiedad del señor Horacio Cianciarulo.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.790.-
- 27o.**-Persecución política en la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn, en la media hora previa de fecha 3/10/14.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.791.-
- 28o.**-Reflexión en el dolor.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

- Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.821.-
- 29o.**-Calle Proyectada 73 entre Canelones y San Martín se encuentra intransitable.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.822.-
- 30o.**-Urgente reparación de calles y limpieza de desagües pluviales en barrio Nueva York.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.823.-
- 31o.**-Reparación para calle Letra "A" de pueblo Porvenir.- Moción del señor edil Juan Laca.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.824.-
- 32o.**-Reponer los indicadores del tránsito.- Moción del señor edil Leonardo de Souza Ferrero.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.825.-
- 33o.**-Garita para vecinos de San Félix.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.813.-
- 34o.**-Calle intransitable: una de tantas...- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.814.-
- 35o.**-Mal estado del camino a "Las Delicias", en el tramo que comprende a la Junta Local de Lorenzo Geyres".- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.815.-
- 36o.**-Vecinos de barrio Covisan 10, Covihel y de calle Instrucciones del Año XIII entre Roldán y Zorrilla.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Obras y Servicios por falta de cordón-cuneta.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.816.-
- 37o.**-Remodelación de avenida Costanera desde el Club Remeros hasta calle Antonio Estefanell.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.817.-
- 38o.**-Iluminación insuficiente.- Moción del señor edil Fabián Pesce.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.818.-
- 39o.**-Espacio público en Ruta 3 y arroyo Sacra.- Moción del señor edil Francis Soca.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.820.-
- 40o.**-Instalación de una oficina de Identificación Civil en la ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.801.-
- 41o.**-Los accesos al puerto de Paysandú deben ser construidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Moción del señor edil Ramón Apprato.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.802.-
- 42o.**-Situación por la que atraviesan productores de tambos de leche de cabra.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 25/07/13.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.803.-

- 43o.**-Parque Industrial: ni parque ni industrial.-Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.804.-
- 44o.**-No se distribuyeron muchas facturas de UTE y se reclama consumo real y no promedio.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.805.-
- 45o.**-Otro destino más para las islas uruguayas del río Uruguay.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.806.-
- 46o.**-Posibilidad de pago de facturas de UTE, Antel, OSE, etc. para pobladores de Beisso, Piñera, Merinos, Morató, Tiatucura y Arbolito.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de la sesión de fecha 4/09/14.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.811.-
- 47o.**-Rehabilitación de los puertos y dragado del río Uruguay.- Planteo del señor edil Enrique Avellanal, durante la media hora previa de la sesión de fecha 16/05/13.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.812.-
- 48o.**-Persecución política en la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de la sesión de fecha 3/10/14.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.792.-
- 49o.**-Persecución en la Intendencia.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.793.-
- 50o.**-Irregularidades en el manejo de los materiales existentes en el Depósito Municipal.-
Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.794.-
- 51o.**-Fuecys.-Solicita reunión con Comisión de Asuntos Laborales a fin de plantear problemática que les preocupa.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.795.-
- 52o.**-Mal funcionamiento del relleno sanitario.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 12/02/15.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.796.-
- 53o.**-Contratación por un año más, a las funcionarias María Helena Arotce y Tania Farall, a partir del 1º de septiembre de 2015.-
Asuntos Internos y RR.PP, informa: Rep. No. 38.830.-
- 54o.**-Poca asignación de recursos de la Intendencia para el carnaval local.- Planteamiento del señor edil Enrique Avellanal en la media hora previa de la sesión de fecha 4/12/14.-
Cultura, informa: Rep. No. 38.836.-
- 55o.**-Codicen.-Contesta Of. No. 1034/13 relacionado a moción del señor edil Claro Suárez, referida a: ¿“Y ahora a quién le echamos la culpa”?
Cultura, informa: Rep. No. 38.837.-
- 56o.**-Parque Municipal, decepción sanducera.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-
Turismo, informa: Rep. No.38.831.-

- 57o.**-Recuperar calle 37 Norte al balneario Santa María.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Turismo, informa: Rep. No. 38.832.-
- 58.**- Arreglo de la calle que conduce al balneario Paso de Las Piedras.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Turismo, informa: Rep. No. 38.834.-
- 59o.**-¿Qué pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del Destino Termas?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Turismo, informa: Rep. No. 38.834.-
- 60o.**-Otro año con las playas en lamentable estado.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-
Turismo, informa: Rep. No. 38.835.-
- 61o.**-Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 1023/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Apprato, referida a: "Situación conflictiva del Salón Comunal del barrio IC 19".-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No.38.841.-
- 62o.**-Los accesos al puerto de Paysandú deben ser construidos por el MTOP.- Moción del señor edil Ramón Apprato.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.842.-
- 63o.**-Clasificación y reciclaje de los residuos domiciliarios, recolección diaria de la basura y disposición final en el relleno sanitario municipal de los residuos no domiciliarios.- Moción de los señores ediles Rezzano, Bartaburu, Mendieta, Silva y Apprato.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.843.-
- 64o.**-Necesidad de reglamentación de la señalización de pozos en la vía pública nuevamente pozo causa accidente.- Moción del señor edil Walter Duarte.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.844.-
- 65o.**-Regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13.697, Quinta No. 120, 1ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Julio, Élide, Auxiliadora y Yulio Miños Stagi y Yiya Stagi Esquivel.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.845.-
- 66o.**-Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo matrícula IAC 8758, propiedad del señor Ángel Daniel de María Vianessi, por el Ejercicio 2015, que se encuentra al servicio de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.846.-
- 67o.**-Beneficios a partir del año 2015 y por igual plazo a la vigencia del contrato de concesión de transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Paysandú, que tiene a su favor la firma Copay.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.849.-
- 68o.**-Barrio Artigas: mucha propaganda y poca información.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.-
-Obra del barrio Artigas con fondos del FDI: construyendo y demoliendo.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

-Policlínica barrio Artigas, una problemática permanente cada vez que llueve.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.-
-Cordón cuneta en el barrio Artigas.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.819.-

69o.-Violencia de género y el rol de los medios.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38.827.-

70o.-Declaración de interés departamental mantener la internacionalidad del aeropuerto "Tydeo Larre Borges" de nuestra ciudad.- Planteamiento de la señora exedila Patricia Vasquez Varela, amparada en el Art. 47° de la sesión de fecha 29/04/11.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.799.-

Comunicación inmediata.-

71o.-¿Dónde están las casi 800 huertas orgánicas que dio a conocer el Director de Desarrollo Agropecuario de la IDP?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.800.-

72o.-Necesidad de actualizar los Índices Coneat.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.807.-

73o.-Reapertura del Centro Comercial de Antel.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.808.-

74o.-Preocupación de los feriantes y productores del Mercado Municipal por modificaciones planteadas por la Intendencia.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.809.-

75o.-Mejora del servicio de transporte público de Porvenir.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán.-
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.810.-

76o.-La Dirección Departamental de Salud no renovó contrato a la Cooperativa Social de Encuestadores del Dengue.- Moción de los señores ediles Nelda Teske y Bartolo Silva.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.797.-

77o.-Inquietudes sobre la ONG Remar.- Planteo del señor edil Julio Kniazev en la media hora previa de fecha 12/12/13.-
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.798.-

78o.-Concesión de créditos a funcionarios municipales que se detallan, en atención al Programa de Rehabilitación Urbana que desarrolla en convenio con el Mvotma.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.847.- En mayoría. En minoría

79o.-Concesión de créditos no reembolsables a los funcionarios municipales que nombra, dentro del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del convenio con el Mvotma.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38.848.- En mayoría. En minoría

80o.-Carencias en el hospital de Guichón.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa.-

81o.-Comunicación inmediata.-

82o.-Término de la sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

MEDIA HORA PREVIA

2o.-CARENCIAS EN EL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Planteamiento efectuado por el señor edil Beder Mendieta.-

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Señor Presidente: trataré un tema muy delicado, como es la asistencia de la salud.

En primer lugar, aclaro que no estoy haciendo ninguna denuncia; tampoco pretendo utilizar esta problemática para generar un tema político, precisamente, porque es de gran importancia para los habitantes de la ciudad de Guichón y para su amplia zona de influencia: Estación Francia, Totoral, Piñera, Merinos, Morató, Colonia Juan Gutiérrez, Colonia Batlle y Ordóñez, Colonias del Instituto de Colonización y zonas de Río Negro.

Lo que en su momento fue el Centro Auxiliar, luego llegó a ser el Hospital de Guichón –del cual todo el pueblo estuvo orgulloso– y hoy, es una Policlínica. Guichón, siendo la segunda ciudad del Departamento, brinda un servicio en Salud Pública a través de la Policlínica, cual barrio de la capital. Pero, señor Presidente, no es la categoría del servicio lo que me preocupa –aunque esta incide directamente en el servicio brindado–, lo desafortunado es que depende en un cien por ciento de la RAP para absolutamente todo.

Con el único interés de informar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública –que, seguramente, están muy ocupados por el momento que se está viviendo y no han contado con mucho tiempo–, enumero algunas de las carencias, cuyas consecuencias padecen quienes allí se asisten: no se cuenta con nutricionistas, gastroenterólogos, radiólogos ni cardiólogos. Esta situación, obliga a los pacientes a trasladarse a Paysandú para recibir una buena atención, lo cual afecta a su economía. También deben afrontar la problemática que existe al momento de obtener fecha para una consulta en Paysandú, la demora es de tres o cuatro meses, afectando, incluso, a las cirugías.

Otro aspecto que nos preocupa es la poca atención de los partos. Si bien la policlínica cuenta con tres médicos pediatras, cuatro parteras, una sala de nacer de primera categoría, completamente equipada y con personal especializado, capacitado e idóneo con años de experiencia, la mayoría de las madres guichonenses –salvo excepciones– deben venir a Paysandú para atender sus partos; lo cual me lleva a pensar que, de seguir esta situación, en pocos años, no tendremos más ciudadanos oriundos de Guichón, sino que serán sanduceros. Asimismo, cuenta con una sala de emergencia equipada de

primer nivel, con instrumentos de cardiología y radiología, pero hacen falta técnicos por lo que, al momento de hacerse una simple placa, deben concurrir a Paysandú. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.MENDIETA: Paradójicamente, conversando con técnicos de Paysandú –ante esta necesidad– fue grande su asombro al decirles que muchas personas de Guichón concurrían aquí, pues –según ellos– allá cuentan con excelentes equipos. Reitero, hay infraestructura pero faltan técnicos.

No debería olvidarse la lucha de numerosas personas de la sociedad de Guichón por proveer al Hospital de equipamiento, de cargos permanentes de distintos grados, de especialidades médicas y técnicas, pero, con el nuevo Sistema Integrado de Salud retrocedimos mucho. Es una triste realidad para el pueblo de Guichón y su zona aledaña.

Señor Presidente: con el afán de aprovechar la infraestructura y personal del Centro Auxiliar de Guichón en su totalidad, deseo que esta información llegue a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, con el único propósito de que esta situación se pueda revertir en corto plazo, en beneficio de sus usuarios.

Solicito que mis palabras se envíen al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, y a los medios de comunicación del Departamento. Gracias.

(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): El tratamiento del tema continuará al final del orden del día; están anotados para hacer uso de la palabra la señora edila Geninazza y el señor edil Villagrán.

3o.- UTILIZACIÓN DEL FONDES.- Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Me referiré al tema del Fondes. Lamentablemente, comenzamos mal un nuevo período legislativo, haciendo uso y abuso de las mayorías. Si bien el pueblo los votó –están en su derecho hacerlo–, como bien dijo el señor Presidente de la República, a veces el pueblo se equivoca al otorgarle tanto poder a las mayorías parlamentarias –claro que al momento de votarlos no saben si tendrán la mayoría o no– sería bueno dividir la votación del legislativo y de la presidencia.

Me pregunto: ¿dónde está el problema en que una Comisión haga averiguaciones? Tal vez no quieren que se conozca la verdad, es lo que pienso. La señora diputada por Paysandú, Cecilia Botino y su compañero Alfredo Asti, cobran muy buen sueldo por ocupar su tiempo integrando una Comisión Preinvestigadora. Sin embargo, rechazaron la habilitación de la misma, solicitada por el diputado Rodrigo Goñi, argumentando falta de documentación y de oportunidad. En cuanto a la falta de documentación, yo no tengo cómo saberlo, pero la falta de oportunidad es insólita, si no se investiga ahora no se me ocurre cuándo será oportuno hacerlo, no hay que esperar a que la Justicia determine si hubo o no alguna irregularidad. ¿Será que el Fondes también quiere esconder actos de corrupción e irregularidades, como los que hubo en Pluna, en ASSE y en el Hospital Maciel, en donde solo a través de la Justicia se pudieron sacar a la luz actos fraudulentos y corruptos?

El Fondes no debe ser utilizado de manera político-partidaria ni permitir irregularidades en nombre del socialismo. Las ideologías –cualquiera sean– deben ceñirse a derecho, respetando la Constitución, las leyes y las reglamentaciones medioambientales –por lo que sabemos, varios emprendimientos que han sido apuntalados por el Fondes ni siquiera respetaban estas reglamentaciones ambientales. Se tiene que comprobar la viabilidad de las empresas para evitar que se conviertan en agujeros negros y funcionen como seguro de desempleo, sin regulación alguna. Los abusos no tienen color político y si no se cortan a tiempo, se entra en una especie de espiral del cual es difícil lograr salir, quedando atrapados en actos de irregularidad, más allá de que se tenga la intención de salvar empleos de las empresas fundidas por diversos factores. Si no tenemos una base firme que permita sacar adelante determinado emprendimiento, resulta una mala inversión; aparte si se alimenta con falsas expectativas a los empleados quienes –a la corta o a la larga– culminarán en otra desilusión, significando pérdidas catastróficas para el Estado, es decir, para todos los uruguayos. Esta situación puede ser empeorada por funcionarios y empresarios sin escrúpulos, que hacen mal uso de los dineros públicos en beneficio propio, abusando de la falta de contralor... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.PIZZORNO:sobre estos fondos que tratan de solucionar situaciones emergentes, sin un estudio de posibilidades válidas de resultados positivos. Este Gobierno no se quiere abrir al debate, para ocultar el mal uso de las cuentas públicas en emprendimientos sin el estudio de viabilidad correspondiente, que aseguren una inversión exitosa. En lugar de esto utilizan los dineros estatales para hacer políticas sociales sesgadas de color partidario que, muchas veces, son aprovechadas por unos pocos y no precisamente los más necesitados.

Solicito que mis palabras se envíen al Directorio del Partido Nacional y a la prensa en general. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se hará como usted lo solicita.

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Realmente es conmovedor lo que hemos escuchado, por no decir dantesco. El propio diputado Goñi reconoció, públicamente, que no tenía los elementos necesarios... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe señor edil, ha culminado el tiempo, el tema pasa al final del orden del día.

Tengo anotados, además del señor edil Lopardo que estaba haciendo uso de la palabra, a la señora edila Geninazza y al señor edil Saúl Villagrán.

4o.-PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN POLÍTICA.- Planteamiento de la señora edila Naír Benítez.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En la noche de hoy me voy a referir a un tema que venimos compartiendo las mujeres que hemos estado invitadas por parte de Cotidiano Mujer. El 30 de mayo, concretamente, concurrimos a Montevideo y estuvimos hablando...

Cuando ustedes dejen de hablar Presidente, discúlpeme, yo voy a seguir hablando.

Tengo cinco minutos para compartir con ustedes dos vídeos y para decir que las mujeres estamos muy molestas porque no nos han dado la importancia que nos merecemos políticamente, porque están mal enseñados a tener a todas las mujeres juntando votos. Estamos molestas porque no se ha cumplido la cuota política, sobre todo no se ha cumplido a nivel municipal, pero aún así queremos seguir trabajando. Por ese motivo queremos invitar a las compañeras y a los compañeros a mirar dos videos, el paso uno y el paso dos; luego de ello les quiero hacer otra invitación. Si el señor funcionario ya tiene dispuesto, pasamos a mirar el primer vídeo. Muchas gracias, por ahora.

(Se proyecta el 1er. vídeo titulado Anonymas)

Señor Presidente: me parece que es oportuno invitar a las compañeras, y, aprovechando que están presentes los medios de prensa, también a otras mujeres y organizaciones, para el miércoles 24, a las 16 horas, en este lugar, en el que la Comisión de DD. HH., Equidad y Género estará realizando una reunión de mujeres, en la que nos acompañarán también algunos varones quienes también están en contra de este maltrato que vivimos. La realidad es que a la hora de aplicar la cuota política aparecen algunas personitas colgadas por ahí, en paracaídas, que nunca se han ocupado de este tema, y quienes realmente lo hemos hecho y nos interesa, quedamos en segundo plano. Por lo tanto, invitamos a varones y mujeres a mirar el siguiente vídeo.

(Se proyecta el 2º vídeo)

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Adhiero totalmente a reivindicar la participación de las mujeres en la política, obviamente. En ese sentido quiero resaltar, en esta oportunidad en que se trata el tema, que el Intendente electo por el departamento de Paysandú, Guillermo Caraballo, ha nombrado su gabinete con equidad, ya que estará integrado por el mismo número de hombres que de mujeres. Tres de los más altos cargos, de direcciones importantes, como son Administración, Promoción y Desarrollo y Descentralización, estarán a cargo de mujeres. Así que ya empezamos a ganar una partida, desde Paysandú, desde el Frente Amplio, con la Intendencia del compañero Guillermo Caraballo. Gracias.

5o.-ANIVERSARIO (100) DEL NACIMIENTO DEL CIENTÍFICO MATEMÁTICO URUGUAYO LUIS MASSERA.- Planteamiento del señor edil Luis Lopardo.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. El lunes próximo pasado, se cumplieron 100 años del nacimiento en Génova, Italia, del científico matemático uruguayo y militante comunista, José Luis Massera. Nació en Italia, pero sus padres eran uruguayos que estaban de paso por Europa.

Se graduó de ingeniero en la Universidad de la República, y fue cofundador del Instituto de Matemáticas y Estadística.

José Luis Massera se ha constituido en uno de los referentes de la cultura, la ciencia, la política y la democracia en Uruguay. Hijo del senador y filósofo José Pedro Massera, desde muy joven desarrolló una marcada inquietud por la Matemática. Sus contribuciones en este campo le valieron un distinguido reconocimiento. A la vez, su actividad militante, primero en defensa de la República Española y luego en la lucha antinazi durante la Segunda

Guerra Mundial, resultaron en un fuerte compromiso por la defensa de los valores más caros de los uruguayos: la democracia y la libertad.

Como dije, fue miembro del Partido Comunista integrando la dirección en el año 1955, junto con Rodney Arismendi. Tal vez lo más destacado de Massera estuvo precisamente en el campo de las ciencias y, particularmente, de las matemáticas. Fue preso político en 1975 y su detención desató en el mundo democrático una vasta campaña de solidaridad internacional por su liberación. Esta se produjo en marzo de 1984, casi en simultáneo con la del general Líber Seregni. Massera participó activamente en la creación del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, (Peduciba), de la Facultad de Ciencias, retomando su trabajo, además, en la reconstrucción de su querida Facultad de Ingeniería y del Instituto de Matemática que allí creó en 1942 y que hoy, a propuesta suya, lleva el nombre de su colega y amigo cofundador del instituto, Rafael Laguardia.

(Entran los señores ediles Bóffano y de Benedetti)

Su personalidad rigurosa, modesta y exigente, su gran capacidad intelectual, junto a su coherencia y capacidad de liderazgo lo convirtieron en un referente de la ciencia, la cultura y la política del Uruguay de fin del siglo XX. Contribuyó significativamente a la formación de un grupo de investigadores en matemática y, en particular, en Ecuaciones Diferenciales. Sus investigaciones en este campo lo llevaron a editar un tratado sobre ecuaciones diferenciales lineales, junto con Juan Jorge Schäffer, que es uno de los textos cruciales en este campo.

Durante su vida, con motivo de las investigaciones que realizó, recibió los títulos de doctor honoris causa de las universidades La Sapienza (Roma), Humboldt (Berlín), de Niza, de Puebla, de Quito, de la Universidad Técnica de Budapest, de San Andrés (Bolivia), de La Habana (Cuba), de Río de Janeiro y de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. (Timbre reglamentario)

Señor Presidente: quisiera que estas palabras, que en cierta manera recogen la opinión, por lo menos de un sector de la población sanducera representadas en esta banca, lleguen al señor Rector de la Universidad de la República, al señor Decano de la Facultad de Ingeniería donde se graduó Massera y a la Dirección del Centro Universitario de Paysandú. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.-

(Sale el señor edil Meireles) (Entran los señores ediles Damas y Solsona)

6o.-LA JUSTICIA SE PRONUNCIÓ SOBRE CONDUCTA DEL DIRECTOR NACIONAL DE CASINOS, SEÑOR JAVIER CHA.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos destacar y reconocer la plena confianza que le tuvimos a lo largo del tiempo al compañero, Javier Cha, Director Nacional de Casinos, cargo que ocupa desde el período pasado, y confirmado en el actual período. A Javier lo conocemos por su larga trayectoria, sabemos de su honestidad, de su transparencia a lo largo de su vida, y nos alegró mucho cuando nos enteramos de la confirmación del cargo de Director Nacional de Casinos. Es un sanducero que, como tantos ciudadanos uruguayos, luchó a nivel nacional pero también lo hizo por su departamento natal. Se trasladó a Paysandú en el año 2012, y

trabajó desde su cargo de confianza, trabajó sobre proyectos en lo referente al turf, también en turismo, y juego de Casinos. Lamentablemente, siempre hay quienes ven la otra parte, critican y denuncian falsedades. Quedó demostrado a lo largo de tres años que de aquella denuncia –que se habló muy mal de él por parte de muchos ciudadanos, políticos y otros no políticos y parte de la prensa que se ocupó de maltratarlo–, la Justicia terminó archivando la causa porque no encontró absolutamente nada raro como para seguir adelante buscando lo que no existía, por lo tanto, los denunciantes no pudieron confirmar nada al respecto. En una semana no escuchamos a nadie pedir disculpas por haberse equivocado y opinar mal de su conducta. Javier ayudó mucho a nuestro departamento con inversiones muy importantes a través del gobierno; como Director de Casinos apoyó a nuestro turf, con más de 400 fuentes de trabajo, impulsó un hotel cuatro estrellas y Sala de Casinos -que mal intencionadamente se frustró esa inversión por parte de una fuerza política adversaria a nuestro Frente Amplio. Por suerte, el presidente, doctor Tabaré Vásquez, lo confirmó en el cargo en el actual período. Es inmensa la alegría de que la justicia no haya encontrado ningún demérito que perjudique su trabajo en la Dirección Nacional de Casinos. (Timbre reglamentario)

(Sale el señor edil Solsona) (Entran los señores ediles Meireles y Gentile)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, Presidente. También nos alegra, de que esté al frente de esa Dirección porque sin duda que el turf en Paysandú, va a continuar. Y en este período, que también nuestra fuerza política va a gobernar el departamento, podrá llevar adelante una importante obra cuya inversión fue postergada en el quinquenio pasado, que está culminando. Queremos destacar este reconocimiento enviando estas expresiones al Ministro de Economía y Finanzas, al Presidente de la República y al propio Javier Cha. Muchas gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Gallardo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Así se hará, señor Edil.

7o.-IMPLEMENTACIÓN DE UNA CASA EN GUICHÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.-

Planteamiento de la señora edila Mabel Moreira.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. En esta media hora previa me quiero referir a un tema muy difícil, sobre todo en la campaña de nuestro departamento, zona en la que nos toca vivir. Es tan difícil que siempre estamos luchando contra la violencia tanto doméstica, como la violencia en general, que sufren niños y mujeres. Lamentablemente desconocen los derechos que les corresponden o no están informadas de qué deben hacer. Por esa razón seguiremos trabajando y estamos solicitando que visiten aquella zona y se les informen, dónde tienen que dirigirse. Habíamos comenzado a trabajar con la Comisión de Equidad y Género –que lamentablemente tuve que dejar de concurrir por problemas de salud– para que las mujeres que fueran sometidas a maltratos tuvieran un lugar al cual acudir. No perdemos la esperanza de poder conseguir una casa en Guichón.

En ese sentido, solicito que mis palabras se envíen al Municipio de Guichón. Seguramente los concejales trabajarán y apoyarán este

planteamiento. Ojalá, en este nuevo período, se pueda lograr la tan anhelada casa para acoger a estas mujeres y niños que se encuentran en esa situación.

(Sale el señor edil Pizzorno) (Entra el señor edil Gallardo)

Una de las carencias que nos afecta en la campaña es la falta de comisarías, o las hay pero no cuentan con personal policial que las atienda, como, por ejemplo, en Tres Árboles, Tiatucura, Arbolito, en la zona de Merinos, uno en Piñera.

Hablamos sobre este tema, señor Presidente, con el Jefe de Policía, cuando visitó nuestro pueblo poco tiempo atrás. Le pareció bueno nuestro planteo, pero nos informó que no había personal policial para aquella zona. Nos sugirió que de presentarse alguna situación avisemos al personal policial de Guichón, situada a 60 kilómetros de nuestro pueblo. Imagínese lo que vive la campaña cuando ocurre algún caso como estos. A veces se podrá decir que insistimos sobre el tema, pero creo que siempre es bueno insistir y hacerle saber a nuestro Paysandú, lo que vive la campaña en ese sentido. Usted imaginará que si se presenta un caso de esos, lo que significa esperar que venga alguien desde Guichón a darnos una mano o buscar, nosotros, la forma de ayudar a esta gente, golpeada en todo sentido.

Quisiera que este tema continúe tratándolo la Comisión de Equidad y Género –que ha trabajado muy bien en esta Junta– y que esta trasmita a quien corresponda lo que acabo de decir. Por supuesto, señor Presidente, señores ediles, hay mucho más para decir, pero tenemos cinco minutos. Me gustaría que se pudiera concurrir allá e invitar a la mayor cantidad de familias posible, para brindarles información y asesorarlas. Sé que hay números a los que pueden llamar, pero a veces la mayoría no los conoce –viven en estancias, en puestos– y vemos, cada vez más, mujeres con la cabeza agachada, incluso niñas y adolescentes, sabiendo lo que están pasando y sufriendo, señor Presidente.

Por tal motivo, solicito que mis palabras se envíen al Municipio de Guichón, al señor Intendente, a la prensa en general, especialmente a la de Guichón, al Mides, a ASSE, al personal policial. Presento este planteo, con la esperanza de que se encuentre alguna solución.

Además, adhiero a las palabras de nuestra compañera referidas a la mujer en su trabajo, en la política, y hago votos para que todas juntas luchemos para que se nos respete y se nos dé el lugar que nos corresponde. Muchas gracias. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Aún queda un minuto, señora Edila. ¿Me podría repetir su solicitud?

SRA.MOREIRA: Solicito que mis palabras se envíen, principalmente, al Municipio de Guichón, al señor Intendente, a la prensa en general, sobre todo a la de Guichón, que se escucha en nuestra zona. Además, solicito que este tema se radique en la Comisión de Equidad y Género para su estudio, con la esperanza de que puedan obtener una respuesta, a la brevedad, para solucionar esta problemática.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Haciendo referencia a lo que dijo la señora Edila que me precedió en el uso de la palabra, la casa para las mujeres que sufren violencia doméstica... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha culminado el tiempo. El tema pasa para el final del orden del día.

Hemos finalizado con la media hora previa. A continuación pasamos a los informes verbales de comisión y de la Mesa.

INFORMES VERBALES DE COMISIÓN

8o.-PREOCUPACIÓN POR LA NO APLICACIÓN DE LA LEY 18.567 DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE GUICHÓN, QUEBRACHO Y PORVENIR.- Planteo del señor edil Albérico Banquerque en la media hora previa de la sesión de fecha 26/08/11.-

-PROBLEMAS EN EL MUNICIPIO DE GUICHÓN.- Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti y Álvaro Alza.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. *“En los meses de agosto y septiembre de 2011, respectivamente, los temas de referencia fueron radicados en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su tratamiento.*

Respecto al primero de ellos, dicha Comisión informó por Repartido No. 37.815/14 sugiriendo al plenario coordine la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria, invitando como expositor a un integrante de cada partido político, con la participación de los agentes políticos involucrados tales como el señor Intendente Departamental, los señores Alcaldes, los Concejales, los Coordinadores de las Juntas Locales y los Directores Generales de la Intendencia, permaneciendo en Comisión a la espera de la realización de la sesión extraordinaria, cuya organización es encomendada a la Mesa.

Al haberse realizado las elecciones departamentales y municipales, el tema deberá ser planteado, de así desearse, por las autoridades electas.

Respecto al segundo tema, cabe señalar que se han realizado las gestiones solicitadas oportunamente por los señores ediles mocionantes y que al haberse electo el nuevo Municipio de Guichón, ha caducado la vigencia de la problemática.

Por lo expuesto, la Mesa de la Corporación sugiere al plenario el archivo de ambos temas.

Paysandú, veintinueve de mayo de dos mil quince”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 343/2015.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Albérico Banquerque en la media hora previa de sesión de fecha 26/08/11: ‘Preocupación por no aplicación de la Ley No. 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana en los Municipios de Guichón, Quebracho y Porvenir’, y la moción presentada por los Sres. Ediles Mauricio de Benedetti y Dr. Álvaro Alza: ‘Problemas en el Municipio de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Mesa de la Corporación informa verbalmente en Sala señalando que sobre el primer tema, en virtud de que han sido electas las nuevas autoridades departamentales y locales, el tema deberá ser planteado por éstas, de así desearlo;

II) que asimismo informa respecto al segundo tema, señalando que se han realizado las gestiones solicitadas oportunamente por los Ediles mocionantes, y que al haberse electo nuevas autoridades para el Municipio de Guichón, ha caducado la vigencia de la problemática referida;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívense las Carpetas Nos. 1179 y 1237/11".
(Sale el señor edil Oyanarte)

9o.-ARROYO MALO SIGUE RECLAMANDO CON AUTÉNTICA JUSTICIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NÚCLEO POBLADO DE MEVIR, CADA VEZ HAY MENOS EXCUSAS PARA NO HACERLO.- Moción del señor edil Ramón Appratto.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. "Con fecha 23/04/14 el plenario aprobó por unanimidad de 26 votos que este tema se radicara en la Mesa, a fin de solicitar una entrevista con el Directorio de Mevir, lo cual se efectivizó por Oficio No. 278/14 y se reiteró por Oficio No. 73/15 de fecha 17/03/15. Asimismo, se propuso que se remitiera oficio a la Intendencia Departamental, al Instituto Nacional de Colonización y al Ministerio del Interior, lo cual se diligenció, en su momento, por Oficios No. 277 y 307/14. Con fecha 2/03/15 se recibió respuesta del Ministerio del Interior que manifiesta que dicho organismo no posee predios baldíos de su propiedad, en la zona de Arroyo Malo".

(Salen los señores ediles de Benedetti y la señora edila Medina) (Entran los señores ediles Solsona y la señora edila Bica)

"Con fecha 21/04/15 se recibe respuesta de Mevir, al Of. No. 73/15, cuya parte medular manifestaba: 'Al respecto informamos: 1) Aprobadas las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, que en su artículo 70 declara los padrones correspondientes al Paraje Arroyo Malo como suelo rural con el atributo de potencialmente transformable, sería posible, una vez demostrado el interés del Gobierno Departamental de Paysandú, intervenir en esa zona con un plan nucleado. 2) Asimismo, informamos al Sr. Edil que la zona no se encuentra dentro de la Planificación actual de intervención de Mevir, no obstante lo cual podrá ser definida como tal en el mediano plazo en la medida que se cumplan las condiciones para ello (demanda, interés departamental, viabilidad de terrenos, entre otros). 3) Mevir ha intervenido recientemente en la zona con Unidades Productivas para dar respuesta a las necesidades presentadas por los vecinos desde hace tiempo, inaugurando dicho Programa en marzo de 2014'.

Cabe señalar que la audiencia solicitada con el Directorio de Mevir, nunca fue concedida.

Por lo expuesto, la Mesa de la Corporación sugiere al plenario el archivo del tema.

Paysandú, veintinueve de mayo de dos mil quince". Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 344/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: 'Arroyo Malo sigue reclamando con auténtica justicia la construcción de un núcleo poblado de Mevir, ¡Cada vez hay menos excusas para no hacerlo!'**

CONSIDERANDO 1) que la Mesa de la Corporación informa verbalmente en Sala señalando que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental, al Instituto Nacional de Colonización, al Ministerio del Interior y a Mevir, en este último caso solicitando entrevista con el Directorio;

II) que asimismo informa que se recibió respuesta del Ministerio referido, señalando que dicho organismo no posee predios baldíos de su propiedad, en la zona de Arroyo Malo;
III) que además se recibió respuesta de Mevir, cuyo contenido medular transcribe, siendo que la audiencia solicitada nunca fue concedida;
IV) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la Carpeta No. 284/14".
(Entra el señor edil Pizzorno)

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES.-

10o.-OSE.- Contesta of. No. 533/14, relacionando a planteo del señor edil Walter Duarte referido a: "Vecinos de Felipe Argentó y adyacencias reclaman saneamiento y otras mejoras".-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se sugiere darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

11o.-DINAMA.- Comunica la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Indre S.A., para su proyecto de ampliación en la tasa de extracción de áridos subacuáticos del álveo del río Uruguay, en el departamento de Paysandú.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se sugiere darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

12o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- Remite palabras del señor edil Andrés Rapetti, referidas a la descentralización de la educación en nuestro país.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Propongo que se le dé un enterado.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

(Entra la señora edila Medina)

13o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta Of. No. 180/15 relacionado a observaciones formuladas por el TCR respecto a la solicitud de anuencia para conceder una bonificación a los tributos de Contribución Inmobiliaria y Suburbana, Tasa de Servicios, etcétera.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Propongo darle un enterado.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

14o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 226/14, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán: “Relleno Sanitario – Vertedero Municipal convertido hoy en basurero agrediendo al Medio Ambiente y fuera de control”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. A lo largo de este quinquenio y del anterior, intervine muchas veces a causa del relleno sanitario. Sin embargo, nunca le envié el tema al geólogo Martín Appratto –quien le da pase a otras Dirección de Área y Generales–, se lo envíe al Intendente.

(Sale el señor edil Andrusyszyn) (Entran los señores ediles Mendieta y de Benedetti)

Conozco muy bien cuáles fueron los problemas ocurridos durante este quinquenio, los perjuicios advertidos de lo que iba suceder y lo proyectado; hace dos años que se habla del proyecto de Cerramiento y Caseta de Guardia. Sabemos que hubo un préstamo otorgado por el Fondo del Desarrollo del Interior –que también correspondía a la construcción del camino a Casa Blanca. El oficio fue enviado al señor Intendente, y este constó a través del geólogo Appratto, a quien jamás le solicité información. Por estos motivos acusé la decisión de la máxima jerarquía, que es quien tiene en su poder el mandato y el contralor del departamento, no así al geólogo Martín Appratto. En ese momento, estaba a cargo el escribano Mario Bandera, quien tomó algunas medidas –las conozco–, pero de los proyectos de Cerramiento, la construcción de casetas y de las Cooperativas no se concretó nada en todo el quinquenio. No sé si queda algún porcentaje disponible del préstamo para estos proyectos. ¿Cuál es la solución a corto y largo plazo? El próximo Gobierno que asume en menos de treinta días.

Seguramente, tendremos que buscar –tanto los ediles que permanezcan como los que ingresan– el camino más adecuado a seguir. Conozco las capacidades del relleno sanitario y que fue mejorado –ya no es un basurero–, pero no tuvo la atención del lixiviado porque dejó de funcionar. Debemos atenderlo en forma urgente y proyectar la construcción de un nuevo relleno sanitario. (Sale el señor edil Bóffano)

En nuestro anterior gobierno nos han criticado la falta de material, pero durante estos cinco años tampoco dispusieron de maquinaria acorde para trabajar en el vertedero –siendo que llegaba nueva al departamento–, lo que afectó duramente al relleno sanitario que colapsó hace cuatro meses. Aún no está en la conciencia de la población el impacto que esto causó a lo largo del tiempo, del que la población no es consciente, sobre todo desde los últimos dos años –sumando el 2012– a la fecha, fue tremendamente negativo para el medio ambiente. Además, no solamente hay que hacer un desembolso importante de dinero para el sellado, sino que hay que trabajar a dos puntas porque hay que ir construyendo uno nuevo, a la vez que ir tratando y sellando este. Entonces, no es un trabajo que se pueda hacer en pocos meses sino que llevará su tiempo además de tener un costo elevado solamente en la maquinaria y la apertura de uno nuevo. En otro departamento, en Florida, por ejemplo, el sellado de un... (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (12 en 27)

Desde la Mesa se sugiere, salvo mejor opinión, darle un enterado al informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

15o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No 33/15, referido a integración actualizada del Comité Organizador de la 50a. Semana de la Cerveza.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Según se lee acá, la Resolución 3843/14 informa sobre la integración del Comité Organizador de la Semana de la Cerveza, que culminó hace un par de meses. Esa integración se decidió el 3 de diciembre de 2014. Quiero creer que no es un error de esta Junta Departamental que se haya traspapelado esta información y por eso nos está llegando ahora; después de seis meses, nos comunican ¡quién va a integrar el Comité Organizador de un evento que culminó hace dos meses!

Señor Presidente: yo propongo rechazar esta comunicación y enviarla nuevamente a la Intendencia con el mensaje claro de que no la aceptamos por improcedente y por fuera de tiempo. Esto debería haber llegado como máximo en febrero, tal vez hasta en marzo, pero no dos meses después de culminado el evento. Me niego a aceptar y a darle un enterado a este comunicado. Reitero, hay que informar que no lo aceptamos porque está muy lejos del evento en cuestión, seis meses después de haberse decidido esa integración y dos meses después de haber terminado la fiesta. Así que mociono que le devolvamos este informe a la Intendencia con esa aclaración, no podemos aceptar algo totalmente fuera de tiempo, no corresponde. Gracias, Presidente. (Entra el señor edil Bóffano)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. La verdad que lo que está informando el escribano Mario Bandera Perg no es lo que nosotros requeríamos. El nombramiento del Comité de la Semana fue el 3 de diciembre del 14, de algunos de sus integrantes ni siquiera consta el nombre, mientras que otros, sabemos que en el ínterin del 2014 a la fecha en que efectivamente se realizó la Semana de la Cerveza -que tantas complicaciones ha tenido y tanta seriedad debería tener el Comité- habrían renunciado a sus cargos, por la proximidad de la campaña electoral. Entonces lo que hicimos fue volver a preguntar para saber, fehacientemente, quiénes eran los integrantes de dicho Comité. Como ustedes verán, lo que nos responde la Intendencia es lo mismo que ya mandó, por ejemplo, dice Director General del Departamento de Obras. ¿Y quién era, señor Presidente, en ese momento el Director General? Porque el Director General del Departamento de Obras había renunciado, no sabemos quién era y eso era lo que nosotros preguntábamos, seguramente hubo una mala interpretación. Por esa razón adhiero a la moción del edil de Benedetti, de que este informe vuelva a la Intendencia para que lean, con un poco más de detenimiento, la solicitud e informen los nombres de las personas que efectivamente integraron y fueron responsables de la última Semana de la Cerveza, porque no vaya a ser que nos pase como con otras semanas en las que hubo irregularidades y no sabemos quiénes fueron los responsables. Muchas gracias. (Entra el señor edil Andrusyszyn)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, Presidente. La bancada del Partido Nacional solicita que se vote dar un enterado al tema.

SR.PRESIDENTE (Soca): Hay una propuesta de que el informe vuelva a la Intendencia y otra propuesta del Partido Nacional de darle un enterado.

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Me gustaría que algún integrante de la bancada del Partido Nacional complete con los nombres esta enumeración de cargos que se informan porque, por ejemplo, el señor Juan Carlos López a esa fecha había renunciado, el director de obras no sabíamos quién era. Por lo tanto, si damos un enterado, estamos dando por válida una información; por lo menos que la misma sea completa. Si la bancada oficialista solicita dar un enterado es porque sabe quiénes fueron los integrantes del Comité. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias Presidente. En primer lugar, para corregirlo, brevemente, a usted, señor Presidente, porque acá vamos a votar dos cosas distintas. Por un lado, la bancada del Partido Nacional propone un enterado y, por otro, el estimado edil de Benedetti propone el rechazo de la nota. Creo que debe quedar claro que nosotros vamos a votar el rechazo de la nota por improcedente y por llegar fuera de tiempo. Es decir, que quede claro cuáles son las dos opciones, para que no haya lugar a equívocos en el momento de proceder a la votación, señor Presidente. Eso es lo que tengo para aclarar.

SR.PRESIDENTE (Soca): Por Secretaría se va a leer cuando fue enviado el pedido y cuándo ingresó a la Junta el informe de la Intendencia. (Timbre reglamentario)

Para seguir tratando el tema debemos considerarlo grave y urgente.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

SRA.SECRETARIA: El oficio 33/15 que es el que está contestando la Intendencia, está fechado en: *“Paysandú, 3 de marzo de 2015. Señor Intendente Departamental. Escribano Mario Bandera. Presente. La Junta Departamental de Paysandú en sesión realizada el día 26 de febrero de 2015, aprobó por mayoría (20 votos en 26) el planteamiento efectuado por la señora edila Liliana Geninazza, al considerar la comunicación de esa Comuna respecto a la composición del Comité Ejecutivo Organizador de la 50ª Semana de la Cerveza. En conocimiento de que algunos de sus miembros renunciaron o cambiaron, plantea se remita a este Cuerpo la integración actualizada del mencionado Comité. Agradeciendo desde ya la atención que se sirva dispensar al respecto, saludan a usted muy atentamente. Francis Soca, Presidente. Mabel Ramagli, Secretaria.”*

Y esta contestación, que figura en los asuntos entrados, fue recibida el 4 de junio de 2015.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Vamos a entendernos. El Comité Organizador de la Semana de la Cerveza, maneja dineros públicos del gobierno departamental. Una parte integrante del gobierno departamental es la Junta, si el Intendente hubiera seguido los pasos que debe seguir, hubiera notificado a la Junta, en tiempo y forma, la integración del Comité y si hubo algún cambio también, porque es su deber, no es invento nuestro. Si el Intendente va a tomar una decisión y si va a conformar un Comité para llevar adelante la organización de

un evento, en el que se involucran dineros públicos, debería comunicarlo oficialmente, no somos nosotros quienes debemos preguntarle.

¿Por qué tenemos que preguntarle si cambió la integración del Comité Organizador cuando de hecho debería informarnos oficialmente que hubo un cambio? Primero, cuál es el Comité Organizador y no enterarnos por la prensa, segundo si hubo un cambio comunicárselo a la Junta Departamental, por un tema de respeto. A eso me refería cuando hablaba de fuera de tiempo, es decir, no es necesario que tengamos que estar preguntándole, sino que deberíamos estar comunicados, como parte del Gobierno Departamental. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, Presidente. Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

INTERMEDIO (21:06 a 21:12)

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, Presidente. Al ver que hay errores administrativos en los nombres de los integrantes de la Comisión de la 50ª Semana de la Cerveza, solicitaría que se envíe al Ejecutivo y que este nos envíe los nombres de las personas que realmente integraron el Comité Organizador de la 50ª Semana de la Cerveza.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: No voy a hacer uso de la palabra porque el tema ya está resuelto. Pediría que se pase a votar.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone consideración que el informe vuelva a la Intendencia para que esta envíe correctamente la integración del Comité Organizador de la Semana de la Cerveza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 345/2015.- VISTO la contestación recibida de la Intendencia Departamental, al oficio No. 33/15, referente a integración actualizada del Comité Organizador de la 50ª. Semana de la Cerveza.***

CONSIDERANDO I) que en Sala se considera que la respuesta enviada no contempla la inquietud planteada oportunamente;

II) que se solicita que pase nuevamente al Ejecutivo Departamental para que éste envíe los nombres de los que realmente estuvieron integrando el Comité Organizador de la 50ª. Semana de la Cerveza.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Devuélvase el oficio No. 258/2015 a la Intendencia Departamental, para que éste envíe los nombres de los que realmente estuvieron integrando el Comité Organizador de la 50ª. Semana de la Cerveza”.

(Salen los señores ediles Meireles, Solsona) (Entran los señores ediles Costa, B.Silva, Kniazev y la señora edila Geninazza)

16o.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Contesta Of. No. 228/15, relacionado a planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn, respecto a "Precios abusivos en los oligopolios en nuestro país".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, Presidente. Vamos a agradecer la nota que nos envían del Ministerio, pero nos gustaría que, de alguna manera, este tema lo derivemos a alguna comisión para que la Junta entrante continúe tratándolo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Me informan por secretaría que puede quedar como insumo en la comisión que usted o cualquiera de los integrantes del plenario sugiera.

SR.ANDRUSYSZYN: Que se derive a la Comisión de Descentralización.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 346/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. For. Daniel Andrusyszyn: 'Precios abusivos en los oligopolios en nuestro país'.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente se envió oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la moción;

II) que se recibió respuesta al oficio enviado, el que fue contestado por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia;

III) que en Sala se solicita que la referida respuesta pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo como insumo para el trabajo de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase el material como insumo a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo".

B) ASUNTOS A TRATAR.-

17o.-INTEGRANTES DE ASDOPAY, APRODIME, INSTITUTO CANADÁ Y REVIART DE GUICHÓN.- Solicitan ser recibidos por la Mesa de la Corporación, a fin de informarle sobre nuevos proyectos de trabajo.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Sugiero invitar a los integrantes de Asdopay, Aprodime, Instituto Canadá y Reviart de Guichón, quienes fueron recibidos por la Mesa de este organismo, pasar a Sala. En ese encuentro acordamos que se les iba a recibir en régimen de Comisión General.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración pasar a sesionar en régimen de Comisión General, a fin de recibir a los integrantes de las instituciones Asdopay, Aprodime, Instituto Canadá y Reviart de Guichón. Por la afirmativa. Unanimidad (27 en 27)

COMISIÓN GENERAL

SR.PRESIDENTE (Soca): Invitamos ingresar a Sala a los integrantes de las instituciones mencionadas. El régimen establece 15 minutos para que los invitados expongan el tema y luego los señores ediles tendrán 15 minutos para formular las preguntas.

SRA.RODRÍGUEZ: Buenas noches, señor Presidente y ediles presentes. En nombre de la Asociatividad queremos mostrarles un vídeo sobre un proyecto que estamos realizando de inserción laboral exitosa y luego pedirles que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Soca): Pasamos a proyectar el vídeo. Mientras se solucionan los problemas técnicos los invitados realizarán las exposiciones verbales y a continuación pasaremos a las preguntas de los señores ediles.

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Lamentablemente no podemos ver el vídeo por problemas técnicos, pero sí lo vimos y nos emocionarnos los integrantes de la Mesa. Por eso sugiero que nos puedan dejar una copia para los ediles y los medios de comunicación, porque, realmente, contiene imágenes muy conmovedoras y, a veces, estas acciones afirmativas son las que nos hacen tomar conciencia de que las debemos considerar como de primera necesidad. Muchas gracias.

SRA.RODRÍGUEZ: Un grupo integrado por cuatro instituciones de Paysandú: Asociación Dame tu mano, Instituto Canadá, Aprodime y Asdopay, está trabajando en un proyecto para personas con discapacidad y adultos mayores. Los objetivos de este proyecto son: la inserción laboral de las personas con discapacidad y la inserción social y comunitaria para todos: adultos mayores y personas con discapacidad.

Esta asociatividad se desarrolla en el marco del proyecto llamado “Usinas de Inclusión”, junto con otra institución de Montevideo que la propuso en 10 departamentos del país. Paysandú es cosolicitante de la fundación IPPU junto el SUGU –Sindicato Único Gastronómico del Uruguay. Es importante destacar que recibe financiación de la Unión Europea.

En el tema discapacidad, estamos abocados a insertar en este año 2015 y en 2016 –que termina este proyecto– dos personas por cada institución.

Les quiero hacer un comentario sobre el vídeo. Consiste en experiencias exitosas de inserción laboral de personas con discapacidad en Paysandú. Hay personas con discapacidad que están trabajando en el ámbito de la Intendencia, otras en el vivero de UPM, en San Francisco y en Guichón. También hay una cooperativa social que está trabajando en Ancap, que cuenta con un integrante con discapacidad motriz. También hay una joven que trabaja en TA-TA –seguramente la deben conocer, es la que tiene más antigüedad.

La inserción laboral que pretendemos, como instituciones que estamos al frente de esto, es aquella que sea exitosa. ¿Qué queremos decir con esto? Que permanezca en el tiempo, que no sea por un período, por ejemplo tres meses como ha sucedido, y después se les da de baja. Pretendemos que el empresario que capte ese funcionario esté de acuerdo y lo acepte, como también sus compañeros de trabajo y que la familia de la persona con discapacidad esté de acuerdo. Todos estos ámbitos están comprendidos en esta asociatividad que formamos.

Primero surge el trabajo. Se busca, dentro de nuestras instituciones, una persona que pueda acceder a ese trabajo. Se la prepara. Luego se prepara al empresario que la va a captar, a sus compañeros de trabajo y después a la familia. En todos esos ámbitos hay ciertos temores por desconocimiento: cómo se debe tratar a una persona con discapacidad, si podrá hacer su trabajo en la forma que pretende el empresario, si sus compañeros de trabajo le podrán

brindar la mejor de las aceptaciones e incluirlo realmente, y si su familia acepta desprenderse, semanalmente, todo ese tiempo para que la persona concurra a trabajar.

Luego que ingresa al trabajo, desde las instituciones se hace un seguimiento y apoyo en todos estos ámbitos que les comenté, para que esa persona cumpla –que es lo más sencillo, porque las personas con discapacidad que están en cualquiera de nuestras instituciones, al acceder a un trabajo, cumplen, posiblemente, más que cualquier otro funcionario, el horario, la asistencia, las tareas que se les asignan, ya que se les enseña una vez y no se lo tienen que estar repitiendo. Es decir, son muy hábiles y atentas en ese sentido, en ser cumplidoras.

¿Qué beneficios obtenemos con poder insertarlas? Primero, todos somos personas útiles. La discapacidad nos puede tocar a cualquiera, no sabemos en qué momento. Si hablamos de Uruguay, hay alrededor de 500 mil personas discapacitadas. El entorno cercano a la persona con discapacidad asciende a un millón y medio de personas –casi la mitad de la población uruguaya.

Por lo tanto, es un tema muy sensible; es un tema de la sociedad, no solamente de nosotros que estamos aquí presentes.

Como muy bien dijo Juan en el vídeo, donde cuenta su experiencia –él está trabajando en la Biblioteca Municipal– nos dice que le costó mucho llegar ahí y aconseja a otras personas con discapacidad, que para adquirir un trabajo tienen que demostrar que lo pueden hacer –cuando otras personas no acceden de esa forma– para que la persona que lo capta como empleado tenga la certeza de que será un funcionario que realmente cumplirá con su tarea.

Si mis compañeros quieren agregar algo más, por favor, que lo hagan.

Otro de los objetivos, además de mostrarles el vídeo, es solicitarles que este proyecto, Usinas de Inclusión en Paysandú, del cual tenemos un eslogan y un logo, “Formamos parte del mismo mundo... yo puedo” “Juntos es mejor”, sea declarado de interés departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante.

SR.SABATELLA: Buenas noches. Represento al taller Dame tu mano, que trabaja con chicos con discapacidad en la fabricación de bolsas de papel –muchos integrantes de esta Junta nos han visitado– y estoy integrando Asociatividad. Como decía Milka, aspiramos a que en este año puedan ser insertados laboralmente ocho muchachos de nuestras instituciones. Para ello mantuvimos una primera reunión, a comienzos de mayo, con el Centro Comercial. La propuesta quedó a estudio del Centro Comercial; les presentamos el vídeo que –como dijo la edila– es conmovedor, pero pasada esa etapa conmovedora, estamos abocados no a mostrar la discapacidad de estos jóvenes, sino a destacar sus capacidades.

Mañana tendremos una fiesta para celebrar el Día del Abuelo en Cajupay, y hay dos muchachos –uno del Instituto Canadá y el otro de Dame tu mano– que se ocuparán de la música.

Ese es nuestro objetivo, saber destacar sus capacidades. Por eso, nos interesa que este proyecto sea declarado de interés departamental, para seguir avanzando en el mismo. Creemos que vale la pena nuestro esfuerzo, el de ustedes y el de quienes nos acompañen en esto. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante.

SRA.VIERA: También pertenezco a una asociación que trabaja con personas con discapacidad, y a la vez soy madre de una persona con discapacidad. Todos sabemos que los jóvenes están escolarizados hasta los 15 años, luego, muchos de ellos, quedan sin un lugar adonde ir y menos trabajar o aspirar a tener un trabajo propio. Entonces las asociaciones nos unimos, contando con el financiamiento de la Unión Europea para, justamente, trabajar juntos, como dice el eslogan “Juntos es mejor”, ya que, muchas veces, desde una sola Institución se hace difícil llegar a toda la población. Por este motivo estamos acá, para que ustedes sean multiplicadores de este proyecto. Queremos que todas las personas logren su cometido, que es tener un lugar en la sociedad desde la inserción laboral porque los dignifica y hace que se sientan completos. Desde la Asociatividad respaldamos a aquel empresario que dé un lugar de trabajo a nuestros jóvenes, en el sentido que hacemos un seguimiento y brindamos preparación, tanto a los compañeros como a la familia, para que desempeñen un trabajo de acuerdo a su perfil y no por lástima. Les agradezco por habernos recibido.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante.

SRA.ESTEFANELL: Como representante del Instituto Canadá, les agradezco por recibirnos. Es emocionante conocer el relato de las personas que fueron insertadas en la actividad laboral: los dignificó, se sintieron mejores personas y muy útiles, cuando antes lo veían imposible.

Simplemente reafirmo las palabras de mis compañeros. Nos comprometemos a respaldar a las personas que ingresen a trabajar. Confíen. Denles la posibilidad. Trabajando juntos, podremos lograr un mundo más justo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Quiero agregar la importancia que tiene la inserción laboral de estas personas para las empresas que las contratan. Está absolutamente comprobado que la empresa que contrata a una persona con capacidad diferente, logra una mejor armonía entre todos los funcionarios. Creo que este no es un dato menor para los empresarios de Paysandú, los integrantes de las Cooperativas y para todos aquellos que puedan ofrecer un lugar de trabajo. Tengan en cuenta el beneficio que significa para sus empleados y para la propia empresa. Agradezco a los integrantes de la Asociatividad, no solo por la presencia, si no, también, por la tarea que cumplen, que, como alguien dijo, incumbe a toda la sociedad. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Saludo a los integrantes de la Asociatividad y los felicito por el trabajo que están haciendo en nuestra sociedad.

Les cuento que provengo de una zona rural, muy lejana de Paysandú, donde hay personas discapacitadas o capacitadas –como dicen ustedes– para emprender un trabajo. Hay muchos jóvenes que trabajan en changas en las estancias, cobran su sueldo y lo malgastan porque no están educados en ese aspecto. No todos cuentan con el apoyo familiar, muchos de ellos están solos al momento de conseguir un trabajo. Mi pregunta es si ustedes pueden ser el nexo entre las empresas y esa población de nuestra zona rural, para poder informar a los empresarios –que tal vez ya lo sepan, pero si la información viene de la Asociatividad les dará un mayor respaldo– sobre los beneficios que tienen cuando contratan a estos jóvenes. Es muy grato ver el cambio que tienen estas personas cuando ganan su sueldo, pero no cuentan con el apoyo

suficiente para continuar con su trabajo. Muchas gracias y sigan trabajando de esa forma.

SR.PRESIDENTE (Soca): Adelante.

SRA.RODRÍGUEZ: La Asociatividad está abierta a todas las inquietudes que puedan surgir para otorgarles nuestro apoyo. Las personas en el medio rural tienen mayores dificultades para acceder a los centros por lo que, lógicamente, dependen mucho de sus familias. Estamos trabajando con Instituciones en Young y sé que en Tambores se han asociado con gente de Tacuarembó, donde también funciona este Proyecto.

Sí le podemos dar, seguramente, apoyo a la empresa que contrate a estas personas, porque es difícil acceder a ellos en forma individual. El trabajo lo hacemos a través de las instituciones a las que pertenecemos que están en la ciudad, es así, la realidad es esa. Es difícil abarcar el medio rural, cuando tenemos tantas dificultades para llegar ya sea para traerlos o llevarlos, o para presentarlos a las empresas del medio donde ellos viven. Sí estamos abiertos a todas las consultas y a todo lo que podamos aportar, desde nuestro lugar.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero darles la bienvenida a las señoras y señores integrantes de las instituciones que están presentes y agradecerles por el trabajo que están haciendo.

Sabemos que hay una ley que ampara al discapacitado en la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo. No quiero hacer preguntas, señor Presidente, sino solicitar que este tema pase a nuestra Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género y aprobar la declaración de interés departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Quiero felicitar a la gente que hoy nos visita. No les haré preguntas, simplemente los quiero felicitar por el trabajo que han venido haciendo y que lo continúen porque está muy bien. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Hemos terminado con las preguntas, ahora vamos a proyectar el vídeo.

(Se proyecta vídeo Asociatividad "Juntos es mejor")

Les agradecemos a los integrantes de las diferentes asociaciones y damos por finalizado el régimen de comisión general.

(Se retira la delegación)

Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Solicito que se vote sobre tablas la declaración de interés departamental y, además, que el tema pase a las comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción Social con todos los insumos aportados en Sala.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta de la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7204/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el Proyecto 'Usinas de Inclusión' y el grupo 'Asociatividad' que gestiona dicho Proyecto.**

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 347/2015.- VISTO la nota presentada por integrantes de ASDOPAY, APRODIME, INSTITUO CANADÁ Y REVIART DE GUICHÓN, solicitando ser recibidos por la Mesa de la Corporación.**

CONSIDERANDO I) que la Mesa accedió a que el grupo Asociatividad, integrado por las instituciones nombradas fuera recibido en Sala en Comisión General, a fin de proyectar video y exponer inquietudes;

II) que en Sala se solicitó la Declaración de Interés Departamental para el Proyecto ‘Usinas de Inclusión’ y el grupo ‘Asociatividad’ que gestiona dicho Proyecto y el pase del tema a las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Declárese de Interés Departamental el Proyecto ‘Usinas de Inclusión’ y el grupo ‘Asociatividad’ que gestiona dicho Proyecto.

2o.-Radíquese el tema en a las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Promoción Social”.

(Entran los señores ediles Carballo, Bóffano y de Benedetti)

18o.-ADECUACIÓN DE VALORES DE MULTAS DE ACUERDO A LO APROBADO POR DECRETO No. 6750/2012.- El Tribunal remite.-

SRA.SECRETARIA: Lo correcto es “El Tribunal remite”. La carpeta original decía “La Intendencia remite”, pero fue enviado el proyecto de decreto y ahora viene con la anuencia del Tribunal de Cuentas. O sea que ahora sí se efectivizaría el decreto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el decreto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7205/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Modifícase el Artículo 134º del Decreto Departamental No. 6796/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 134o.-

1º) Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, si no está autorizada por la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte. En general esta autorización se expedirá bajo la forma de licencia de conducir.-

2º) Los conductores solo podrán conducir aquellos vehículos para los cuales expresamente han sido habilitados.-

ARTÍCULO 2o.- Modifícase la multa del Artículo 98º, literal g) (Realizar competencias deportivas de velocidad) que establece el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012 modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), la que quedará fijada en el siguiente valor:

Artículo 3o.- Decreto No. 6750/2012.-

Artículo 181º.-

Multas según artículo:

Artículo 98º, inciso g 10 U.R. (por competidor)

ARTÍCULO 3o.- Incorpórase al Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), el siguiente:

Artículo 3º - Decreto 6750/2012.-

Artículo 181º.-

Multas según artículo:

Artículo 134º, inciso 1 10 U.R. (carece de licencia)

Artículo 134º, inciso 2 3 U.R. (licencia otra categoría o vencida)

ARTÍCULO 4o.- Deróganse las multas que fija el Artículo 3º del Decreto Departamental No. 6750/2012, modificativo del Artículo 181º del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito) para el Artículo 133º, inciso 1º y 2º.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.”.

(Entra el señor edil Suárez)

19o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Rafael Bartzabal.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente para solicitar la alteración del orden de la sesión y pasar a tratar el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor edil Bartzabal. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 27)

ORDEN DEL DIA

20o.-ACTA No. 1293.- Sesión extraordinaria realizada el día 16/04/15.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

21o.-ACTA No. 1294.- Sesión extraordinaria realizada el día 07/05/15.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

22o.-LA PISTOLA DE LAVALLEJA SIGUE SIN APARECER.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Cultura, informa: "En sesión de fecha 17/02/12 el Plenario por resolución No. 35/12, decidió radicar el tema en esta Comisión, y además transmitir dicha moción a la Intendencia Departamental y a la Coordinadora de Museos Sra. María Julia Burgueño.

Con fecha 26/04/12, la Intendencia Departamental envía respuesta, informando que se trata de una tarea que conlleva mucho tiempo y dedicación, por lo que no se podía informar al respecto en ese mismo momento. Nuevamente en fecha 29/10/14 se reitera el Of. No. 1091/12, frente a lo cual el Ejecutivo Departamental, envía respuesta en fecha 18/12/2014, cuyo contenido no satisfizo a la Comisión.

En consecuencia, esta Comisión decide remitir Of. No. 66/15 a la Intendencia Departamental, solicitando información sobre la ubicación de la Pistola de Lavalleja en concreto.

Posteriormente en fecha 14/05/15, el Ejecutivo envía respuesta, cuya parte medular se transcribe: '*...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Directora de Museos – en ese momento – Prof. María Julia Burgueño (quien se acogió a los beneficios jubilatorios con fecha 28/02/15), fue quien informó sobre la situación constatada, habiéndose procedido oportunamente a realizar la denuncia policial correspondiente.*

Cabe hacer notar, que hasta el momento no se ha recibido información alguna respecto a los resultados de la investigación sobre la temática que nos ocupa.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mario I. Bandera Perg – Esc. Mónica B. Peralta Suarez'

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de mayo de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: estamos culminando la legislatura y este tema, que prácticamente se originó al comienzo del mismo, sigue sin resolución. Han pasado diferentes funcionarios, quienes supuestamente eran los responsables, pero nunca nos dieron una respuesta adecuada. En esta Sala invitamos a concurrir al Intendente y a la entonces directora o coordinadora de Museos –no recuerdo bien el cargo que tenía en ese momento, después fue ascendida– quienes dijeron que se estaba realizando

una investigación administrativa, respecto a las responsabilidades. En la misma ocasión, como recordarán todos los ediles presentes en ese llamado a Sala, se comprometieron a enviar el inventario del acervo cultural de Paysandú, de los objetos de valor que había, propios y ajenos, en cada uno de los museos de Paysandú, pero nada de eso ha sucedido, señor Presidente. Reiteramos que esta es una demostración del desorden y la desidia con que se manejó, por lo menos, esta área de la administración Bentos-Bandera. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias. Sobre este tema deseo agregar solo un pequeño detalle más. Cuando se hizo un llamado a Sala al señor Intendente por el tema, el mismo, al finalizar su intervención, nos informó que había una investigación administrativa en marcha y que él se comprometía, cuando terminara dicha investigación, a enviar a la Junta Departamental el resultado de la misma. Lamentablemente, eso no sucedió y coincidió con lo que expresó nuestra compañera de bancada en que esta fue una actitud vergonzante y, bueno, cinco años después el pueblo supo qué hacer con quienes tuvieron esa actitud. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la aprobación del informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 348/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘La pistola de Lavalleja sigue sin aparecer’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que recibió respuesta a oficio enviado oportunamente a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que surge de la referida respuesta, que el Ejecutivo realizó la denuncia policial correspondiente, no habiendo recibido información alguna respecto a los resultados de la investigación;

III) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Cultura para seguimiento”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Solicito votar en bloque desde el punto 4 al 60, excepto el 58 y 59.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Solicito que quede fuera el número 22.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Los puntos 23 y 24.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: El 20, 33 y 34.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: El 31.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Los puntos 32, 42 y 43.

SRA.SECRETARIA: Se vota en bloque desde el 4 al 60 dejando fuera el 20; 22; 23, 24; 31; 32; 33, 34; 42; 43; 58 y 59.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Bartzabal. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

23o.-LLAMADOS A LICITACIÓN QUE REALIZA LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 20/11/14.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio No. 995/14, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: 'Al respecto, cúmplenos remitir a Usted copia autenticada del informe número 1275/2014 del Departamento de Administración, así como también copia informe elaborado por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, donde destaca a esta Intendencia por la iniciativa de la incorporación al RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)'. Se transcribe contenido del informe No. 1275/2014 anteriormente referido: 'En función del trámite que antecede, con relación a planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, corresponde expresar lo siguiente: Las contrataciones del Estado están reguladas por el TocaF, normativa que establece como procedimientos la licitación pública, licitación abreviada y la compra directa en función de montos indicados de contrataciones establecidas al respecto. Asimismo, el TocaF habilita procedimientos de contrataciones por razones de buena administración, cuando las licitaciones públicas, abreviadas o remates resulten desiertos, no se presenten ofertas válidas o admisibles o éstas sean manifiestamente inconvenientes. De igual manera puede contratarse en forma directa cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles, o no sea posible la licitación, remate público, o su realización resienta seriamente el servicio. La operativa que la Intendencia sigue para las contrataciones por vía de licitación se ajusta en un todo a lo que la normativa establece, por lo que a contrario de lo que establece el Sr. Edil no es cierto que el 90% de las licitaciones queden desiertas. Por el contrario de un total de 239 operaciones entre licitaciones públicas y abreviadas en los últimos 3 años a la fecha, el 92% de estas se ha adjudicado siguiendo el procedimiento de trámite igualitario y participación competitiva de oferentes, que la ley establece, procedimientos adjudicados al mejor calificado y en las mejores condiciones para la administración; lo que demuestra que justamente no es una práctica habitual la adjudicación directa de licitaciones como se ha indicado. También el TocaF prevé contratación directa en función de determinados límites; procedimiento para el cual se hace comparativa en general, para situar a la administración en mejor posición. Entre las licitaciones citadas por el Sr. Edil Villagrán se expresa: I) Adjudicación de venta de monte en pie en balneario: se realizaron dos llamados sin que se presentaran oferentes y la adjudicación se realizó dentro de mecanismo de excepción previsto. II) Nuevo llamado en balneario por corte de árboles incluyendo Parque Municipal, se realizó llamado público presentándose tres ofertas, no cumpliendo con los requisitos del pliego de condiciones; no habiéndose efectuado adjudicación a la fecha. III) Respecto a sobretecho Estadio Artigas, se hicieron dos licitaciones abreviadas, en la primera no hubo oferentes, en la segunda se presentaron tres ofertas y se adjudicó a la más conveniente. IV) Licitación para adjudicación de alojamientos en Termas de Almirón se realizaron tres llamados, los dos primeros no se presentaron oferentes, para el tercer llamado se recibió una oferta, no habiéndose expedido la Comisión Técnica formada a tal efecto. V) Expendio en Plaza Artigas, la adjudicación de esta concesión se realizó por la Administración anterior, habiendo el concesionario efectuado cesión en junio/2014 de esta concesión, procedimiento previsto por el TocaF. Es claro que la Intendencia cumple con la normativa vigente y que realizó más llamados de los que está obligada. También corresponde expresar que todos los gastos cuentan con intervención preventiva del TCR, lo que se hace a través de la Contadora Delegada del Tribunal y que además cuenta con auditoría externa a través del Contador Auditor Externo del Tribunal. Finalmente como forma de destacar la transparencia de los procedimientos se indica que la IDP fue el primer Gobierno Departamental en incorporarse al RUPE y que se realizaron publicaciones en la página web de Compras Estatales de las licitaciones y compras directas que correspondan, como forma de la transparencia y publicidad de la información. Se agrega copia de ACCE – Agencia de Compras y Contrataciones del Estado destacando a la Intendencia de Paysandú por la iniciativa de la incorporación mencionada. Elévese. Heber A. Coello. Director Gral. Dpto. Administración'.

En virtud de lo expuesto, la Comisión considera que la moción fue contestada en forma satisfactoria, por lo que las presunciones expuestas en la misma carecen de fundamento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintisiete de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. FRANCISCO GENTILE. JORGÉ BARTABURU. VERÓNICA BICA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 349/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 20/11/14: 'Llamados a licitación que realiza la Intendencia de Paysandú'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió respuesta a oficio enviado oportunamente a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que asimismo informa considerando que la moción fue contestada satisfactoriamente, por lo que las presunciones expuestas en la misma carecen de fundamento;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1121/14”.

24o.-CONFECCIÓN Y EDICIÓN DEL DIGESTO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.- Moción del señor Ramón Appratto.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió los antecedentes, recibió al Dr. Alejandro Scaletti quien informó verbalmente lo actuado hasta noviembre de 2011, y se agregó expediente 01/0815/2011. Atento a lo precedente se informa que a los efectos de concluir en la confección del Digesto Municipal que se estima muy importante, es necesario oficiar al Sr. Intendente solicitando la conformación del Equipo Técnico (Analista Programador, Asesor Legal y Sala Jurídica) para que a la orden de la Dirección de Secretaría se finalice la edición del Digesto Municipal. Sala de la Comisión, en Paysandú a veintisiete de mayo de dos mil quince. RAMÓN APPRATTO. FRANCISCO GENTILE. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 350/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Confección y edición del Digesto del Gobierno Departamental’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente recibió al Dr. Alejandro Scaletti, quien informó verbalmente sobre lo actuado hasta noviembre de 2011, y que se agregó a las actuaciones el expediente 01/0815/2011;

II) que asimismo, y para concluir en la confección del Digesto Municipal, la Comisión sugiere oficiar al Señor Intendente solicitando la conformación del Equipo Técnico (Analista Programador, Asesor Legal y Sala Jurídica) para que a la orden de la Dirección de Secretaría se finalice la edición del mencionado Digesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo señalado en el Considerando II).

2o.-Permanezca en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

25o.-¡NUEVOS DERECHOS!- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión tomó conocimiento de la moción y su contenido, referido a los beneficios y facilidades creados y regulados por los Artículos 30 a 34 de la Ley 19.210, conocida como Ley de Inclusión Financiera, respecto al crédito de nómina, y por los Artículos 47 a 52 de la misma norma, respecto al Programa de Ahorro Joven para Vivienda.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario dar un enterado a la misma.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintisiete de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. FRANCISCO GENTILE. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 351/2015.- VISTO la moción presentada por el Señor Edil Dr. Gustavo Bonifacio: ‘¡Nuevos Derechos!’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que tomó conocimiento de la moción y su contenido, referido a los beneficios y facilidades creados y regulados por los Artículos 30 a 34, y 47 a 52 de la Ley No. 19.210, conocida como Ley de Inclusión Financiera;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 646/14”.

26o.-REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRÓN No. 5074, QUINTA No. 732, 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SEÑOR HORACIO CIANCIARULO.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Al proceder al estudio del presente Expediente, esta Comisión tuvo en cuenta, especialmente, el Informe No. 157/2015 de la Dirección de Planeamiento Urbano (Sala de Análisis), que figura a fs. 9 vto.

Asimismo, para adoptar una postura respecto a lo planteado por el solicitante, se tuvo en cuenta no solamente las condiciones de construcción y adecuación a la Ordenanza correspondiente, sino también la naturaleza de las actividades que se desarrollan en esa casa, pues en la misma funciona una clínica geriátrica, obediendo las adecuaciones solicitadas a la necesidad de generar un dormitorio más y su baño correspondiente, debido a que las personas de tercera edad que allí residen deben ubicarse en planta baja en razón de su dificultad para subir escaleras, según expresa el solicitante a fs. 8.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. A JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 5074, quinta No. 732, de la 1a. Sección Judicial del

Departamento, propiedad del señor Horacio Cianciarulo, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0235/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintisiete de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. FRANCISCO GENTILE. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7206/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 5074, quinta No. 732, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Horacio Cianciarulo, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0235/2015, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

27o.-PERSECUCIÓN POLÍTICA EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-

Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el Rep. No. 38.678/15 de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, estando en un todo de acuerdo en que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por tratarse de una situación que refiere netamente al ámbito de actuación de la misma.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintisiete de mayo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. FRANCISCO GENTILE. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 352/2015.- VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14: ‘Persecución política en la Intendencia de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Legislación y Apelaciones, de Derechos Humanos, Equidad y Género, y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

II) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que consideró el Rep. No. 38.678/15 de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, estando en un todo de acuerdo en que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por tratarse de una situación que refiere netamente al ámbito de actuación de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

28o.-REFLEXIÓN EN EL DOLOR.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y debido al tiempo transcurrido y al no haber recibido respuesta de la Intendencia Departamental ni de la Udesev, se propone al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. JOSÉ CARBALLO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 353/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Reflexión en el dolor’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que debido al tiempo transcurrido y al no haber recibido respuesta de la Intendencia Departamental ni de la UDESEV, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1565/12”.

29o.-CALLE PROYECTADA 73 ENTRE CANELONES Y SAN MARTIN SE ENCUENTRA INTRANSITABLE.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión está en conocimiento de que la presente moción ha sido considerada por la Comisión de Obras y Servicios, entendiéndose que el tema es de neta competencia de la misma, se sugiere quede radicado en forma exclusiva en dicha Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. JOSÉ CARBALLO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 354/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Calle Proyectada 73 entre Canelones y San Martín se encuentra intransitable’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, informa que se encuentra en conocimiento de que el tema ha sido tratado por la Comisión de Obras y Servicios;

II) que, entiende que el mismo es de neta competencia de la misma, por lo cual sugiere permanezca radicado en forma exclusiva en la mencionada Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios”.

30o.-URGENTE REPARACIÓN DE CALLES Y LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO NUEVA YORK.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión entiende que la presente moción es de competencia exclusiva de la Comisión de Obras y Servicios por lo que sugiere radicarlo en la misma.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. JOSÉ CARBALLO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 355/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Urgente reparación de calles y limpieza de desagües pluviales en Barrio Nueva York’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, informa que el tema es de competencia exclusiva de la Comisión de Obras y Servicios, por lo cual sugiere permanezca radicado en la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios”.

31o.-REPARACIÓN PARA CALLE LETRA "A" DE PUEBLO PORVENIR.- Moción del señor edil Juan Laca.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión sugiere al Plenario reiterar oficio a la Intendencia Departamental haciendo hincapié en la parte del texto de la moción que manifiesta: ‘... proveer a la zona de la cartelería correspondiente para el control de velocidad y el cruce de peatones’.

Por lo expuesto se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. JOSÉ CARBALLO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 356/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: ‘Reparación para calle Letra ‘A’ de Pueblo Porvenir’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, informa sugiriendo al Plenario que reiterar el Of. No. 774/14, haciendo hincapié en la parte del texto de la moción que manifiesta: ‘...proveer a la zona de la cartelería correspondiente para el control de velocidad y el cruce de peatones’;

II) que asimismo sugiere que el tema permanezca en la Comisión para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, para seguimiento”.

32o.-REPONER LOS INDICADORES DEL TRÁNSITO.- Moción del señor edil Leonardo de Souza Ferrero.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental de Paysandú al oficio No. 1067/14 que se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Unidad de Movilidad Urbana viene coordinando con la Dirección de Construcciones los trabajos de repintado de flechas, así como cordones en ochavas de color rojo para mejorar la visibilidad de cruces peligrosos. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General’.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. JOSÉ CARBALLO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 357/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: ‘Reponer los indicadores del tránsito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor, informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1067/14 que transcribe;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1193/2014”.

33o.-GARITA PARA VECINOS DE SAN FÉLIX.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.-

Obras y Servicios, informa: "En sesión de fecha 15/06/12, esta Comisión informó por Repartido No. 37.561/12 la respuesta de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Los Sres. Ediles están en conocimiento de que dicha obra no ha sido ejecutada.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para poder solucionar la situación, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 358/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enrique Avellanal: 'Garita para vecinos de San Félix'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que con fecha 15/06/12 elevó al Plenario el Rep. No. 37.561/12, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión se encuentran en conocimiento de que dicha obra no ha sido ejecutada, no obstante lo cual, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se realizaron todas las gestiones correspondientes para solucionar la situación, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1388/2011".

34o.-CALLE INTRANSITABLE: UNA DE TANTAS...- Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

Obras y Servicios, informa: "En sesión de fecha 12/02/15, esta Comisión informó por Repartido No. 38.422/15 la respuesta de la Intendencia Departamental, permaneciendo el tema en Comisión.

Los Sres. Ediles están en conocimiento que se ha realizado dicha reparación.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 359/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: 'Calle Intransitable: una de tantas'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que con fecha 12/02/15 elevó al Plenario el Rep. No. 38.814/15, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión se encuentran en conocimiento de que se ha realizado dicha reparación, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1466/2011".

35o.-MAL ESTADO DEL CAMINO A "LAS DELICIAS", EN EL TRAMO QUE COMPRENDE A LA JUNTA LOCAL DE LORENZO GEYRES.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión ha realizado todos los trámites correspondientes a este tema, enviándole oficios a la Dirección de Descentralización de la Intendencia Departamental y a la Junta Local de Lorenzo Geyres, no habiendo recibido respuesta hasta la fecha.

Los Sres. Ediles están en conocimiento de que dicho camino se encuentra transitado.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 360/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: 'Mal estado del Camino a 'Las Delicias', en el tramo que comprende a la Junta Local de Lorenzo Geyres'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que ha realizado todos los tramites correspondientes, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión se encuentran en conocimiento de que dicho camino se encuentra transitado, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1664/2012".

36o.-VECINOS DE BARRIO COVISAN 10, COVIHEL Y DE CALLE INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII ENTRE ROLDÁN Y ZORRILLA.- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Obras y Servicios por falta de cordón cuneta.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que no se ha recibido a los vecinos hasta la fecha, pero sí tienen conocimiento que la problemática está solucionada.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 361/2015.- VISTO la solicitud de los vecinos de Barrio COVISAN 10, COVIHEL y de Calle Instrucciones del Año XIII entre Dr. Roldán y Zorrilla, para ser recibidos por parte de la Comisión de Obras y Servicios, por falta de cordón cuneta.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que si bien no ha recibido a los vecinos, se tiene conocimiento de que la problemática ha sido solucionada;

II) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1382/2013".

37o.-REMODELACIÓN DE AVENIDA COSTANERA DESDE EL CLUB REMEROS HASTA CALLE ANTONIO ESTEFANELL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión consideró el presente asunto el que también fue derivado a la Comisión de Presupuesto, la que se expidió por Repartido No. 38.775/15, el que se comparte.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 362/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Remodelación de Avenida Costanera desde el Club Remeros hasta calle Antonio Estefanell'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que el tema también fue derivado a la Comisión de Presupuesto, la que elevó al Plenario el Repartido No. 38.775/15, el que se comparte;

II) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 767/2013".

38o.-ILUMINACIÓN INSUFICIENTE.- Moción del señor edil Fabián Pesce.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que los Sres. Ediles han recorrido el lugar en reiteradas oportunidades y entienden que la iluminación allí existente es totalmente suficiente.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 363/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Fabián Pesce: 'Iluminación insuficiente'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión han recorrido el lugar en reiteradas oportunidades y entienden que la iluminación allí existente, es totalmente suficiente;

II) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1374/2013".

39o.-ESPACIO PÚBLICO EN RUTA 3 Y ARROYO SACRA.- Moción del señor edil Francis Soca.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que por Plenario se envió oficio a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta hasta la fecha.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que esta Comisión entiende que se ha realizado los trámites correspondientes, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 364/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Espacio Público en Ruta 3 y Arroyo Sacra’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que oportunamente se remitió oficio a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que se han realizado todos los trámites correspondientes, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1426/2013”.

40o.-INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema teniendo presente la respuesta recibida del Ministerio del Interior al Oficio No. 640/14, cuyo contenido medular se transcribe: ‘Con relación a la moción presentada por el Edil Beder Mendieta cúpleme informar a Ud. lo siguiente: La ciudad de Guichón tiene aproximadamente 5500 habitantes y está ubicada en el Departamento de Paysandú a 90 km. de la ciudad capital donde tiene asiento una de nuestras Oficinas del Interior. Si bien Guichón pertenece al Departamento sanducero, se encuentra a 65 km. de la ciudad de Young en el Departamento de Río Negro donde está ubicada otra Oficina de Identificación Civil. Quiere decir que los habitantes de esa ciudad tienen una Oficina a 90 km. y otra a 65 km. contando además con 5 frecuencias diarias de ómnibus desde Paysandú a un costo de \$ 300 el boleto ida y vuelta y 3 frecuencias diarias desde Young a un precio de \$ 220 ida y vuelta. Otro dato importante a tener en cuenta es que esta ciudad es atendida en el marco del plan trimestral de equipos móviles, en este caso con funcionarios de la Oficina de Paysandú, realizando un promedio de 100 trámites cada vez que se concurre; por ejemplo la agenda de este año (2014) se concretó el 26 de abril con 88 gestiones, el 12 de julio con 113 tramitantes y el 13 de septiembre con 96, estando a la espera de las coordinaciones para la realización del último del año. Estos datos son tan ilustrativos que por sí solos muestran que la población de esa ciudad se encuentra plenamente cubierta por los servicios que presta DNIC, no solo porque tiene a poca distancia y a bajo costo el acceso a documentarse en cualquiera de las dos Oficinas cercanas, sino que también esta Unidad ha dispuesto un servicio móvil que concurre a realizar cédulas, no superando en esas oportunidades los 100 trámites cada tres meses. Por otra parte, la instalación de una Oficina requiere una inversión económica muy importante, por cuanto hay que contar con un local apropiado, mobiliario, equipamiento informático, gastos de luz, agua, teléfono, empresa de limpieza, alquiler, etc, etc, sin olvidarnos del equipo humano que se necesita, en este caso por lo menos 5 funcionarios que habría que contratar por concurso. Por lo expuesto, con los parámetros detallados precedentemente y la realidad planteada, no se justificaría la instalación de una dependencia en la ciudad de Guichó”.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 365/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Instalación de una oficina de Identificación Civil en la ciudad de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta a oficio enviado oportunamente al Ministerio del Interior, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 709/14”.

41o.-LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Moción del señor edil Ramón Appratto.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y en virtud de que anteriormente se informó por Rep. No. 38.343/14, dando cuenta de la firma de un Convenio Marco para la construcción de los accesos al Puerto de Paysandú, se sugiere al Plenario el archivo del tema, sin perjuicio de que permanezca en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Obras y Servicios, donde también fue derivado el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 366/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Los accesos al Puerto de Paysandú deben ser construidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente dio cuenta al Plenario de la firma de un Convenio Marco para la construcción de los accesos al Puerto de Paysandú;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema, sin perjuicio de que permanezca en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Obras y Servicios, donde también fue derivado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en las Comisiones de Legislación y Apelaciones y de Obras y Servicios”.

42o.-SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN PRODUCTORES DE TAMBOS DE LECHE DE CABRA.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 25/07/13.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “En sesión de fecha 06/11/14 se informó al Plenario mediante Rep. No. 38.309/14, volviendo el tema a Comisión en esa oportunidad.

Continuando con el tratamiento de la situación planteada, se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental, solicitando que, como impulsora de la mencionada actividad productiva, intervenga en la situación de los productores que se han visto afectados por la falta de continuidad de la producción e industrialización de leche de cabra.

Asimismo, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 367/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 25/07/13: ‘Situación por la que atraviesan productores de tambos de leche de cabra’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa sugiriendo enviar oficio a la Intendencia Departamental, solicitando que, como impulsora de la mencionada actividad productiva, intervenga en la situación de los productores que se han visto afectados por la falta de continuidad de la producción e industrialización de leche de cabra;

II) que asimismo sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo señalado en el Considerando I).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 942/13”.

43o.-PARQUE INDUSTRIAL: NI PARQUE NI INDUSTRIAL.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema teniendo en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Oficio No. 332/13, cuyo contenido medular se transcribe: ‘Al respecto, hacemos saber a Usted que a partir del año 2000 se comenzó a darle una dinámica al ‘Parque Industrial’, a fin de que el mismo se constituya como tal. Es así que entre los años 2000 y 2005 se realizó el zoning, la bajada de energía eléctrica, los planos de saneamiento y agua, la perforación existente en el mismo, la conformación de calles, el alambrado perimetral y el desalojo de los ocupantes –los cuales se constituyeron en una cooperativa de ladrilleros (Colapay)- y la instalación de una empresa en el mismo, entre otras actividades realizadas. Al inicio del período de gobierno de la presente Administración, se retoma el “Parque Industrial” como uno de los emprendimientos a promocionar, iniciando y finalizando los trámites frente a los distintos Ministerios. Es así que se logra declarar como “Parque Industrial” al mismo, después de trabajosos trámites ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería y Ministerio de Economía y Finanzas; se obtiene el permiso del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dinama.). Además, se realizan los trámites de inscripción como tal, ante la Dirección General de Aduanas, la Dirección General Impositiva, la Administración Nacional de Puertos, entre otros. Se volvió a reacondicionar el cerco perimetral que se encontraba roto, se han realizado reparaciones en calles internas y se ha iniciado trámite de desalojo de nuevos ocupantes del predio, entre otras actividades. Cabe hacer notar, que la promoción de dicho “Parque” se ha realizado en forma permanente con distintos empresarios que han arribado a esta ciudad y/o ante inversores a los cuales se los ha invitado especialmente. Se indica además, para conocimiento de la señora Edila mocionante y demás integrantes de ese Cuerpo, que en el transcurso de la presente Administración, se ha instalado una empresa y existen trámites ingresados en esta Comuna de otras cuatro empresas. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Horacio de los Santos. Secretario General. Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti. Intendente’.

Cabe señalar que la Comisión tiene conocimiento que actualmente el predio que ocupa el Parque Industrial ha sido destinado a la instalación de una planta fotovoltaica.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 368/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Parque Industrial: ni Parque ni Industrial’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que asimismo informa que actualmente el predio que ocupa el Parque Industrial ha sido destinado a la instalación de una planta fotovoltaica, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 435/13”.

44o.-NO SE DISTRIBUYERON MUCHAS FACTURAS DE UTE Y SE RECLAMA CONSUMO REAL Y NO PROMEDIO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta la falta de respuesta, el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 369/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘No se distribuyeron muchas facturas de UTE y se reclama consumo real y no promedio’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que teniendo en cuenta la falta de respuesta de las autoridades de UTE a los oficios enviados, el tiempo transcurrido, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 587/13”.

45o.-OTRO DESTINO MÁS PARA LAS ISLAS URUGUAYAS DEL RÍO URUGUAY.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente se informó al Plenario por Rep. No. 38.211/14 en base a información recibida desde la Comisión Administradora del Río Uruguay, donde ésta sugería dirigirse a las Cancillerías de Uruguay y de Argentina, lo que se hizo mediante envío del Oficio No. 845/14.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte de UTE y de las Cancillerías referidas, además del tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 370/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: ‘Otro destino más para las islas uruguayas del Río Uruguay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente se enviaron oficios a UTE y a las Cancillerías de Uruguay y Argentina, no recibiendo respuesta hasta el momento actual;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1113/12”.

46o.-POSIBILIDAD DE PAGO DE FACTURAS DE UTE, ANTEL, OSE, ETC. PARA POBLADORES DE BEISSO, PIÑERA, MERINOS, MORATÓ, TIATUCURA Y ARBOLITO.- Planteo del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente, en sesión de fecha 04/09/14 se votó el pase del tema a esta Comisión, enviándose asimismo oficios a varios destinos, solicitando información sobre el tema expuesto.

Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta de ninguno de los organismos a los que se envió oficio, además del tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 371/2015.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 4/9/14: ‘Posibilidad de pago de facturas de UTE, ANTEL, OSE, etc. para pobladores de Beisso, Piñera, Merinos, Morató, Tiatucura y Arbolito’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente se enviaron oficios a varios destinos, solicitando información sobre el tema, no recibiendo respuesta hasta el momento actual;

II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 840/14”.

47o.-REHABILITACIÓN DE LOS PUERTOS Y DRAGADO DEL RÍO URUGUAY.-

Planteo del señor edil Enrique Avellanal, durante la media hora previa de la sesión de fecha 16/05/2013.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema, y teniendo en cuenta la falta de respuesta al oficio enviado desde el Plenario a varios organismos, además del tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión del Cuerpo Deliberante.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 372/2015.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Enrique Avellanal en la media hora previa de sesión de fecha 16/5/13: ‘Rehabilitación de los puertos y dragado del Río Uruguay’.**

CONSIDERANDO I) que el tema oportunamente fue radicado en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, y del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay;

II) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente se enviaron oficios a varios organismos solicitando información sobre el tema, no recibiendo respuesta hasta el momento actual;

III) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay”.

48o.-PERSECUCIÓN POLÍTICA EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-

Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “A fin de interiorizarse de este planteo, la Comisión se reunió con integrantes de la Directiva de Adeyom, Sres. Justo Montiel, Sandra Rivero, Antolín Moreira y Jorge del Real, quienes informaron que el funcionario municipal cumple funciones en la oficina de Tránsito y el día que sucedió el hecho se encontraba prestando servicios para la organización de los festejos en la Meseta de Artigas.

En lo que respecta a la falta cometida, informaron que se le realizó una observación verbal y actualmente se encuentra ocupando su cargo correspondiente.

Cabe destacar que, las Comisiones de DD.HH., Equidad y Género y Legislación y Apelaciones, informaron sobre este tema por Repartidos Nos. 38.678/15 y 38.791/15, por lo tanto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 373/2015.- VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14: ‘Persecución política en la Intendencia de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue radicado en las Comisiones de Legislación y Apelaciones, de Derechos Humanos, Equidad y Género, y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

II) que las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Legislación y Apelaciones informaron en su momento sugiriendo que el tema permaneciera exclusivamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

III) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que se reunió con integrantes de la Directiva de Adeyom, quienes informaron que el funcionario recibió una observación verbal y que actualmente se encuentra ocupando su cargo correspondiente.

IV) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 971/14”.

49o.-PERSECUCIÓN EN LA INTENDENCIA.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión mantuvo una reunión en conjunto con los integrantes de Adeyom, señores Néstor Ruiz Díaz y Leonardo da Rosa, con el funcionario municipal Sr. Gilberto Romero y su abogado Dr. Fernando Medina, quienes informaron sobre los hechos acaecidos al mencionado funcionario.

Asimismo, el abogado manifestó que el tema se encuentra actualmente en vía judicial, a los efectos de que se cumpla con los reclamos del funcionario.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 374/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Persecución en la Intendencia’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que mantuvo una reunión con integrantes de Adeyom, con el funcionario municipal Sr. Gilberto Romero y su abogado Dr. Fernando Medina, quienes informaron sobre los hechos, señalando que el tema se encuentra en vía judicial a los efectos de que se cumpla con los reclamos del funcionario;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 704/13”.

50o.-IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS MATERIALES EXISTENTES EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y sugiere al Plenario que dada la temática del mismo se radique exclusivamente en la Comisión Investigadora correspondiente.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 375/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Irregularidades en el manejo de los materiales existentes en el Depósito Municipal’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que consideró el tema y sugiere al Plenario que, dada la temática del mismo, se radique exclusivamente en la Comisión Investigadora correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión Investigadora creada a fin de estudiar las presuntas irregularidades en el manejo de materiales existentes en el Depósito Municipal”.

51o.-FUECYS.- Solicita reunión con Comisión de Asuntos Laborales a fin de plantear problemática que les preocupa.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Con fecha 26/03/15 fueron recibidos en reunión de Comisión los Sres. Diego Francia y Williams Alcaráz, en representación de Sicus, Sindicato de custodios de Seguridad, a los efectos de plantear la problemática que afectaba a trabajadores de varias empresas de Seguridad Privada en Paysandú.

De acuerdo a lo planteado los integrantes de la Comisión viajaron a Montevideo y se entrevistaron con la Sub Inspectora de la Inspección General de Trabajo, Dra. Cristina Demarco, quien comunicó que se realizarían las inspecciones correspondientes para verificar si se estaba cumpliendo con las normas exigidas.

Además, mantuvo una audiencia con el Director de Renaemse (Registro Nacional de Empresas de Seguridad), Comisario Inspector Guillermo Espósito, quien comunicó que el Ministerio está trabajando con el anteproyecto de Ley que centralizará las actividades y se colocarán en un solo manual todos los decretos que regularizan dicha actividad.

Esa Dirección se encuentra abocada a que los guardias de seguridad reciban charlas sobre acoso laboral, moral y sexual, y darle cobertura a nivel nacional. Asimismo, informó que el control de los chalecos lo realiza el Ministerio del Interior y Renace debe fiscalizar y promover normas de cambio. Realizar recomendaciones no significa la obligatoriedad, recomienda que cada vez que se asigne un arma, debe asignarse un chaleco, después las empresas corren con la responsabilidad civil.

En el anteproyecto de Ley está inserto que el uso de los chalecos sea obligatorio para todas las empresas de seguridad privada.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 376/2015.- VISTO el tema: ‘Fuecys.- Solicita reunión con Comisión de Asuntos Laborales a fin de plantear problemática que les preocupa’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió a representantes del Sindicato de Custodios de Seguridad, quienes plantearon la problemática que afectaba a trabajadores de varias empresas de Seguridad Privada en Paysandú;

II) que de acuerdo a lo planteado, la Comisión viajó a Montevideo y se entrevistó con la Sub Inspectora de la Inspección General de Trabajo, quien comunicó que se realizarían las inspecciones correspondientes, y con el Director del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, quien informó sobre las actividades que se vienen desarrollando al respecto;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 141/15”.

52o.-MAL FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 12/2/15.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema fue derivado a esta Comisión para seguimiento, invitando a reunión a los integrantes de Adeyom para que informen al respecto.

Manifestaron que participaron en reuniones realizadas en conjunto con el señor Intendente Esc. Mario Bandera, integrantes de la Jefatura de Policía y los hurgadores, con la perspectiva de reacondicionar el vertedero y mejorar toda la situación y a los efectos de brindar seguridad a los trabajadores.

En dichas reuniones se llegó a un acuerdo, comprometiéndose a realizar un cerramiento total del vertedero para un mejor funcionamiento y evitar que el acceso quede libre a toda persona.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 377/2015.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de sesión de fecha 12/2/15: ‘Mal funcionamiento del relleno sanitario’.**

CONSIDERANDO I) que el tema oportunamente fue radicado en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

II) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que se realizaron reuniones con el Sr. Intendente, integrantes de la Jefatura de Policía y hurgadores, llegándose a un compromiso para realizar un cerramiento total del vertedero para un mejor funcionamiento y evitar que el acceso quede libre a toda persona;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su seguimiento”.

53o.-CONTRATACIÓN POR UN AÑO MÁS, A LAS FUNCIONARIAS MARÍA HELENA AROTCE Y TANIA FARALL, A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Asuntos Internos y RR.PP, informa: “VISTO que el día 30 de agosto del año en curso vence el contrato de función pública de las funcionarias María Helena Arotce y Tania Farall.

CONSIDERANDO I) que la Comisión cree conveniente sanear la situación de las mismas ante la asunción de los Ediles del próximo período, el 9 de julio, dado que las Comisiones generalmente tardan en integrarse y podría darse el caso de que se venciera el actual contrato de función pública;

II) que existen informes favorables sobre el desempeño de ambas funcionarias realizado por la Jefa de Área II de Administración, Sra. Graciela Inthamoussu, señalando que ambas han atendido Comisiones y realizado tareas del Plenario en forma favorable; ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1º.- Suscríbese un contrato de función pública por 1 (un) año a partir del 1º de septiembre de 2015, a las funcionarias María Helena Arotce Pita, C.I. 3.257.053-0 y Tania Ethel Farall Silva, C.I. 3.947.304-8.

2º.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiséis de mayo de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. LUIS M. LOPARDO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 378/2015.- VISTO que el día 30 de agosto del año en curso vence el contrato de función pública de las funcionarias María Helena Arotce y Tania Farall.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión cree conveniente sanear la situación de las mismas ante la asunción de los Ediles del próximo período, el 9 de julio, dado que las Comisiones generalmente tardan en integrarse y podría darse el caso de que se venciera el actual contrato de función pública;

II) que existen informes favorables sobre el desempeño de ambas funcionarias realizado por la Jefa de Área II de Administración, Sra. Graciela Inthamoussu, señalando que ambas han atendido Comisiones y realizado tareas del Plenario en forma favorable.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Suscríbese un contrato de función pública por 1 (un) año a partir del 1º de septiembre de 2015, a las funcionarias María Helena Arotce Pita, C.I. 3.257.053-0 y Tania Ethel Farall Silva, C.I. 3.947.304-8.

Pase al Área Financiero Contable a sus efectos”.

54o.-POCA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA INTENDENCIA PARA EL CARNAVAL LOCAL.- Planteamiento del señor edil Enrique Avellanal en la media hora previa de sesión de fecha 4/12/14.-

Cultura, informa: “Oportunamente esta Comisión, consideró el tema y decidió enviar Of. No. 1049/14 a la IDP y a ADAC, solicitando información respecto a la organización y los criterios utilizados para la distribución de los recursos.

Posteriormente se recibe respuesta de la IDP, la cual adjunta la Resolución 4149/14 cuya parte medular se transcribe: ‘VISTO el proyecto tripartito a celebrarse entre la Asociación de Agrupaciones del Carnaval – (ADAC), Asociación de Lubolos de Paysandú y la Intendencia de Paysandú.

RESULTANDO: I)- que las partes han entendido necesario suscribir el referido acuerdo para unir esfuerzos para realizar los eventos de los festejos de carnaval 2015 en toda la ciudad de Paysandú, asumiendo las obligaciones que se regulan en el referido documento,

II)- que la Intendencia de Paysandú se compromete a:

a)- Poner a disposición de ADAC el Anfiteatro del Río Uruguay y el Teatro de Verano Eduardo Franco, para que ésta realice el Concurso Oficial de Agrupaciones año 2015 (Previa inspección con Escribano de la IDP y ADAC, y si surgiera al finalizar los eventos a realizarse en dichos escenarios alguna rotura o desperfectos en todas las instalaciones de los mismos, se descontará de la partida que se le entregará), que comprende las sponsorizaciones a realizarse en las siguientes fechas:

1)- Prueba de Admisión en Teatro de Verano Eduardo Franco: domingo 14 de diciembre de 2014.

2)- Elección de la Reina de Carnaval: sábado 24 de enero de 2015.

3)- Primera Ronda: martes 3 al sábado 7 de febrero de 2015 inclusive.

4)- Segunda Ronda: martes 10 al sábado 14 de febrero de 2015.

5)- Finales del Concurso: desde martes 24 a sábado 28 de febrero de 2015.

6)- Las noches que se suspendan los eventos por motivos de fuerza mayor, dichos eventos pasarán al otro día de la última noche de cada rueda (Prueba de admisión, Primera Ronda, Segunda Ronda y Finales del concurso).

7)- Todas las noches de concurso se realizarán en el Anfiteatro del Río Uruguay.

8)- Contratación a su cargo y costo de equipos de sonido y luces (el monto de pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil) (\$ 238.000,00)

9)- Promocionar las entradas troqueladas.

10)- Autorizar que ADAC y ADLDP contraten sponsors, sin perjuicio de que la IDP se reserva dicha facultad.

11)- Aportar a ADAC y a ADLDP el monto de \$702.300,00 (pesos uruguayos setecientos dos mil trescientos), como colaboración por la organización y gastos que demande, que se harán efectivos en una sola partida para cada uno:

a) se entregará a ADAC la suma de \$541.000,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y un mil); y
b) se entregará a ADLDP la suma de \$161.300,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil trescientos),
III)- que las partes intervinientes en dicho acuerdo organizarán todas las actividades de carnaval en la ciudad de Paysandú, comprendiendo además la sponsorización, licitación total de los servicios de cantina, kioscos, entre otros (con excepción del concurso oficial de agrupaciones del cual se encargará exclusivamente ADAC en el Anfiteatro y Teatro de Verano, y lo mismo para la Asociación de Lubolos de Paysandú, en los que respecta a un eventual desfile de llamadas a realizarse en Paysandú),

IV)- que en contrapartida ADAC y ADLDP 2015 se comprometen a:

1)- Rendir cuentas de los gastos del dinero recibido (\$541.000,00): ADAC y (\$161.300,00) ADLDP 2015, antes de cumplirse los 60 (sesenta) días de terminado dicho carnaval.

2)- Realizar en forma gratuita una actuación de cada uno de los integrantes de ADAC por conjunto, y de la ADLDP 2015 una actuación gratis (3), y la IDP fijará el lugar y fecha de las mismas, no debiendo coincidir con las fechas del Concurso Oficial de Carnaval 2015 y desfiles.

3)- Participar del desfile inaugural del Carnaval 2015 a realizarse el sábado 31 de enero de 2015 por la Peatonal de 18 de Julio. En el mismo participarán todas las agrupaciones (ADAC-ADLDP 2015), segundo desfile domingo 15 de febrero de 2015 (Llamadas) por Peatonal, y tercer desfile (Entierro) domingo 1º de marzo de 2015 y sin costo alguno.

ATENTO al informe número 785/2014 de Escribanía, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1º)- Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Asociación de Agrupaciones de Carnaval – (ADAC), Asociación de Lubolos de Paysandú 2015 y la Intendencia de Paysandú que luce agregado de fojas 1, 2 y 3 del presente trámite, con el objetivo de realizar los festejos de carnaval 2015 en toda la ciudad de Paysandú.

2º)- Regístrese, pase a Escribanía para su suscripción y posterior reserva, dejando fotocopia del mismo en estos obrados, a los Departamentos de Administración y de Servicios. Cumplido, Archívese’.

Por lo expuesto y en el entendido de que está evacuada la inquietud del Sr. Edil mocionante, se sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de junio de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 379/2015.- VISTO el planteamiento formulado del Sr. Edil Enrique Avellanal en la media hora previa de la sesión de fecha 04/12/14: ‘Poca asignación de recursos de la Intendencia para el Carnaval local’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura, informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental adjuntando la Resolución No. 4149/2014 que transcribe;

II) que teniendo en cuenta el tenor de la respuesta recibida se entiende que la inquietud del Sr. Edil mocionante se encuentra contemplada, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1169/2014”.

55o.-CODICÉN.- Contesta Of. No. 1034/13 relacionado a moción del señor edil Claro Suárez, referida a: “¿Y ahora a quién le echamos la culpa?”.-

Cultura, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que el tema fue derivado a la misma para insumo se han tomado dichos aportes, y se sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de junio de dos mil quince.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NIDIA SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 380/2015.- VISTO la respuesta recibida de Codicén al Of. No. 1034/13 respecto a la moción del Sr. Edil Claro Suárez: ‘¿Y ahora a quién le echamos la culpa?’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura, informa que el tema fue derivado a la misma para insumo y que se han tomado dichos aportes, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 246/2015”.

56o.-PARQUE MUNICIPAL, DECEPCIÓN SANDUCERA.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental con fecha 09/03/15, la que respondió al Of. No. 1039/14, ‘Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 15/2015 de Dirección de Edificaciones, donde constan las consideraciones efectuadas por dicha unidad técnica sobre la temática en cuestión.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General y Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente’.

Informe No. 015/2015 'Atento a lo solicitado por el Sr. Edil se informa que existe un Proyecto de Transformación del Parque y Zoológico Municipal que data del año 2004, el año 2013 fue reformulado siguiendo los mismos lineamientos.

En junio de 2013 se presentó al Sr. Intendente Bertil Bentos y se concedió entrevista con el Sr. Julio Sánchez de diario El Telégrafo explicando dicho proyecto.

La propuesta prevé la ejecución del proyecto en etapas, siendo fundamental para el inicio de los trabajos el cercado perimetral.

Cabe acotar que se cuenta con el cómputo de materiales para el cerramiento perimetral, un listado de árboles autóctonos a los efectos de reforestar las márgenes del arroyo siguiendo los extractos naturales de montes ribereños y monte Parque, así como una faja de palmeras Butia, que serán plantadas en el área sustituyendo los eucaliptos en mal estado.

Se adjunta el citado Proyecto a los efectos que correspondan.

Fdo.: Arq. Julia Ferrero - Encargada Dirección de Edificaciones'.

Oportunamente el día 26/05/15, los Sres. Ediles de la Comisión Rafael Bartzabal, Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn y Bartolo Silva, concurrieron a las instalaciones del Parque Municipal donde constataron que hasta la fecha no se ha realizado el cercado perimetral correspondiente.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Sr. Edil mocionante, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a cinco de junio de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 381/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: 'Parque Municipal, decepción sanducera'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo, informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1039/14 e Informe No. 015/2015 de Dirección de Edificaciones con el proyecto de transformación del Parque y Zoológico Municipal;

II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión concurrieron a las instalaciones del Parque Municipal, constatando que hasta la fecha no se ha realizado el cercado perimetral correspondiente;

III) que no obstante ello y en acuerdo con el Sr. Edil mocionante, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1157/2014".

57o.-RECUPERAR CALLE 37 NORTE AL BALNEARIO SANTA MARÍA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: "Teniendo en cuenta la moción de referencia, los Sres. Ediles de la Comisión Rafael Bartzabal, Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn y Bartolo Silva, concurrieron el día 26/05/15, al citado lugar, donde constataron que el tramo de Calle No. 37 Norte que va desde Dr. Roldán hasta calle Saladero Santa María está entoscado, sin embargo el trayecto de calle Saladero Santa María hasta el río Uruguay falta reparar.

Asimismo, en la esquina de Calle No. 37 Norte y Saladero Santa María hace falta la construcción de un desagüe, y la iluminación de la mencionada esquina.

Por lo expuesto, se sugiere oficiar a la Intendencia, a los efectos que correspondan, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión en Paysandú, a cinco de junio de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 382/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Recuperar calle 37 Norte al Balneario Santa María'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo, informa que los Ediles integrantes de la Comisión concurrieron el día 26/05/15 al lugar, constatando que falta reparar la calle Saladero Santa María hasta el Río Uruguay;

II) que asimismo en la esquina de calle No. 37 Norte y Saladero Santa María hace falta la construcción de un desagüe y la iluminación de la mencionada esquina, por lo cual sugiere oficiar a la Intendencia, a los efectos que correspondan;

III) que además solicita que permanezca en Comisión para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiase a la Intendencia Departamental reiterando el Of. No. 714/14, adjuntando la moción.

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Turismo para seguimiento".

58o.-ARREGLO DE LA CALLE QUE CONDUCE AL BALNEARIO PASO DE LAS PIEDRAS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: "La presente moción fue considerada en Plenario de fecha 04/09/14, posteriormente los Sres. Ediles de esta Comisión, Rafael Bartzabal, Téc. Forestal Andrusyszyn y Bartolo Silva concurrieron al sitio de referencia donde pudieron constatar que las condiciones de las calles que desembocan en el Balneario Paso de las Piedras continúan en las condiciones que detalla el Sr. Edil mocionante.

Por lo expuesto, se sugiere oficiar a la Intendencia, a los efectos que correspondan, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión en Paysandú, a cinco de junio de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO. BAROLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 383/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Arreglo de la calle que conduce al Balneario Paso de las Piedras'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo, informa que los Ediles integrantes de la Comisión concurrieron al sitio de referencia, constatando que las condiciones de las calles que conducen al Balneario Paso de las Piedras no han sido reparadas, por lo cual sugiere oficiar a la Intendencia Departamental reiterando el Of. No. 713/14;

II) que asimismo solicita que el tema permanezca a seguimiento de la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental reiterando el Of. No. 713/14.

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Turismo para seguimiento".

59o.-¿QUÉ PASÓ CON LA DESAPARICIÓN DE LOS MANTELES Y FLOREROS EN EL LANZAMIENTO DEL DESTINO TERMAS?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental con fecha 04/06/15, la que respondió al Of. No. 0125/15, 'Al respecto cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 023/2015 elaborado por Dirección de Turismo de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad municipal respecto a la situación puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General y Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente".

Informe No. 023/2015 "Paysandú, 12 de mayo de 2015. Se devuelve informando que el evento a que se refiere este asunto, fue organizado por las Intendencias de Paysandú, Salto y el Ministerio de Turismo.

Parte de los gastos se compartieron en partes iguales.

La decoración y el alquiler de mobiliario, de los que surgieron las faltantes, fueron de cargo del Ministerio de Turismo.

En el caso, se generó una situación referida a la falta de manteles que fueron entregados por el Ministerio en préstamo por esa noche a particulares de Paysandú y Salto, que los utilizaron en cooking shows, servicio de musicalización y en la mesa de entrega de obsequios.

Los floreros faltantes (alquilados por el Ministerio de Turismo) formaban parte de la decoración de las mesas a las que tuvo acceso todo el público presente.

Existen antecedentes en este tipo de eventos, de falta de elementos de estas características, rotura de vasos, copas, etc. siendo de práctica que los organizadores se hagan cargo (como ocurrió en este caso), abonando en partes iguales el monto correspondiente, ya que al solicitarse la partida para cubrir el evento, se tiene en cuenta la posibilidad de imprevistos.

La Intendencia Departamental de Paysandú, pagó \$1.667,00 (la tercera parte del faltante).

Quien haya tenido la oportunidad de organizar una fiesta debería de tener conocimiento que finalizadas las mismas es normal que existan faltantes, cosa que el sentido común debería hacernos comprender, pero en la duda, podría consultarse con las empresas prestadoras de servicios gastronómicos.

Fdo.: Andrés Mannise – Director de Turismo".

Por todo lo expuesto y quedando satisfechos con la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a cinco de junio de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO. BAROLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 384/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: '¿Que pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del Destino Termas?'**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo, informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0125/15 e Informe No. 023/2015 de Dirección de Turismo;

II) que de acuerdo a lo expresado en dichas respuestas los Sres. Ediles integrantes de la Comisión quedaron satisfechos, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 169/2015".

60o.-OTRO AÑO CON LAS PLAYAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Turismo, informa: "Teniendo en cuenta la moción de referencia, esta Comisión, en acuerdo con el Sr. Edil mocionante, sugieren el archivo del tema, ya que la moción se refería a la temporada de playas 2015, la cual ya transcurrió.

Cabe señalar que el presente asunto se encuentra a estudio de las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Obras y Servicios.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión en Paysandú, a cinco de junio de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. DANIEL ANDRUSYSZYN. JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 385/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: 'Otro año con las playas en lamentable estado'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo, informa que al tratarse de la temporada de playas 2015, la cual ya transcurrió y en acuerdo con el Sr. Edil mocionante, sugiere el archivo del tema;

II) que asimismo aclara que el tema se encuentra a estudio de las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios".

61o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 1023/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto, referida a: "Situación conflictiva del Salón Comunal del Barrio IC 19".-

Legislación y Apelaciones, informa: "Oportunamente la Comisión informó al Plenario por Rep. 38.376/14, sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental y archivar el tema.

En esta oportunidad se recibe respuesta del Ejecutivo al oficio enviado en su momento, cuyo contenido medular se transcribe: 'Al respecto, cumpelenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe número 119/2015 de Dirección de Planeamiento Urbano y material gráfico (plano de mensura y fraccionamiento), donde constan las consideraciones técnicas vertidas por dicha unidad respecto a la situación puesta de manifiesto por el Señor Edil Appratto. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suarez. Secretaria General. Esc. Mario I. Bandera Perg. Intendente'. Seguidamente, se transcribe tenor medular del Informe 119/2015: 'El Barrio IC 19 fue construido en los Padrones No. 5995, 12242 y 15368. Existe un plano de fraccionamiento de los padrones No. 5995 y 15368 del Ing. Agrim. Álvaro Franco, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 8005 el 23 de octubre de 1989. Se adjunta copia de dicho plano obtenida vía Internet de la página del Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Topografía del MTOP. Se entiende que dados los informes que constan en los Expedientes No. 01/1535/12, 20/0356/12, 01/2242/10, 20/0564/09, 20/0104/08, 20/0636/12 vinculados al mismo tema, dicho plano ha perdido vigencia en cuanto a las construcciones y solares deslindados allí. Respecto a los espacios que figuran como libres, no se han mantenido, en particular donde consta 'Resto del Padrón No. 5995' se han construido cocheras y Salón Comunal, abarcando este padrón y parte del lindero No. 12242. Se comparte la necesidad de regularizar la situación entendiéndose que la gestión del fraccionamiento corresponde al propietario del Padrón, siendo de aplicación la Ley No. 19044, en su Art. 1º que parcialmente se transcribe: 'Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 10.723, del 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley No. 18.367, de 10 de octubre de 2008, por el siguiente: ARTÍCULO 16.- Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19, en la redacción dada por la Ley No. 18.308, de 18 de junio de 2008, toda división de tierra que implique crear predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados en suelo urbano o suburbano, con las siguientes excepciones, de las que se deberá dejar constancia expresa en los respectivos planos: B) Cuando los instrumentos de ordenamiento territorial así lo dispongan para las actuaciones de los programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial, siempre que los mismos sean de interés social...'. Correspondería para ello, decidir por la superioridad, la realización del trabajo, y para ello autorizarse por Resolución del Sr. Intendente, la tramitación del fraccionamiento y el pago de los gastos que se generen por registro del Plano de Fraccionamiento en la Dirección Nacional de Catastro (timbres y copias de planos)'.
Por lo expuesto, la Comisión sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental, haciendo saber que se debería confeccionar un nuevo plano, acorde a la modificación impuesta por el Art. 1o. de la Ley No. 19.044 y demás normas vigentes, determinando la regularización de la situación expuesta, ya sea mediante fraccionamiento común o propiedad horizontal, por tratarse de programas públicos de vivienda de interés social.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a tres de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 386/2015.- VISTO la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Of. No. 1023/14 relacionado a la moción del Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Situación conflictiva del Salón Comunal del Barrio IC 19’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que oportunamente elevó al Plenario el Repartido No. 38.376/14, sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental y archivar el tema;

II) que con fecha 14/05/15 se recibe respuesta de dicho organismo que transcribe;

III) que sugiere oficiar a la Intendencia Departamental haciendo saber que se debería confeccionar un nuevo plano, acorde a la modificación impuesta por el Art. 1° de la Ley No. 19.044 y demás normas vigentes, determinando la regularización de la situación expuesta, ya sea mediante fraccionamiento común o propiedad horizontal, por tratarse de programas públicos de viviendas de interés social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO III)”.

62o.-LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MTOP.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 685/13.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema teniendo presente respuesta enviada por la Intendencia Departamental al Oficio No. 671/14, cuyo contenido medular se transcribe: ‘Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia de informe número 321/2014 elaborado por Dirección de Planeamiento Urbano y documentación ampliatoria respecto a la temática en cuestión. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suárez. Secretaria General. Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti. Intendente’. Acompañan dicho documento informes y planos con detalles de las gestiones realizadas respecto al tema planteado, además de una copia de resolución del 16/11/12 mediante la cual se designan los integrantes del equipo multidisciplinario que estaría a cargo del estudio de las posibles alternativas con respecto a los accesos mencionados.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que los últimos antecedentes enviados por el Ejecutivo datan de noviembre de 2014, la Comisión sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental consultando quiénes integran la Comisión formada por la ANP, MTOP e IDP, y en caso que se haya realizado algún estudio avanzado sobre el tema, que se comunique a la Comisión.

Asimismo, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a tres de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 387/2015.- VISTO la moción del Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, referente a: ‘LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MTOP’.-**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones consideró el tema teniendo presente la respuesta enviada por la Intendencia Departamental al Oficio No. 671/14, cuyo contenido medular transcribe;

II) que los últimos antecedentes enviados por el Ejecutivo Departamental datan de noviembre de 2014;

III) que la Comisión sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental consultando quiénes integran la Comisión formada por la ANP, MTOP e IDP, y en caso que se haya realizado algún estudio avanzado sobre el tema, que se comunique a la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental consultando quiénes integran la Comisión formada por la ANP, MTOP e IDP, y en caso que se haya realizado algún estudio avanzado sobre el tema, que se comunique a la Comisión.

2o.-Permanezca el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

63o.-CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECOLECCIÓN DIARIA DE LA BASURA Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS NO DOMICILIARIOS.- Moción de los señores ediles Rezzano, Bartaburu, Mendieta, Silva y Appratto.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente el tema fue radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, además de la Comisión de Legislación y Apelaciones.

La Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario mediante Rep. No. 37.755/12, de fecha 14/08/12.

Al tratar el tema, esta Comisión consideró el referido informe, y teniendo en cuenta el contenido del mismo, manifiesta que apoya las medidas emprendidas para la gestión de residuos, y destaca la necesidad de concreción de inminentes campañas publicitarias para que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de una correcta deposición y clasificación de residuos; asimismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a tres de junio de dos mil quince.
RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 388/2015.- VISTO la moción de los Sres. Ediles Prof. Gustavo Rezzano, Jorge Bartaburu, Ing. Agrim. Ramón Appratto y ex Edil Dr. Andrés Silva: ‘Clasificación y reciclaje de los residuos domiciliarios, recolección diaria de la basura y disposición final en el relleno sanitario de los residuos no domiciliarios’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que oportunamente el tema fue radicado además, en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, la que informó al Plenario mediante el Repartido No. 37.755/12, de fecha 14/08/12;

II) que la Comisión comparte el referido informe y apoya las medidas emprendidas para la gestión de residuos, destacando la necesidad de concreción de campaña publicitaria a fin de que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de la clasificación de los residuos;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 120/2012”.

64o.-NECESIDAD DE REGLAMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE POZOS EN LA VÍA PÚBLICA NUEVAMENTE POZO CAUSA ACCIDENTE.- Moción del señor edil Walter Duarte.-

Legislación y Apelaciones, informa: “La Comisión consideró el tema teniendo en cuenta la respuesta al Oficio No. 410/12 enviada por la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe: ‘Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada del informe de fecha 23/10/2012 y documentación sobre la temática aportados por el asesor de la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de esta Comuna, Ing. Civil Lucas Facello. Asimismo, indicamos que la Dirección de Vialidad tomó conocimiento de la temática expuesta por el señor Edil Duarte. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica B. Peralta Suarez. Secretaria General. Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti. Intendente’. Acompañando a dicho oficio, llegó a la Comisión una copia de la Norma de Señalización de Obras elaborada por la Dirección Nacional de Vialidad.

En este sentido, oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó al Plenario por Rep. No. 38.659/15, donde se solicitaba a la Intendencia Departamental el envío de un proyecto de Ordenanza referente a reglamentación de señalización de arreglos viales, compartiéndose dicha solicitud. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a tres de junio de dos mil quince.
RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 389/2015.- VISTO la moción del Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Necesidad de reglamentación de la señalización de pozos en la vía pública, nuevamente pozo causa accidente’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 410/12, cuya parte medular transcribe;

II) que asimismo recibió una copia de la Norma de Señalización de Obras, elaborada por la Dirección Nacional de Vialidad;

III) que oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó al Plenario por Rep. No. 38.659/15, en el cual solicitaba a la Intendencia Departamental remitiera un proyecto de Ordenanza referente a reglamentación de señalización y arreglos viales, lo que esta Comisión comparte;

IV) por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 445/2012”.

65o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 13697, QUINTA No. 120, 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JULIO, ELIDA,

AUXILIADORA Y YULIO MIÑOS STAGI Y YIYA STAGI ESQUIVEL.- La Intendencia remite a consideración.-

Legislación y Apelaciones, informa: “La Comisión consideró el asunto, mediante el estudio de la documentación escrita y planos adjuntos al expediente, logrando determinar que el porcentaje de invasión de retiros es muy bajo (2,12%), razón por la cual no encuentran reparos a que se acceda a la regularización.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13697, quinta No. 120, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Julio, Elida, Auxiliadora y Yulio Miño Stagi y Yiya Stagi Esquivel, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0199/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a tres de junio de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7207/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13697, quinta No. 120, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Julio, Elida, Auxiliadora y Yulio Miño Stagi y Yiya Stagi Esquivel, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0199/2015, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

66.- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO IAC 8758, PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL DANIEL DE MARÍA VIANESSI, POR EL EJERCICIO 2015, QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la función social que dicho vehículo cumple, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, dejando constancia que la exoneración implica un monto de \$ 10.156,00: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAC 8758, propiedad del Sr. ÁNGEL DANIEL DE MARÍA VIANESSI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.233.295-2, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0101/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú’.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7208/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2015, al vehículo de Matrícula IAC 8758, propiedad del Sr. ÁNGEL DANIEL DE MARÍA VIANESSI, titular de la Cédula de Identidad No. 3.233.295-2, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0101/2015 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la ‘Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú’.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

67o.- BENEFICIOS A PARTIR DEL AÑO 2015 Y POR IGUAL PLAZO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE PAYSANDU, QUE TIENE A SU FAVOR LA FIRMA COPAY.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando que se solicita anuencia para prorrogar los beneficios de subsidio acordados por Resolución No. 2727/2014 de fecha 02/09/2014 hasta el término

del contrato de concesión de transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros, como así también extender la exoneración de contribución inmobiliaria de los bienes propiedad de dicha cooperativa hasta el año 2016; esta Comisión expresa: -que dicha anuencia se formula en virtud de que los beneficios y exoneraciones, exceden el plazo de mandato de la actual administración.

-que a los efectos de expedirse, esta Comisión no cuenta con un elemento fundamental como lo es la fecha de término del contrato de concesión, dado que el mismo no forma parte del expediente en cuestión.

Por lo expuesto, y considerando el inminente término de esta legislatura, se resolvió aconsejar al Plenario la devolución del presente expediente para que bajo la iniciativa del intendente electo para el próximo período legislativo, se formule nuevamente la solicitud de anuencia, oportunidad en la que el expediente deberá venir acompañado de una copia del referido contrato de concesión, a los efectos no solo de tener en cuenta el término del mismo sino también de los puntos acordados.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 390/2015.- VISTO la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia Departamental respecto a: ‘Beneficios a partir del año 2015 y por igual plazo a la vigencia del contrato de concesión de transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Paysandú, que tiene a su favor la firma Copay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas, informa que los beneficios y exoneraciones a conceder, exceden el plazo del mandato de la actual administración;

II) que además no cuenta con la fecha de término del contrato de concesión;

III) que por lo expuesto aconseja al Plenario la devolución del Expediente No. 30/0311/2015 a la Intendencia Departamental, a fin de que el Intendente electo para la próxima legislatura formule nuevamente la solicitud de anuencia, acompañada del contrato de concesión correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO III)”.

68o.-BARRIO ARTIGAS: MUCHA PROPAGANDA Y Poca INFORMACIÓN.-

Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.-

-OBRA DEL BARRIO ARTIGAS CON FONDOS DEL FDI: CONSTRUYENDO Y DEMOLIENDO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

-POLICLÍNICA BARRIO ARTIGAS, UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE CADA VEZ QUE LLUEVE.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.-

-CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO ARTIGAS.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.-

Obras y Servicios, informa: “En sesión de fecha 14/08/14, esta Comisión informó por Repartido No. 38.058/14 lo conversado con el Sr. Director de Obras, Dr. Nicolás Olivera.

Los Sres. Ediles están en conocimiento que en este Barrio se han solucionado varios problemas, se han construido cordón cuneta, bocas de tormenta, mejoras en la iluminación y en sus respectivas calles.

Esta Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites correspondientes para poder solucionar estas situaciones planteadas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. FRANCISCO GENTILE”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Estamos ante un conjunto de exposiciones, estilo remate, un surtido de mociones juntándolas a todas y dando una respuesta general sin contemplar ninguna. Presenté una exposición sobre la construcción y demolición, a la vez, de los cordones cunetas –está el titular en este surtido de exposiciones, yo lo defino así–, pero contestan de esta forma.

Bien se podría responder en ese caso, porque lo que expuse sobre la demolición de los cordones de 400 metros que se estaban construyendo -que hubo que demolerlos porque estaban fuera de nivel con una pendiente muy

pronunciada-, se debía a una mala construcción, por lo que el agua corría contra el repecho. En aquel momento con los primeros chaparrones o lluvias no intensas, eso generó la anegación de terrenos y viviendas en un lugar donde la pendiente era muy pronunciada; acá no dice nada al respecto. Y si en este cierre del quinquenio no se responde ¿por qué se construyó de esa forma? El valor del metro lineal de cordón supera los 60 dólares y estamos hablando de más de 400 metros de cordón cuneta mal construido –por eso le pusimos “construyendo y demoliendo”. ¿Quién va a dar la respuesta dentro de 6 meses uno o dos años? Este era el momento de dar la respuesta. Porque no nos pueden decir jamás que fue por la mano de obra, o porque el obrero que estaba trabajando hizo mal la construcción. Estamos hablando de una obra dentro de la ciudad capital, con técnicos contratados, con un proyecto elaborado y con mano de obra calificada, pero en este caso –como en el cien por ciento de los casos–, no se puede decir que la mano de obra es la responsable. Y acá no dice nada. Me dicen que el tema no se archiva ¿pero quién respondió económicamente a esto? Y, sorpresa para muchos, cuando se iba rompiendo el material con una retro –porque era duro ya estaba con secante incluido– ¿por qué lo depositaban dentro del predio cerrado de Vialidad? 400 metros lineales de cordón cuneta. ¿Qué culpa tenía el material para que lo pusieran ahí? No sabemos las razones. Entonces, el costo tasado es elevadísimo –para mí tiene un sobrevalor el metro lineal– aún no está valorado el costo de la demolición, el transporte y el depósito –no sé si pagaba tasa por depósito de este material porque no es reciclable. En este surtido de exposiciones y reclamos no dice nada, en el punto que expuse creo que ameritaba que las autoridades responsables, el Intendente y quienes estaban al frente de la obra, respondieran qué sucedió, cómo se construyó, por qué quedó mal, por qué se demolió y cuál era el costo final. Porque la obra fue inaugurada hasta con baile, faltando seis horas para el comienzo de la veda política. ¿Cómo una administración municipal no dio a conocer durante un año cuál fue el gravísimo error que cometió al construir un cordón cuneta de 400 metros de largo en una pronunciada pendiente que tiene más de 8 metros de altura y todavía contra la pendiente? ¿Qué técnico cometió ese gravísimo error? Creo que no existe en ninguna parte del planeta un horror igual, controlado por técnicos que pasaron por la universidad ¿cómo puede ser? Y hasta la fecha no hubo respuesta –aunque ahora ya sería tarde– y esto queda pendiente. No digo que la Comisión sea la responsable de no encontrar la respuesta, quisiera saber si esto, realmente, fue –en el punto que lo propuse– al Intendente y al responsable. No es admisible que no haya una respuesta en el punto –que está en el surtido, reitero– de la construcción y demolición del cordón cuneta. No fue solamente eso, para mí era muy importante el cordón cuneta, sin restarle importancia a lo que tuvo que reponerse en otras partes de la misma calle –frente al cordón cuneta mal construido. Seguiré insistiendo, aunque por el escaso tiempo que resta a la actual Administración, tendremos que continuar en la próxima para saber, en definitiva, cuál fue el problema y cuáles son los costos finales. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Me voy a referir a uno de los puntos de este combo –que para mí no tiene nada que ver con el cordón cuneta, con la obra del FDI del barrio Artigas y con la obra en sí– que es la policlínica del barrio Artigas, problemática permanente cada vez que llueve

–moción del señor edil Arrigoni. La hemos considerado en la Comisión de Higiene porque visitamos y comprobamos las deficiencias que tiene. No fuimos un día de lluvia, pero vimos las consecuencias, las marcas del agua, por ejemplo en el consultorio odontológico se inunda hasta 20 centímetros. Los compañeros de la Comisión de Higiene, que están aquí presentes, lo pueden confirmar.

Considero que al leer el título “barrio Artigas”, esta Comisión lo incluyó, siendo que nada tiene que ver con la obra, es una obra que debe tramitarse por otro lado. Por lo menos, aquí no dice que la Comisión haya concurrido a ver cuáles son los defectos. Los médicos y la gente que se asiste allí, nos explicaban que cada vez que llueve se produce un efecto cascada, porque la policlínica está varios centímetros por debajo del nivel y, por lo tanto, se inunda.

Este tema trata la problemática de la policlínica del barrio Artigas, nada tiene que ver con la obra de ese barrio. Por eso, me parece que por respeto al edil mocionante, señor Sergio Arrigoni, este punto merecería un informe más acabado, mencionando por ejemplo, cómo se va a solucionar, si se limpiaron los desagües, si fue algún técnico a hacer la planificación.

Lo único que tiene en común este punto con los demás es que dice “barrio Artigas”. Nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Gracias, señor Presidente. Como integrante de la Comisión de Obras, quiero decir que en sesión de fecha 14/08/14, esta Comisión informó, por Repartido No. 38.058/14, lo conversado con el señor director de Obras, Nicolás Olivera. Los señores ediles están en conocimiento de que en este barrio se ha hecho todo lo posible, como, por ejemplo, mejoras en la iluminación en sus respectivas calles. Esta Comisión entiende que se ha estado trabajando en la zona. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se proceda a la votación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Me referiré al combo, ya que esa es una expresión muy adecuada para este tema. Dos o tres cosas breves, señor Presidente. El tema de la policlínica es un problema que viene de un mal diseño arquitectónico que nació cuando esta se construyó en un terreno que viene con un altísimo desnivel y, evidentemente, se fueron construyendo distintas unidades –digamos– allí. Estamos hablando de un problema de larga data, las policlínicas se construyeron con un préstamo del BID, si mal no recuerdo en la administración Belvisi, fíjese, señor Presidente, desde hace cuánto tiempo viene sin solución, porque el tema nació con un defecto de proyecto.

También es un defecto de proyecto, señor Presidente, lo que sucede con varias calles del barrio Artigas, que están afectadas por esta obra hecha con los fondos del FDI. Si usted recorre el barrio, se encontrará con casas que quedaron por encima del nivel de la calle. Es decir que el proyecto no tomó en cuenta los desniveles entre la calle y las construcciones, y hoy habrá que pensar, para el futuro, con algún otro préstamo del FDI, cómo completamos la obra para esos vecinos, cuyas viviendas quedaron bastante más arriba que el nivel de la calle.

No nos vamos a referir a lo que ya expuso el compañero Saúl. Sí me gustaría oír de la bancada oficialista cómo explican que se hayan levantado

400 metros lineales de cordón-cuneta, haberlos construido nuevamente y quién se hizo cargo de ese “muerto”, señor Presidente.

Debemos reconocer que hay cosas que se han hecho bien, en algunas partes. Ese barrio ha cambiado con el pavimento, con el cordón-cuneta, con la iluminación, pero como oposición tenemos la obligación de pedir explicaciones sobre esos casos que no tienen respuestas, porque ahora el dinero ya se perdió –seamos claros– y yo no voy a salir a buscar al que hizo mal el cordón-cuneta, ponerle un revólver en el pecho y decirle: “usted devuelva el dinero” porque la solución no es esa. La solución es venir aquí y decirle a la población de Paysandú “nos equivocamos”, y no esconderse en 16 votos en 31, señor Presidente. Hay que reconocer los errores y decirlos públicamente. Eso es lo que estamos exigiendo como oposición, que se diga: “hubo un error que costó tantos miles de dólares en perjuicio del departamento”. A no ser, señor Presidente, que se piense que como ese dinero vino de arriba de la bolsa, si se perdió algo no pasa nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Un edil del Partido Nacional tuvo la gentileza de leernos el informe, pero reitero que ese informe no dice absolutamente nada respecto a la problemática de la policlínica. Esta debe ser la tercera moción que se presenta en este período, tratando de solucionar el problema de la policlínica del barrio Artigas, y siguen sin respondernos. O sea que en todo este quinquenio ni siquiera nos respondieron –no que no nos solucionaron– ni el doctor Olivera ni el que estuvo antes ni el que vino después. Nadie respondió qué van a hacer para solucionar. Lo solucionaremos nosotros, y si no, solicito a los ediles de la oposición futura que nos lo recuerden. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, Presidente. No recuerdo si actué en Comisión el día que se trató este punto, pero también noto que el tema no se ha cerrado. Por lo tanto, sigue en carpeta. Creo que en la Comisión deberíamos abocarnos desde el primer día, a estos dos temas principales. De cualquier forma –reitero–, este tema no se archiva, sigue en carpeta. Solicito que sea tratado con urgencia en la próxima reunión de la Comisión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Ya me referí a un tema en particular que está comprendido en este conjunto de puntos, ahora hablaré sobre los perjuicios que ocasionan los desagües en ese edificio. Las policlínicas de Nuevo Paysandú y barrio Artigas fueron construidas, entre los años 93 y 94, con un préstamo del BID. Son idénticas en su infraestructura, del mismo costo, aunque, en los últimos cinco años, a la de Nuevo Paysandú le hicieron algún agregado en la construcción. Desde el comienzo, la policlínica de barrio Artigas, presentó un problema con el nivel del terreno que no fue atendido (como debería) en el momento de empezar la construcción. Con el paso del tiempo y con los días de lluvia esta situación se fue agravando. El responsable directo de la construcción de estas policlínicas es la Intendencia, quien cedió en comodato al Ministerio de Salud Pública; hoy es ASSE quien tiene ese comodato, pero los edificios y los terrenos siguen siendo propiedad municipal. La competencia directa es de quien tiene el comodato y del propietario –ASSE y la Intendencia–, entonces las dos instituciones deberían haber atendido el reclamo en conjunto para solucionar esta problemática.

Problemática que va en perjuicio de las más de tres mil personas que se atienden mensualmente en una de las Policlínicas. En algún momento se dijo que era casi un Hospital, por el servicio que brinda –cuenta con varias especialidades, en la mañana y en la tarde– en comparación con el Hospital “Galán y Rocha”. De modo que se justificaba atender este problema. Sé que no es responsabilidad de las comisiones que se ocuparon del tema –tanto la de Higiene como la de Obras–, pero sí debieron recabar información sobre si se iba a construir algo o si se iba a solucionar definitivamente el problema. No debemos desconocer que la policlínica está dentro del radio de los proyectos subsidiados con fondos del FDI –pero como está distante de la vereda quedó afuera. Tal vez tendría un costo mayor de lo que fue el proyecto inicial, pero como no aparece un informe –esto no es un informe– no sabemos si fue tratado o no. Desconocemos si la Intendencia y ASSE atendieron el problema como para solucionarlo definitivamente, dado que el mismo no amerita una solución superficial sino de fondo; quedamos sin saber. Cuando se hace un emprendimiento tan grande –69 millones de pesos, en partidas otorgadas por el FDI–, se debería contemplar, en este caso, la policlínica que tiene funcionamiento público. Cuesta entender por qué no se insistió, desde las comisiones, en conseguir información oficial, siendo que acá hay gente que atiende en esa Policlínica –creo que son médicos y conocen el perjuicio que genera en la población usuaria.

Entonces que me disculpen, pero como están todos los temas amontonados –parece un atado de leña– me veo obligado a expresar de esta forma.

Lamentablemente, deja mucho que desear ya que parece que hubiera cierta complicidad cuando alguien dijo: “no digan nada, la dejamos pasar, no invertimos en esto”, interpreto, claramente, que hay complicidad de parte de la mayoría para que esto no se conozca. Señor Presidente: ese no es el resultado que beneficia a la población usuaria. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Gracias, señor Presidente. He escuchado con mucha atención lo expresado por los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra. Reitero: en sesión de fecha de 14 de agosto, esta Comisión informó –por repartido No. 38.058– lo conversado con el director de obras, el señor Olivera. Es decir que los señores ediles están en conocimiento de que se han solucionado varios problemas: se ha construido un cordón cuneta, bocas de tormentas y se ha mejorado la iluminación. Por lo tanto, la Comisión entiende que se han realizado muchísimas mejoras, quedarán algunas, pero damos el tema por terminado. Que se pase a votar.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 391/2015.-VISTO los temas: BARRIO ARTIGAS: MUCHA PROPAGANDA Y POCA INFORMACIÓN.- Moción de los Sres. Ediles Liliana Geninazza, Sandra Navadián y Saúl Villagrán.**

OBRA DEL BARRIO ARTIGAS CON FONDOS DEL FDI: CONSTRUYENDO Y DEMOLIENDO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

POLICLÍNICA BARRIO ARTIGAS, UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE CADA VEZ QUE LLUEVE.- Moción del Sr. Edil Dr. Sergio Arrigoni.

CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO ARTIGAS.- Moción del Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio.

CONSIDERANDO I) que los Sres. Ediles están en conocimiento que en el Barrio de referencia se han solucionado varios problemas, se han construido cordón cuneta, bocas de tormenta, mejoras en la iluminación y en sus respectivas calles;
II) que la Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites correspondientes para poder solucionar las situaciones planteadas.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívense las Carpetas Nos. 369/12 y 1500, 1368 y 1557/13”.

69o.-VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ROL DE LOS MEDIOS.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión consideró la moción, teniendo en cuenta lo manifestado en Sala y lo expresado por la Sra. Edila mocionante en Comisión.

Se comparte la inquietud planteada en cuanto a que ‘la educación y los medios de comunicación deberían cumplir un rol fundamental, difundiendo un enfoque de derechos que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres y promueva una sociedad libre de violencia de género’. En ese sentido, en el año 2013 los Sres. ediles informantes concurren a una Jornada referente a: ‘Comunicar sin violencia’, organizada por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la violencia, en coordinación con la Asociación de la Prensa Uruguaya. En dicha oportunidad se realizaron diversas ponencias referidas a la temática planteada donde se hacía énfasis en la necesidad de comunicar sin violencia.

Se sugiere al Plenario enviar la moción a la Asociación de Prensa Uruguaya a los efectos que corresponda, como así también una copia del presente informe.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de junio de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. Hemos recibido en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género a la compañera edila Geninazza, quien nos hizo un planteo –el cual compartimos– sobre la violencia que existe por parte de los medios de prensa.

(Salen los señores ediles Mendieta y Manfredi)

En el año 2013, concurrimos con la señora edila, Raquel Medina, a un taller donde asistieron muchísimos medios de prensa. En él se planteaba la manera de poder informar y expresar de una manera diferente, porque en lugar de comunicar, muchas veces, se hace por demás hincapié en el acto de violencia, lo que conlleva a generar más violencia en lugar de comunicar.

Por lo tanto, como compartimos lo expresado en el informe, convenimos volver a tratar el tema.

En esta oportunidad quiero felicitar a la compañera edila Geninazza por ser nombrada como encargada de un despacho en la Intendencia Departamental. Sé que va a poder tratar esta temática de cerca, razón por la cual me pareció oportuno retomar el tema, ya que no ha sido tratado como corresponde. Si bien hicimos este informe, consideramos que es algo que debe seguir en discusión.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias. En primer lugar, agradezco a la compañera edila por la referencia al nombramiento que he recibido por parte del futuro gobierno del Frente Amplio; además comparto que todo lo que dijo es verdad. Nosotros consideramos que estos temas hay que machacarlos y repetirlos, porque debemos trabajar contra la cultura del machismo y también contra una cultura del morbo. Porque el morbo vende, señor Presidente, y los medios de comunicación funcionan en base al dinero. Por lo tanto, estas referencias a feminicidios y a hechos de violencia contra mujeres, sobre todo de determinadas características –si son jóvenes y pobres más todavía, acusándolas de ser las culpables por usar una pollera corta o, como en este

caso, porque había dejado de estudiar—, es realmente vulnerar, una vez más, los derechos de las víctimas. Estoy en un todo de acuerdo con lo que consideró la comisión y me parece muy oportuno que lo expresado pase a la Asociación de la Prensa, porque en algún momento –los procesos son lentos, a veces, pero siempre se llega– la Asociación de Prensa del Uruguay con ley o sin ella, deberá darse cuenta de que no puede seguir victimizando a las víctimas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la aprobación del informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 392/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza referente a: ‘Violencia de Género y el rol de los medios’, en sesión de fecha 20/11/14.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión consideró la moción teniendo en cuenta lo manifestado en Sala y lo expresado por la Sra. Edila mocionante en Comisión;

II) que manifiesta que comparte la inquietud planteada en cuanto a que ‘la educación y los medios de comunicación deberían cumplir un rol fundamental, difundiendo un enfoque de derechos que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres y promueva una sociedad libre de violencia de género’; en tal sentido, en el año 2013 los Sres. Ediles informantes concurrieron a una Jornada referente a: ‘Comunicar sin violencia’, organizada por el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la violencia, en coordinación con la Asociación de la Prensa Uruguaya;

III) que asimismo sugiere enviar la moción a la Asociación de Prensa Uruguaya a los efectos que corresponda, como así también una copia del informe emitido y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Asociación de Prensa Uruguaya en el sentido indicado en el Considerando III).

2o.-Archívese”.

70o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL MANTENER LA INTERNACIONALIDAD DEL AEROPUERTO "TYDEO LARRE BORGES" DE NUESTRA CIUDAD.-

Planteamiento de la señora ex edila Patricia Vasquez Varela, amparada en el Art. 47° de la sesión de fecha 29/04/11.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión participó en una nueva reunión del ‘Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos’, la que se llevó a cabo el día 8 de abril del corriente en la Junta Departamental de Rivera. A dicha reunión concurrieron, además de los representantes de Paysandú, Ediles de la Junta Departamental local y de su par de Artigas.

Como corolario de la mencionada reunión se aprobó la siguiente declaración: ‘Rivera, 08 de Abril de 2015. El Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos’, reunido en la Junta Departamental de Rivera, con representantes de dicha Junta y de sus pares de Paysandú y Artigas, EXPRESA: 1) Su más amplia solidaridad con la población del Departamento de Artigas ante los hechos acaecidos el pasado sábado 14 de febrero, los cuales resultaron con el trágico fallecimiento de tres artiguenses, y en cuyo marco, una vez más, estuvo en el centro de la polémica las condiciones operativas del Aeropuerto local. 2) Reafirma la necesidad de concretar el proyecto presentado por la Empresa Intelcan, incluyendo en el mismo al Aeropuerto de Artigas, para lo cual se gestionará de forma urgente una entrevista con las Autoridades Nacionales competentes (Presidencia de la República, y por su intermedio, MEF, MTOP, MDN, MSP, Legisladores Nacionales y Comisiones Legislativas correspondientes)’. Dicha declaración fue aprobada y firmada por todos los Ediles presentes en la oportunidad.

En virtud de que próximamente, el día 7 de junio, el Consejo de Ministros sesionará en la ciudad de Dolores, y en esa oportunidad recibirá a organizaciones sociales y políticas, esta Comisión solicitó una reunión con los Ministros y Representante de Presidencia de la República, aguardándose respuesta.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario que la declaración transcrita sea enviada a todas las Juntas Departamentales integrantes del Movimiento, solicitando a las mismas que hagan suyo el planteo y expresen su apoyo al mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Este tema ha sido tratado en la Junta, repetidas veces, en los últimos tiempos. Incluso me consta que algunos señores ediles han hecho varias peregrinaciones por capitales departamentales, investigando el estado de situación de los distintos aeropuertos. Ahora nos encontramos, según se informa acá, con que se aprobó un documento, en una reunión que se hizo en la ciudad de Rivera, de un movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos. La verdad que yo reconozco que a veces “el alemán” nos hace alguna mala jugada, pero no recuerdo que este Cuerpo se haya expedido o haya tomado posición sobre este tema. Entonces salir por ahí a firmar declaraciones o manifiestos etcétera, me parece que es “pasarse de la raya”. Después, dice: “...*esta comisión sugiere al plenario que la declaración transcripta sea enviada a todas las Juntas Departamentales integrantes del Movimiento, solicitando a las mismas que hagan suyo el planteo y expresen su apoyo al mismo*”.

Cuando esto surgió yo reclamé –por lo menos, creo recordar un par de veces acá– que para poder manejarnos con mayor información y objetividad necesitábamos saber, como Junta Departamental, cuál era la opinión, o cuáles eran los planes, mejor dicho, de los organismos oficiales que tienen que ver con esto. Me refiero, fundamentalmente, a la opinión del señor Ministro de Defensa y de la Comisión que se encarga de la administración de los distintos aeropuertos en el Uruguay. Nunca, que yo haya tenido conocimiento, se nos brindó, como Cuerpo, la opinión de los responsables del área sobre este tema y, por lo que veo, se ha venido impulsando el proyecto presentado por la empresa Intelcan, a la cual no conozco. En realidad, no sabemos qué opina el superior gobierno, como decía “don Menchaca”. Y me parece que sin tener esos elementos arriba de la mesa, señor Presidente, no estamos en condiciones, como organismo, de emitir opinión, porque ¿cuál es la opinión del gobierno? ¿Cuál es la idea del gobierno? ¿Qué va a hacer el gobierno con los aeropuertos? Si tuviéramos ese proyecto, nosotros podríamos criticarlo, mejorarlo o rechazarlo de plano, pero sabiendo lo que se propone hacer. Mientras tanto, me parece que estamos errando el camino, porque estamos haciendo giras muy interesantes ¿para hablar con quién? ¿Con el administrador de un aeropuerto? Él ¿qué nos puede decir? Su opinión, nada más. Pero si nosotros no tenemos la opinión del Ministro, del subsecretario, del cuerpo de asesores, nunca vamos a saber para dónde vamos o qué pretende hacer el gobierno, para de esta forma poder decir: estamos de acuerdo o estamos en contra, en fin, pero con elementos, señor Presidente. Y acá, en este informe, no aparece nada de eso. Por lo tanto, yo no comparto el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que el tema del aeropuerto de Paysandú, ha sido tratado siempre, a lo largo del tiempo o, por lo menos, los últimos 25 años, a nivel departamental. Yo fui a muchos lugares del país en el año 2014 y en este 2015 –hace muy pocas horas, el domingo pasado, fui a las comisiones del Consejo de Ministro. Cuando se trajo este tema sobre la problemática de la declaración de aeropuerto internacional o mantenimiento de esa categoría, el título ya es

incorrecto porque el aeropuerto Tydeo Larre Borges nunca fue internacional. Es decir que arranca solicitando algo que jamás tuvo. Hay un solo aeropuerto en el Uruguay que es internacional, el otro está en vías de serlo; de los demás, ninguno es internacional y difícilmente lo sean algún día. Una cosa es ser un aeropuerto de alternativa o de funcionamiento nacional complementándose con otro aeropuerto de otro departamento vecino, que ser un aeropuerto internacional. Hubo algunos vecinos empresarios interesados en que se invirtiera en el aeropuerto para que fuera internacional. También se propuso que fuera binacional complementándose con alguno de la zona de Entre Ríos o con Argentina. Cuando se comenzó el tratamiento de este tema que estaba durmiendo en la comisión –yo comencé a integrar esta comisión en el 2014–, había que dar una respuesta y como sabíamos que el intendente de aquel momento, Bertil Bentos, se había reunido con empresarios y creo que con el Ministro de Defensa, resolvimos dialogar con el intendente. Él ya tenía este tema, desde su punto de vista y desde el punto de vista del partido –no me cabe la menor duda–, total y estratégicamente, definido.

(Salen la señora edila Geninazza y el señor edil Suárez)

Estratégicamente definido digo, porque se trató de incentivar a todas las Juntas Departamentales al norte del Río Negro y Cerro Largo. En eso el Intendente impulsó –así lo dijo– a que se conformara un bloque, fuimos a su despacho e invitó a los que se habían denominado “amigos del aeropuerto Tydeo Larre Borges”. En una conversación de la comisión con el Intendente, su equipo y los integrantes de ese movimiento, o amigos, del aeropuerto, se habló de lo que es este proyecto a estudio de la empresa canadiense que se denomina Intelcan, como también mencionaron que había otro proyecto hecho por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o el Ministerio de Defensa. El de Intelcan tenía un costo de 16 millones de dólares y el otro superaba los 50 millones de dólares. En definitiva yo nunca conocí a ninguno de los dos proyectos, supuestamente fueron temas reservados del Ministerio de Defensa. Y allí como estrategia, el Intendente, que la tenía muy clara –reitero– y definida, impulsó a que se produjera una lucha en conjunto con las otras Juntas Departamentales ubicadas al norte de estos ocho departamentos. Tanto es así que la comisión resuelve luchar como estrategia de una parte del Partido Nacional –me queda muy claro que se visualizaba el brazo Herrerismo-Larrañaga–, en el año 2014, previo a la elección nacional y después buscando resultados en lo departamental. Pero las comisiones de la Junta se conforman de cinco miembros: tres del partido oficialista, un frenteamplista y un colorado. Si nosotros decíamos que no, no íbamos, no nos enterábamos de nada, y si decíamos que sí, éramos uno más opinando. Por lo tanto, resolvimos acompañar a todas las entrevistas y a las reuniones que se realizaron. Justamente; el día que se elabora el informe, en abril, yo no pude concurrir –otra compañera lo hizo en mi lugar– fue cuando se decidió esta reunión con los ministros, la que se realizó el domingo pasado. reitero –lo voy a decir muchas veces– era una estrategia política; en la estrategia política yo me siento contento porque, para mí, mi partido avanzó hacia el norte del país, recuperando a Paysandú, Salto y, por primera, vez Río Negro y acortó distancias con Tacuarembó y otros departamentos. Es decir que políticamente a mí me fue bien, pero al departamento con su aeropuerto, lamentablemente no. Podemos decir que toda esta movida –que ya venía con cierta ventaja por algunos defectos políticos, desatenciones políticas en la década del 90, que fue

nefasto para Paysandú, siendo que era un momento económica y productivamente importante– potenció al aeropuerto de Salto y potenció mucho más al de Rivera; Paysandú quedó más abajo y como está. Quiere decir que los que se movieron menos recaudaron mucho más. De todas maneras, me alienta el posicionamiento político-regional que logró mi fuerza política; en cambio, la estrategia que utilizó el Partido Nacional, no fue buena –aparte de Larrañaga. A nosotros nos fue bien, nos podría haber ido mejor, hubiera deseado mejores resultados. Y en la última entrevista con el ministro Víctor Rossi y su equipo, se habló de la Junta Aeronáutica y estudiar la situación –lo que para mí era lo mejor– de cada uno de los aeropuertos.

(Entran la señora edila Geninazza y el señor edil Pizzorno)

También, con el equipo del Ministro de Defensa, Fernández Huidobro –que no estaba ahí, pero sí sus representantes– compartió el criterio de tratarlo en forma individual. Yo creo que tratarlo en forma particular beneficia a Paysandú; no, no me quedan dudas. En algunas intervenciones, en reuniones, se dijo que había integrantes de la comisión amigos del Aeropuerto que ponían plata –escuché decir que ponía dólares– y también que la Intendencia haría lo mismo. Supuestamente, el proyecto de la empresa canadiense se habla, de hace tres años, de 5 millones de dólares. Si es que hay partidas en el Presupuesto Municipal Quinquenal, no las veo o no las sé leer, y no tengo ninguna certeza documentada de que haya ciudadanos que pongan el cincuenta por ciento de lo que se habla del proyecto –ni certeza ni mucho menos garantía. Lo que me alienta es que los dos ministerios están dispuestos a tratar el tema en forma individual. Si se hace, seguramente Paysandú pueda ponerlo a punto para que funcione como un aeropuerto netamente nacional, complementario a un transporte multimodal. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Una pequeña reflexión, sobre todo para los ediles que van a estar en el próximo período. Cuando hablamos de aeropuerto internacional, por el hecho de tener esta característica, tiene que haber oficinas de migraciones. Ahora, si los capitales europeos y norteamericanos para llegar a Uruguay tienen que hacerlo en avión, los capitales que puede captar Paysandú, como departamento, son argentinos y brasileros. Los argentinos se concentran principalmente en Buenos Aires y los brasileros, que pueden llegar a aterrizar en Paysandú, se van a concentrar, casi seguro, en San Pablo y van a llegar en helicóptero, no en avión. Ahí está la importancia de que un aeropuerto sea de carácter internacional, porque hoy, donde hay aterrizaje en el interior del país, es en Durazno, Rivera y Salto, así que los vamos a ver pasar acá arriba y no van a bajar. Pensemos que, tal vez, lo que vamos a recibir en un futuro cercano no serían aviones sino helicópteros. Los empresarios de la región se están moviendo por este medio, hay empresas que también venden el servicio de alquiler de helicópteros y me parece que ahí puede radicar el interés de que Paysandú tenga un lugar de aterrizaje internacional. Yo no creo que un empresario argentino haga Buenos Aires-Montevideo, Montevideo-Paysandú, muy difícil. Si no lo traemos vía directa, convenciéndolo, si llega a tocar Montevideo ya lo perdimos como inversor. Esa es la reflexión que quería dejar para que, en el próximo período, considerar que, tal vez, sería más viable no recibir aviones sino helicópteros. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, Presidente. Quiero decir que rechazo de plano algunas afirmaciones fuera de lugar, expresadas por mi compañero de Comisión, edil Villagrán.

En realidad, la formación del bloque de modernización de los aeropuertos nace por el proyecto de la empresa Intelcan, que abarcaba a ocho departamentos. Sin embargo, en un segundo proyecto, presentado por el Ministerio de Defensa, se deja a Paysandú y a Tacuarembó afuera y se favorece a los aeropuertos del sur del país. Por lo tanto, consideramos necesario integrarnos, formar un bloque, en defensa del proyecto de Intelcan, para darle prioridad al norte del país. Apuntando a ese objetivo, notamos que el aeropuerto de Artigas no contaba con estudios de evaluación y lo fuimos integrando. Cuando se formó el bloque en Tacuarembó se hizo con el fin de apoyar al norte del país y a las necesidades insatisfechas que ha tenido Artigas, por el estado de deterioro de su ruta, y como una forma de acelerar ese proceso de integración al resto del país.

(Sale el señor edil Bernardoni)

Digo que están fuera de lugar algunas afirmaciones porque se habla de rédito político y no es así; nunca se buscó, en ningún aspecto, proponer el tema con fines electorales. Se presentó con el único propósito de luchar juntos para que el proyecto Intelcan prosperara, ya que había sido dejado de lado, considerándose un nuevo proyecto que favorecía los aeropuertos del sur del país. También quiero agregar que el proyecto de Intelcan es mucho más económico que el presentado por el Ministerio de Defensa, y más descentralizador, por ese motivo se eligió. También pudimos acceder –a través de un referente del proyecto– a la evaluación que se había hecho sobre el aeropuerto de Paysandú, lo cual nos satisfizo y buscamos la forma de que se avanzara en esto.

No sé qué se pretende cuando dicen que con esto se buscaba rédito político. No comparto esas expresiones y las encuentro totalmente fuera de lugar.

Hemos intentado acceder, por diferentes medios, en el tiempo, a la información que el edil Lopardo mencionaba, no en esta oportunidad, sino antes, y ha sido en vano. Hemos buscado, a través del Consejo de Ministros, acercarnos a los Ministerios, tanto de Defensa, como de Salud, de Economía y de Transporte para acceder a esa información. Y en el día de hoy nos ha llegado información bastante negativa: el expediente del proyecto de Intelcan no se encuentra en Defensa. Eso es muy grave para nosotros, porque teníamos todo aceitado para, de alguna manera, argumentar a favor del proyecto, y hoy no se encuentra allí.

Estamos a la expectativa de obtener alguna audiencia con Presidencia de la República para hablar detalladamente sobre este tema y ver en qué está y qué posibilidades hay de que puedan presupuestarse algunas partidas para la reparación de los aeropuertos que estamos tratando, y muy especialmente para el de Paysandú. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha sido aludido el señor edil Villagrán, ¿hará uso de la palabra?

SR.VILLAGRÁN: No, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha sido aludido el señor edil Lopardo, ¿hará uso de la palabra?

SR.LOPARDO: No, señor Presidente, porque seguiríamos en lo mismo. El tema es hablar con el Ministro de Defensa para saber cuál es la posición del Poder Ejecutivo. Se habla de que hay dificultades para llegar al Ministerio, bueno, hagamos un esfuerzo, están los diputados por el departamento para conseguir una audiencia. Está el señor Intendente, pero sabemos que es “ave de paso”, el otro se borró y quedó “Clavijo” para los que vienen. Eso es claro. Así que, señor Presidente, insisto en que para destrabar esta situación y saber dónde estamos parados, corresponde hablar con el Ministro de Defensa, conseguir una entrevista, ir con los diputados, plantearle qué queremos con nuestro aeropuerto y ahí se verá cuál es la opinión del Poder Ejecutivo. Lo demás es cháchara, señor Presidente. Y que los de Rivera hagan lo mismo, los de Artigas y Tacuarembó también, si es que realmente tienen interés en que estas cosas cambien.

No se puede decir, con vaguedades, que hay dificultades con el Ministro, las hay porque no se enfrentan las cosas directamente, señor Presidente, (murmullas-campana de orden) porque acá hay un diputado oficialista que estoy seguro de que si se le plantea que nos consiga una entrevista con el Ministro de Defensa, la conseguirá. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Hoy, mi compañero Villagrán dijo que no había concurrido a esa reunión. No lo hizo porque fui yo, señor Presidente, él no podía asistir y me pidió si podía cubrirlo.

La verdad es que ese título no estaba en la declaración que apoyé. Firmé sí, en solidaridad con la gente de Artigas, por lo que había sucedido. Pero creí que yo iba a una reunión de comisiones –así me habían dicho– del norte del país, y ¿sabe una cosa, señor Presidente? La reunión duró 10 minutos. ¿Sabe quiénes estaban? Tres ediles de Artigas, uno de cada partido, y dos de Rivera. Me preguntaba: ¿si era por el aeropuerto de Artigas, por qué fuimos a Rivera? La reunión era en Rivera, pero en apoyo a Artigas. Quería dejar claro porqué mi compañero no había ido; no podía y me había solicitado que concurreniera en su lugar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: me parece que los tres partidos políticos tenemos que trabajar en conjunto porque Paysandú ya ha perdido mucho por no “tirar del carro todos juntos”.

Estoy de acuerdo con el edil del Frente Amplio en cuanto a conseguir, por medio de los diputados, una entrevista con el señor ministro, para que ellos también colaboren en este proyecto para que siga encaminado. Debemos buscar la manera de que este aeropuerto sea binacional para que los hermanos argentinos puedan usarlo. Por eso deseo que, de aquí en más, nos pongamos la camiseta de Paysandú para solucionarle los problemas a la ciudad sin pelearnos. No hay que pensar que si el Gobierno Nacional y el Departamental de turno no son de nuestro color político, debemos actuar en contra; es al revés, hay que colaborar y apoyar los emprendimientos para el departamento. Gracias.

(Entra el señor edil Bartaburu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor presidente. Aclaro que cuando viajamos a Rivera no todas las Juntas Departamentales, integrantes del Proyecto de Aeropuertos, pudieron enviar a sus integrantes de las comisiones y, en algunos

casos, solo fueron uno o dos ediles en representación; a diferencia de la comisión de Paysandú que es la que lleva la dirección del bloque, por lo tanto, viajó completa y siempre estuvo presente.

El motivo central del viaje fue apoyar la solicitud del departamento de Artigas: expresaron concretar una reunión a la brevedad, fuera del departamento, a causa del momento de gran sensibilidad por el que estaba atravesando, a raíz de un accidente en el que hubo inconvenientes con el traslado de los heridos. Puedo decir que la reunión no duro diez minutos, duró bastante más, pero no voy a confrontar en aspectos con los que no estoy de acuerdo, pero, en realidad, los hechos no fueron como se contaron acá.

En cuanto a la posibilidad de una audiencia con el Ministro de Defensa, el secretario es testigo de las infructuosas gestiones que se han hecho para concretarla, tanto es así que cuando viajamos al Consejo de Ministros no contamos con su presencia, sino con un representante que nada sabía del tema –eso es mucho más grave todavía. Asimismo, esta tarde nos enteramos de que el expediente que se había enviado al Ministerio de Defensa nunca llegó. Por lo tanto, creemos que hubo intencionalidad para que ese expediente no esté al momento de ser considerado, en virtud de que hay un interés especial en que el Proyecto de Remodelación de los Aeropuertos del sur tenga mayor relevancia sobre los del interior del país.

De alguna manera, pese al poco tiempo que nos queda, vamos a seguir insistiendo para conseguir una audiencia con el Ministro de Defensa y tratar de recuperar el estudio realizado por la empresa Intelcan para presentárselo en manos propias al Ministro y a la Junta de Aeronáutica. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 23)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 393/2015.-VISTO el planteamiento formulado por la exedila Dra. Patricia Vasquez Varela: ‘Declaración de interés departamental mantener la internacionalidad del Aeropuerto ‘Tydeo Larre Borges’ de nuestra ciudad’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa sobre la reunión mantenida el día 8 de abril de 2015 en la Junta Departamental de Rivera, con sus pares de esta y de Artigas, en el marco de las actividades del “Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos”, integrado por Ediles de las Juntas Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Durazno y Colonia;

II) que asimismo informa que en dicha reunión se aprobó una declaración, cuyo contenido medular transcribe;

III) que sugiere al plenario que la declaración transcripta sea enviada a todas la Juntas Departamentales integrantes del Movimiento mencionado, solicitando a las mismas que hagan suyo el planteo y expresen su apoyo al mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Durazno y Colonia, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III)”.

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración el Artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

71o.-¿DÓNDE ESTÁN LAS CASI 800 HUERTAS ORGÁNICAS QUE DIO A CONOCER EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA IDP?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta Comisión consideró el tema teniendo presente la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al Oficio No. 280/14, conteniendo informe del Departamento de Promoción y Desarrollo –Desarrollo Rural-, cuyo tenor medular se transcribe: “Se informa: El programa Huertas Familiares y Huertas Escolares que se desarrolla en la Dirección de Desarrollo Rural es un programa que funciona desde el año 1995 sin interrupción, iniciado por el Ing. Agr. Julio De Izaguirre y desde el 2009 a la fecha a cargo de la Ing. Agr. Sandra Zibil. Las “800 huertas” a la que se hace referencia corresponde por un lado: 1) A un Programa que se desarrolla en el área Rural en marco de Programas Nacionales como “Uruguay saludable” “Programa de Salud Rural” que permiten realzar su importancia y ubicación de huertas escolares y familiares en el medio rural. En este aspecto se trabaja en localidades y agrupamientos escolares interinstitucionalmente donde participan: MGAP, MSP, ASSE, Primaria-CAPDER y Nutricionista de Primaria, Salud Bucal, Comepa, actores privados locales en las áreas de intervención e Intendencia Departamental de Paysandú-Desarrollo Rural. En este programa se fomenta la Huerta Orgánica porque sus principios son aplicables y posibles de desarrollar en el ámbito de trabajo de Programa y cumpliendo con los objetivos de “alimentación saludable”. Se han apoyado a través de este programa todas las agrupaciones escolares (Anexo 1) donde algunas han desarrollado huertas en la escuela y en otras se desarrollan en el área de influencia de las mismas. Las huertas que se implementan en este programa en su mayoría reciben el apoyo técnico de Intendencia (recurso humano) y se les suministra la semilla para cada estación (Otoño-Invierno y Primavera-Verano). 2) Por otro lado, y en las áreas rurales a través de los Municipios y Juntas Locales se distribuyen semillas a vecinos que tradicionalmente y culturalmente realizan sus huertas como forma de abaratar su canasta familiar y como forma de subsistencia. No venden su producción para beneficio propio, sólo cuando hay excedentes y no con el objetivo de generar ganancias. El procedimiento de distribución se realiza a través de las Juntas Locales y Municipios donde se le hace llegar las semillas previo relevamiento de la demanda. Se llena un formulario para cada familia a la que se le entrega la semilla (Anexo 2) que es devuelto a nuestras oficinas una vez finalizada la misma. De esta manera desde nuestra oficina y en el correr del año, visitamos algunas de ellas, realizamos talleres y dependiendo de la demanda se asesora para su producción. 3) En la ciudad y los ejidos de Paysandú se continúa fomentando la huerta familiar, la distribución de semilla de huerta siguió el mismo sistema anteriormente descrito. Los interesados llenan un formulario con sus datos que permiten llevar un registro y las mismas se visitan para corroborar y apoyar las huertas de los ejidos y diferentes poblados. También se realizan talleres y actividades vinculadas con la huerta. La Intendencia aporta el recurso técnico de asesoramiento y la semilla. No hay beneficio económico. 4) Plan de trabajo Huerta en Cárcel Departamental y Chacra Policial: A partir de un vínculo interinstitucional con la Intendencia de Paysandú se desarrolló el trabajo planificado según informe No. 27/2011 Oficio No. 0323/11 con los internos e internas de la Cárcel Departamental de Paysandú y actualmente en la Chacra Policial en el marco de rehabilitación carcelario para reclusos amparados en la ley de penas No. 17897 y participación voluntaria. El objetivo es de aportar los conocimientos necesarios para producir el área destinada a la huerta y obtener productos frescos para el consumo del comedor así como aprender un oficio luego de su libertad. Lo que se obtiene en la huerta es utilizado en el comedor. La Intendencia aporte el recurso técnico de asesoramiento y la semilla. No hay beneficio económico. Con respecto a la pregunta 1-financiamiento y 2-comercialización: 1) La Intendencia aporta el recurso técnico (Ing. Agr.) y la semilla para la huerta que se instalan en los pequeños fondos de las casas o terrenos disponibles de pequeñísima escala (menos de 0,5ha). Cada año y en 2 estaciones principales del año (Otoño-Primavera) la Dirección de Desarrollo Rural realiza en base a nuestros registros históricos un pedido de semilla a través del sistema de compras SIAB. 2) No se comercializa lo producido, el objetivo en este caso específico es apoyar emprendimientos de “huerta familiar y escolar” de subsistencia (no horticultura familiar que entran en otros programas), para abaratar la canasta familiar, obtener una alimentación sano y accesible y disponer de hortalizas frescas para la familia y el comedor escolar. Esto es muy importante en las áreas rurales donde los insumos hortícolas son difíciles de conseguir. Los formularios y no. de familias, instituciones, organizaciones y escuelas que recibieron semillas para realizar huerta se encuentran disponibles en la Oficina de Desarrollo Rural y pueden ser consultados y visitadas. Es un registro que se lleva desde el 2009. Durante el 2013 y con el objetivo de que las familias instrumentaran la huerta, se apoyó desde esta Dirección con distribución de semillas y asesoramiento a 706 familias pero en promedio desde que se viene registrando el dato (2009) el número es mayor. Sin otro particular y atendiendo cualquier consulta e información al respecto, saluda atentamente. Ing. Agr. Sandra Zibil. Desarrollo Rural”.

Esta Comisión no considera satisfactoria la respuesta anteriormente transcrita, ya que la entrega de semillas no significa necesariamente que se desarrolle una huerta. Asimismo, no surge que se haya implementado un seguimiento de las semillas entregadas y que las huertas hayan llegado a feliz término. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficial a la Intendencia Departamental planteando la disconformidad con la información aportada y las inquietudes de la Comisión al respecto, y luego archivar el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Nosotros vamos a votar este informe –que además propone el archivo del tema–, pero no sin antes aclarar, brevemente, algunos aspectos que son, realmente, un claro ejemplo de lo que ha sido el funcionamiento de esta Administración que se está yendo –por suerte–, donde el esconder las cosas ha sido la práctica. (Entra el señor edil Costa)

Bien lo dice el informe: la Comuna no cuenta con un registro de los proyectos de cada una de las famosas huertas. Se dice que se entregaron semillas a varios lugares, pero no se sabe si a esas semillas se las comieron los pájaros o si se vendieron en los boliches porque lo real es que no hay un listado con nombres y direcciones de quienes fueron los favorecidos –y estoy totalmente a favor de este plan, que conste. No se puede informar, en términos generales, de una actividad de un quinquenio y no aportar elementos probatorios. Entonces, ¿qué hace la Comisión? lo archiva. Si no vienen los elementos ¿cómo discutimos?, ¿cómo sabemos si en la práctica se hizo, como se dice, si no contamos con elementos de juicio? Creo que es parte de una práctica que se sostuvo a lo largo de todo el quinquenio y que, por suerte, se terminó. En la próxima administración suponemos que se podrá continuar con este trabajo y que habrá otra manera de informar, no solo a nosotros, sino también a la población, porque los proyectos que se implantan y se desarrollan, si no son comunicados y observados por la población, no existen. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 394/2015.-VISTO la moción presentada por el Señor Edil Saúl Villagrán: ‘¿Dónde están las casi 800 huertas orgánicas que dio a conocer el Director de Desarrollo Agropecuario de la IDP?’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que asimismo informa que no considera satisfactoria la respuesta mencionada, ya que la entrega de semillas no significa necesariamente que se desarrolle una huerta, y agregando que no surge que se haya implementado un seguimiento de las semillas entregadas y que las huertas hayan llegado a feliz término;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario oficial a la Intendencia planteando la disconformidad con la información aportada y las inquietudes de la Comisión al respecto; y archivar del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos II) y III).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 287/14”.

72o.-NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS ÍNDICES CONEAT.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente, la Comisión consideró el tema teniendo en cuenta la respuesta al Oficio No. 876/14, enviada por la Dirección Nacional de Catastro, cuyo contenido medular se transcribe: ‘Al respecto informa: a) Lo que comúnmente se conoce como Índice Coneat se basa en el Índice de Productividad incrementado por los factores de proximidad a centro poblado y frentista a ruta nacional, el cual su correcta denominación es Índice de Valor Real. b) Los elementos a tomar en cuenta para determinar el Índice de Productividad, como se establece en la moción presentada por el Sr. Edil de Benedetti, son establecidos por Ley (Art. 65, Ley 13.695) y corresponde al MGAP su determinación, no teniendo ingerencia esta Dirección Nacional. c) La Dirección podría actuar en la supresión, modificación o adición de los factores descriptos en el numeral

(a). No obstante lo dicho, del análisis de la exposición del Sr. Edil de Benedetti, lo que se pretende es una revisión general de los atributos que intervienen en la determinación de los valores fiscales de los inmuebles rurales. Con lo informado, se eleva a la Dirección General. Ing. Agrim. Eduardo Infanzozzi. Sub Director General'.

En virtud de que no se recibió respuesta al Oficio enviado oportunamente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se reiteró la solicitud mediante Oficio No. 79/15, no recibéndose respuesta hasta el momento.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la falta de respuesta por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de mayo de dos mil quince.
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV."

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Una pequeña salvedad. Lo que yo pido no es que se recategorice el tipo de suelo, sino justamente el índice de valor real. Cuando se hizo el estudio, en el año 76, los principales rubros de producción del campo eran lana, carne y leche.

¿En qué afecta esto a la Intendencia?, en que los impuestos se pagan en base a ese índice, si el índice coneat es 100 se paga lo que dice el impuesto, si es 200 se paga el doble, pero si es 50 se paga la mitad. ¿Y dónde afecta a Paysandú?, que no está tomado en cuenta ni el área agrícola de granos –sobre todo soja–, ni el área forestal. Los campos que están plantados con árboles pagan menos de la mitad de lo que deberían pagar, porque para producir carne y leche, obviamente, no son buenos, solamente sirven para producir lana, entonces pagan la mitad de impuestos que un campo de la misma superficie en un área de mejor calidad. Tenemos muchas áreas de esas y si logramos incorporar a ese cálculo original de lana, carne y leche, granos y árboles, les puedo asegurar que cuando se trate de cobrar la contribución inmobiliaria rural, la Intendencia va a notar la diferencia. (Sale el señor edil Lopardo)

El Gobierno Nacional pone –porque así lo dice la Constitución– un precio, cuánto debe pagar cada hectárea índice coneat 100 que es el promedio nacional, y si nosotros tenemos varios miles de hectáreas, con árboles, que están pagando 0,30 o 0,50 en base a ese índice, o sea, menos de la mitad, creo que eso debería elevarse a un índice medio 100 por lo menos. Es mucho el dinero que está en juego para la Intendencia de Paysandú. No sé si corresponde solo al Ministerio de Ganadería, también Coneat tiene que ver porque es el índice de valor grano que queremos mover. Y es el cálculo del índice de productividad, no de categorización de suelos; creo que ahí hay un detalle que se les escapó y no entiendo por qué el Ministerio de Ganadería tampoco ha tomado cartas en el asunto. Nadie lo pensó o tal vez, a Rentas Generales no le interesa porque es dinero básicamente municipal. Creo que cuando se trata de impuestos nacionales sobre la tierra, por ejemplo, BPS, también está calculado sobre el índice de productividad, no por el índice Coneat del suelo. Quizá haya un error en el título, pero mi interés era cambiar el índice de productividad. Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 395/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Necesidad de actualizar los índices Coneat’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Dirección Nacional de Catastro, cuyo contenido medular transcribe;

II) que asimismo informa que no se ha recibido respuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pese a haberse reiterado el oficio oportunamente enviado;

III) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1330/12”.

73o.-REAPERTURA DE CENTRO COMERCIAL DE ANTEL.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente se envió Oficio No. 1215/12 al Directorio de Antel y a la Gerencia de Antel Paysandú. Posteriormente, ante la falta de respuesta se reiteró en dos oportunidades la solicitud de información, enviando los Oficios No. 205/13 y No. 923/14.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la falta de respuesta ante reiteradas comunicaciones realizadas, además del tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 396/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Reapertura de Centro Comercial de Antel’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa que oportunamente se remitió Of. No. 1215/12 al Directorio de Antel y a la Gerencia de Antel Paysandú;

II) que al no recibir respuesta se reiteró dicho oficio en dos oportunidades por Oficios Nos. 205/13 y 923/14, no obteniendo respuesta al día de la fecha;

III) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1379/2012”.

(Entra el señor edil Suárez)

74o.-PREOCUPACIÓN DE LOS FERIANTES Y PRODUCTORES DEL MERCADO MUNICIPAL POR MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LA INTENDENCIA.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.468/14, permaneciendo el expediente en la Comisión para seguimiento.

Teniendo en cuenta que no se convocó a la reunión referida en el informe mencionado, además del tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, que esto va a quedar pendiente, pero con la tranquilidad de que los feriantes y pequeños productores van a poder seguir trabajando donde están y como

están. Lamento que el director general de Promoción y Desarrollo comprometiera una reunión con la Comisión de la Junta y los productores, que él mismo organizaría pero nunca la hizo, por eso el tema queda pendiente. No voy a nombrar en este momento al director de Desarrollo Rural, que tiene competencia directa en el tema, porque está con serios problemas de salud y no voy a hacer alusión a él. Pero sí es verdad que el director general estuvo acá y se comprometió a organizar una reunión, porque para ellos había que sacar a los feriantes sí o sí de ese lugar, nosotros nos oponíamos, por lo menos nuestra fuerza política, pero todo eso por ahora quedó pendiente y, bueno, esperemos que en el próximo quinquenio –que comienza en pocos días– se les de la tranquilidad a los productores, trabajadores y feriantes de que van a poder seguir trabajando allí.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 397/2015.-VISTO la moción de los Sres. Ediles Liliana Geninazza, Saúl Villagrán y Ángel Sosa, referente a: ‘Preocupación de los feriantes y productores del Mercado Municipal por modificaciones planteadas por la Intendencia’, con fecha 29/08/13.***

CONSIDERANDO I) el informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo que manifiesta que oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Rep. No. 38.468/14;

II) que no se convocó a la reunión referida en el informe mencionado;

III) que dado el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1016/13”.

75o.-MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PORVENIR.-

Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente la Comisión invitó a una reunión al Sr. Álvaro Volpe, propietario de la empresa Volpe, reunión a la que accedió, compareciendo el mismo, su abogado Dr. Gonzalo Graña, y las Sras. Lucía Ledesma y Carmen López, en calidad de testigos. En esa oportunidad se le informó al Sr. Volpe sobre el contenido de la moción, y el invitado, junto a su asesor legal, realizó puntualizaciones sobre el tema y expuso sobre las condiciones del servicio de transporte que brinda la empresa. Asimismo, las Sras. Ledesma y López manifestaron su conformidad con el servicio prestado por la empresa Volpe, y presentaron una nómina de firmas de más de 130 vecinos que exteriorizaron por ese medio su conformidad.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. SERGIO CULÑEV.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. En este tema, quedó claro que la Intendencia se portó mal con esta empresa de transporte, incluso queriendo licitar la línea. Se hicieron tres reuniones, en las cuales la Intendencia quedó en organizar una última reunión porque el tema estaba en la Asesoría Letrada, pero nunca se concretó. La empresa justificó las razones y los perjuicios que le ocasionaba la empresa de remises truchos que contaban, supuestamente –entre comillas, así lo dijeron– con “autorización municipal” y mostraron la documentación en esta Sala. También se dijo que la Intendencia, a través de esta dirección de Tránsito, había cometido graves errores, hecho malas acusaciones a la empresa, entonces dio marcha atrás frente a nosotros. Lo cierto es que el problema nunca se solucionó porque la Intendencia, con Asesoría Letrada, Tránsito y el Municipio de Porvenir

quedaron en deuda con la empresa y con nosotros. Por eso digo que el informe quedará para la nueva administración. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 398/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Saúl Villagrán: ‘Mejora del Servicio de Transporte Público de Porvenir’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa que oportunamente invitó a una reunión al Sr. Álvaro Volpe, propietario de la Empresa Volpe, concurriendo con su abogado Dr. Gonzalo Graña y las Sras. Lucía Ledesma y Carmen López, en calidad de testigos;

II) que en dicha reunión se le informó al Sr. Volpe sobre el contenido de la moción, realizando éste y su asesor legal puntualizaciones sobre el tema y las condiciones del servicio de transporte que brinda la empresa; III) que asimismo la Sra. Ledesma y López manifestaron su conformidad con el servicio brindado por la mencionada empresa y presentaron una nómina de más de 130 firmas de vecinos que exteriorizaron por ese medio su conformidad;

IV) que por lo expuesto y teniendo en cuenta, además, el tiempo transcurrido y la proximidad de la finalización de la Legislatura, sugiere el archivo del terma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 336/2013”.

(Entra el señor edil Lopardo)

76o.-LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD NO RENOVÓ CONTRATO A LA COOPERATIVA SOCIAL DE ENCUESTADORES DEL DENGUE.- Moción de los señores ediles Nelda Teske y Bartolo Silva.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Habiendo realizado las gestiones pertinentes, esta Comisión recibió respuesta de la Dirección Departamental de Salud vía mail que se transcribe: ‘Por este medio, y en respuesta al Of. No. 0137, comunicamos a ustedes que la Cooperativa Social Coseden se encuentra en funciones desde el 1o. de mayo de 2015, por renovación de su contrato por MSP. Firmado: Lic. Enf. Olga Rodríguez - Adjunta a Dirección’.

De acuerdo a la respuesta que antecede, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Desde el momento en que presentaron esta moción, nosotros expresamos en Sala que esa información no era correcta –evidentemente, no quiero pensar que sea de mala fe que estos ediles hayan presentado esta información– que fue un problema de unos pocos días que ya estaba solucionado, entre el vencimiento de un contrato en una administración pública, en donde –como todos sabemos– no son renovaciones automáticas y que ya estaba solucionado. Se los dijimos el día que presentaron la moción y si ustedes se remiten a la fecha en que la presentaron y a la fecha en que la licenciada Olga Rodríguez –adjunta de dirección en ese momento–, está informando, se confirma lo que decíamos. Yo espero que haya sido por mala información, fue en épocas electorales. Tal vez, intentaron hacer una denuncia aun sabiendo que no era correcta. Pero quería recalcarlo hoy. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 399/2015.-VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/03/15, por los Sres. Ediles Prof. Nelda Teske y Bartolo**

Silva referente a: 'La Dirección Departamental de Salud no renovó contrato a la Cooperativa Social de Encuestadores del dengue'.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió respuesta de la Dirección Departamental de Salud la que transcribe;

II) que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 182/2015”.

77o.-"INQUIETUDES SOBRE LA ONG REMAR".- Planteo del señor edil Julio Kniazev en la media hora previa de la sesión de fecha 12/12/13.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Este tema oportunamente se consideró en conjunto con la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, la que informó por Repartido No. 37.839/14, radicándose el tema para su seguimiento en esta Comisión.

Por lo tanto, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se remitió Oficio No. 63/2015.

En reunión que se mantuvo con la Sub Inspectora Dra. Cristina Demarco, la misma informó a esta Comisión que ya habían realizado las primeras inspecciones solicitadas para controlar las condiciones de trabajo de los lavaderos y de la carpintería de la ONG mencionada, y se corroboró que no está cumpliendo con la normativa vigente sobre seguridad y salud de las personas que realizan las tareas.

Asimismo comunicó que, actualmente el tema se encuentra en la oficina de Asesoría Jurídica de dicha Inspección, con la finalidad de fiscalizar a la ONG para que cumpla con la normativa.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Desde la Comisión de Higiene tratamos este tema.

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señora Edila ¡Silencio, por favor! Puede continuar.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Lo tratamos de una forma totalmente diferente a como lo trató esa comisión. Lo que hicimos, habiendo hecho una denuncia el señor Edil, fue llamar a los responsables de la ONG Remar. Ellos vinieron a Sala –la reunión se hizo con versión taquigráfica– donde informamos debidamente todas las actividades que tienen, las condiciones laborales que por razones de adicciones estas personas son acogidas por Remar. Y gracias a esa mediación, Remar, que no se había incorporado a la Junta Departamental de Drogas, así lo hizo. Nos invitaron a concurrir para recorrer la chacra, actividad que después no efectivizamos. Creo que habría que remitirse a ese informe, que es bastante largo porque fue con versión taquigráfica, y no salir a perseguir como si fuéramos inspectores del Ministerio de Trabajo; somos ediles, y el planteo que se hace es para solucionar determinadas temáticas. No estamos hablando de una empresa cualquiera, hablamos de una ONG que trata a jóvenes con problemas de adicciones. Además debemos reconocer que la sociedad y el Estado en particular, tienen que hacerse cargo de que no hemos dado una solución integral al tema y que esta ONG los acoge de alguna forma, mal, bien, regular, pero por lo menos tienen un lugar a donde ir porque, por lo general, son expulsados de los hogares. Yo recomendaría que, en lugar de hacer una persecución policíaca a este tipo de organización, se le recomendara, si es que tuvieran, algún tipo de infracción. Por lo que tengo entendido están en regla con el BPS, tienen una situación especial, no son trabajadores comunes porque no es gente común, hoy está y mañana tal vez no está porque entran y salen cuando ellos lo disponen; no es una cárcel.

Quiero marcar la diferencia del tratamiento que se hizo, la verdad es que me llena de orgullo que los compañeros de la Comisión de Higiene hayan acompañado de la forma y seriedad con que lo hicieron, siempre tratando de solucionar y no de hacer persecuciones policíacas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Estoy en un todo de acuerdo con la edila preopinante, se recibió en la Comisión a una persona que se presentó como representante de la ONG, parecía muy seria y no me cabe duda que lo sería. El informe fue tal cual ella lo dice. Es una lástima que, al final, no asistimos a ver la chacra, como nos invitaron. Sería bueno hacerlo para cerrar este informe que se hizo en su momento para tener una visión más clara de esto, pienso que tal vez estamos a tiempo todavía de poder hacerlo. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 400/2015.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Julio Kniazev en la media hora previa de la sesión de fecha 12/12/13: ‘Inquietudes sobre la ONG REMAR’.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa que el tema se trató en conjunto con la Comisión de Higiene y Medio Ambiente la que elevó al Plenario el Rep. No. 37.839/14, radicándose en esta Comisión;

II) que la misma realizó las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, remitiendo además Of. No. 63/15 a dicha repartición;

III) que se mantuvo reunión con la Sub Inspectora de la mencionada Dirección Dra. Cristina de Marco, la que manifestó que ya se estaban realizando las inspecciones solicitadas, a fin de controlar las condiciones de trabajo de las reparticiones de la ONG REMAR, corroborando que no esta cumpliendo con la normativa vigente sobre seguridad y salud de las personas que realizan tareas en la misma;

IV) que asimismo comunicó que actualmente el tema se encuentra en Asesoría Jurídica de dicha Inspección, con la finalidad de fiscalizar a la ONG mencionada;

V) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1574/2013.”

78o.-CONCESIÓN DE CRÉDITOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE DETALLAN, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA QUE SE DESARROLLA EN CONVENIO CON EL MVOTMA.- La

Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: **“INFORME EN MAYORIA:** En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del Departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia, dado que los involucrados son funcionarios municipales.

Cabe señalar que el objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del gobierno local, de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento y permanencia de la población en ciudades del Departamento de Paysandú.

Los miembros firmantes, al no tener observaciones que formular, ponen a consideración del Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 20/09/2006,

referente a promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0819/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

-María Beatriz Dantaz Schanzembach, titular de la Cédula de Identidad No. 3.415.135-0: \$90.000,00

-María Blanca Peralta Segain, titular de la Cédula de Identidad No. 4.055.212-4: \$90.000,00

-Jorge Erasmo Techeira, titular de la Cédula de Identidad No. 3.031.347-5: \$100.000,00

-Lucía Teresita Margni Lázaro, titular de la Cédula de Identidad No. 3.612.780-2 y Miguel Ángel Simean Montero, titular de la Cédula de Identidad No. 2.580.309-3: \$75.000,00

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS.

INFORME EN MINORIA: Con la misma fundamentación que se expresara en similares casos anteriores, quien suscribe, si bien comparte el objetivo del convenio de préstamo, no acompaña la aprobación de esta solicitud por la falta de información en el expediente en cuestión, especialmente de los ingresos del núcleo familiar, los que reiteradamente se han venido solicitando a la Intendencia, por ser uno de los elementos cuyo cumplimiento se debe verificar a los efectos de determinar si el solicitante puede acceder a esta línea de créditos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

FRANCISCO GENTILE.”

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir, tanto al tema número 58 como al 59 porque la argumentación es la misma. En primer lugar, queremos decir que nosotros estamos obligados a estar en contra, y lo lamentamos mucho por los funcionarios municipales que están acogidos a este programa porque es de nuestro gobierno, del anterior gobierno municipal y del gobierno nacional. Pero sabe una cosa, señor Presidente, a las normas hay que respetarlas, nosotros estamos aburridos de solicitarle a la Intendencia Departamental que junto con la nómina de los funcionarios beneficiarios del proyecto, venga como lo exige la norma; una información sobre los ingresos de cada funcionario, porque la norma lo pide y nosotros no nos podemos hacer los “chanchos rengos”. Entonces ¿cuál es el motivo o el capricho de la Intendencia de no mandar la información? Es la pregunta que le planteo a la bancada del Partido Nacional. ¿Por qué no mandan la información si la ley y la ordenanza lo exigen? ¿Para hacernos votar en contra? ¿Para decir que estamos en contra de los funcionarios municipales? Están tan errados como de aquí a Pando; no es así, hay que respetar el convenio y si el convenio dice que tienen que informar sobre los ingresos del grupo familiar de cada uno de los beneficiarios, no es para que nosotros los vayamos a publicar en diario El Telégrafo, es información confidencial que se maneja en la comisión. Ustedes no van a ver, en ningún informe, al lado de cada beneficiario el dinero que le ingresa, no lo van a ver nunca, entonces ¿por qué no lo mandan?, ¿por capricho? No, señor Presidente, esa es la argumentación de por qué esta bancada no va votar favorablemente los puntos 58 y 59. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Para fundamentar el voto, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Fundamento mi voto negativo, porque desde que empezaron a venir estas propuestas, salvo en una o dos ocasiones, no se cumplió con la reglamentación y, sobre todo, con el tema de los ingresos. Así que mientras no tengamos toda la información, nuestra posición será no votar algo que no se documenta, como corresponde y como se debe. Gracias, Presidente.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7209/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 20/09/2006, referente a promover la rehabilitación urbana en ciudades del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0819/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:**

-María Beatriz Dantaz Schanzembach, titular de la Cédula de Identidad No. 3.415.135-0: \$ 90.000,00.

-María Blanca Peralta Segain, titular de la Cédula de Identidad No. 4.055.212-4: \$ 90.000,00.

-Jorge Erasmo Techeira, titular de la Cédula de Identidad No. 3.031.347-5: \$ 100.000.00.

-Lucía Teresita Margni Lázaro, titular de la Cédula de Identidad No. 3.612.780-2 y Miguel Ángel Simean Montero, titular de la Cédula de Identidad No. 2.580.309-3: \$ 75.000,00.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

79o.-CONCESIÓN DE CRÉDITOS NO REEMBOLSABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE NOMBRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL MVOTMA.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “INFORME EN MAYORÍA: En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, en el que se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables y no reembolsables a propietarios de viviendas con destino a la refacción de las mismas, es que se solicita anuencia para conceder a los funcionarios municipales que detalla, un crédito no reembolsable con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas de recuperación de fachada y/o vereda.

Los miembros firmantes, al no tener observaciones que formular, ponen a consideración del Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos no reembolsables a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a complementar los montos necesarios para las obras de recuperación de fachada y/o vereda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0820/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

-María Beatriz Dantaz Schanzembach, titular de la Cédula de Identidad No. 3.415.135-0: \$27.000,00

-María Blanca Peralta Segain, titular de la Cédula de Identidad No. 4.055.212-4: \$27.000,00

-Jorge Erasmo Techeira, titular de la Cédula de Identidad No. 3.031.347-5: \$30.000.00

-Lucía Teresita Margni Lázaro, titular de la Cédula de Identidad No. 3.612.780-2 y Miguel Ángel Simean Montero, titular de la Cédula de Identidad No. 2.580.309-3: \$22.500,00

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

SERGIO CULÑEV. DINO DALMAS”.

INFORME EN MINORÍA: Con la misma fundamentación que se expresara en similares casos anteriores, quien suscribe, si bien comparte el objetivo del convenio de préstamo, no acompaña la aprobación de esta solicitud por la falta de información en el expediente en cuestión, especialmente de los ingresos del núcleo familiar, los que reiteradamente se han venido solicitando a la Intendencia, por ser uno de los elementos cuyo cumplimiento se debe verificar a los efectos de determinar si el solicitante puede acceder a esta línea de créditos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de junio de dos mil quince.-

FRANCISCO GENTILE”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 26)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7210/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de créditos no reembolsables a los funcionarios municipales que se detallan y por los montos que se**

indican, en función del Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a complementar los montos necesarios para las obras de recuperación de fachada y/o vereda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0820/2014 del Ejecutivo Departamental, a saber:

-María Beatriz Dantaz Schanzembach, titular de la Cédula de Identidad No. 3.415.135-0: \$ 27.000,00.

-María Blanca Peralta Segain, titular de la Cédula de Identidad No. 4.055.212-4: \$ 27.000,00.

-Jorge Erasmo Techeira, titular de la Cédula de Identidad No. 3.031.347-5: \$ 30.000,00.

-Lucía Teresita Margni Lázaro, titular de la Cédula de Identidad No. 3.612.780-2 y Miguel Ángel Simean Montero, titular de la Cédula de Identidad No. 2.580.309-3: \$ 22.500,00.

ARTÍCULO 2o.- *Comuníquese, etc.”*

SR.PRESIDENTE (Soca): A continuación trataremos los puntos considerados en la media hora previa que quedaron para el final del orden del día.

80o.-CARENCIAS EN EL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta, en la media hora previa.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Este tema es recurrente, tan recurrente que hemos viajado dos veces –nosotros no viajamos por todo el país, no hacemos esa vuelta ciclista que hacen algunas comisiones, viajamos solamente por el departamento– a Guichón, con la Comisión de Higiene y consta en los informes de la Comisión, presentados a este plenario, los días 12/12/14 y 20/05/15. (Salen los señores ediles Oyanarte y Silva)

El título es exactamente el mismo: *“Carencias en las consultas del hospital de Guichón”*. Simplemente procederé a la lectura de los informes para que ustedes constaten que el tema está más que reiterado y más que contestado. *“Con fecha 8 de diciembre la Comisión concurrió al Centro Auxiliar de Guichón, donde los señores ediles se informaron sobre la situación expuesta en la moción. Puntualmente el oftalmólogo citado en dicha moción atiende consultas una vez al mes, contratado por la Comisión. Respecto a esta especialidad, cabe señalar que personal del Hospital de Ojos, José Martí, ha realizado pesquisas en Guichón, y se han realizado gestiones para que concurren a atender consultas allí. Por otra parte, la radióloga titular se encuentra con licencia por maternidad, no existiendo suplente. El técnico ecógrafo está concurriendo. Los medicamentos se están reponiendo continuamente, y en la actualidad se realiza trámite para los medicamentos oncológicos, no brindando algunos. No existe stock de medicamentos recetados por especialistas, que necesitan los usuarios que consultan en el Hospital Escuela del Litoral, que por lo tanto pueden retirar en la farmacia de dicho nosocomio, la que funciona regularmente de lunes a sábado. Asimismo, para recibir atención de otros especialistas, los usuarios deben trasladarse a la capital departamental. Se sugiere al plenario, reiterar el oficio a ASSE y al Centro Auxiliar de Guichón”*. Eso fue el 12/12/14.

Viajamos nuevamente, señor Presidente, y en sesión de fecha 12/02/15 esta Comisión informó: *“Se recibió respuesta de ASSE (...) cuya parte medular se transcribe: “(...) con relación al tema ‘Carencias (...)’. En tal sentido, y con la aprobación de las Gerencias General y Asistencial de ASSE, corresponde informar que el mencionado Centro nunca contó con médico radiólogo hasta el*

mes de julio de 2014, fecha en que la doctora Virginia Gargano accedió...” No es fácil conseguir médicos que se instalen o que vayan a trabajar al interior departamental “(...) a un desempeño –tanto en las policlínicas como en el hospital de Guichón– *“donde realiza ecografías obstétricas y convencionales. Asimismo, cuando dicha profesional tomó el cargo había un atraso de más de 300 ecografías, las que se realizaron en forma inmediata y programadas de acuerdo a la urgencia, quedando al día en menos de dos meses. Con respecto a los medicamentos, si bien hubo falta puntual de algunos en el año 2014, por demora de entrega de los laboratorios, se solucionó pidiendo en préstamo al Hospital Departamental y comprando stock para más tiempo, no habiéndose generado después de estas medidas nueva demanda insatisfecha. Saluda atentamente, Dr. Martín Esposto. Abogado, Secretario Letrado”* de ASSE.

Señor Presidente, como usted verá, hasta el título es el mismo. En distintas circunstancias se reitera que hay una problemática, pero cuando vamos resulta que no es tal. Existen las problemáticas que pueden existir en cualquier centro asistencial, público o privado, por ejemplo, demoras. En estos casos nadie mencionó las demoras que pueden existir en los centros públicos. Entonces confirmamos, señor Presidente, que no es verdad lo que se dice acá sobre el hospital de Guichón y que se reitera desde el inicio de esta legislatura. Acá tuvimos una escena –y en Guichón también– de gente que clamaba para que el hospital de Guichón no se cerrara, porque decían que prácticamente se quitaba toda la asistencia. Y eso no es verdad. El hospital de Guichón ha mejorado día a día, incluso acá hay ediles que se asisten –y que no son de mi partido– y lo han confirmado una y otra vez.

Por eso, señor Presidente, está bien que se hagan reclamos, para eso estamos, pero cuando se trata de una sistematización de reclamos reiterados –como en este caso– que cuando vamos al lugar no se comprueban, pienso que se quiere hacer política con la salud de la gente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Está claro que esto ocurre desde el principio del quinquenio, desde que se hizo aquella –como se mencionó– “gran escena”. Tuve la suerte de viajar al Parlamento, por esta Junta, en nombre de mi bancada, cuando muchos se tuvieron que volver por un terraplén subterráneo, para tratar de pasar desapercibidos frente a la población. Y, además de lo que no cumplieron, prometieron un CTI. Hay alguien que prometió un CTI, aquí y públicamente. Ese sí es un debe y un compromiso que se asumió y no se cumplió –hay que remontarse a cuatro años y medio atrás. Entonces, decir que faltan especialistas de tal y cual rubro, puede ser que falte alguno, pero es una copia que se repite durante cinco años, salteándose una página, la de la propuesta municipal. No se cumplió la propuesta municipal. Y no es una propuesta cualquiera –desde ASSE se hizo hasta la ampliación–, quien la propuso, creo que fue un ciudadano de Guichón, Bertil Bentos Scagnegatti, intendente en aquel momento, lo hizo en la plaza Williman, lo hizo dentro de las Termas de Almirón. Y aquella señora que lloraba, la doctora Lourdes Suárez, lo hizo en nombre de la Intendencia y en nombre del Municipio, en esta Sala –o sea que hay registro de la propuesta del CTI. Por eso es importante no dejar pasar la oportunidad que se nos brinda en la media hora previa, para tener en el recuerdo ese legado de aquel, no tan lejano, 2010. (Sale la señora edila San Juan)

Se elaboró el Presupuesto Municipal, pero jamás se le entregó nada a la población de Guichón y a una amplia zona que atiende aquel Centro de Salud; eso sí que es incumplimiento, es una mentira brutal. No haber hecho nada, no haber entregado nada, ni siquiera algún aporte en dinero, eso sí que es desnudar la salud de aquel lugar. Lo hicieron lugareños de allí, tanto el señor Intendente de aquel momento y la señora Alcaldesa –que pertenecía y pertenece al mismo partido. Me acuerdo que lloraba y decía “gracias, Frente Amplio”, porque la dejaban sin trabajo –hasta eso tuvimos que soportar.

Como estaban en falta, ofrecieron dos ómnibus a la población de Guichón para ocupar las barras del Parlamento ¿sabe cuántos viajaron? Cuatro. En aquel entonces, viajé, junto a cuatro ediles, para trabajar con la Comisión de Presupuesto, éramos más que los que iban desde Guichón con vehículo pago. Un operativo similar fue llevado a cabo por el proyecto de aeropuertos, donde llevaban gente de otros departamentos; era en contra del sistema y de las unidades gestoras 05, 03 y 041, a las que se les vertía más dinero y había que corregirlas porque se habían superado en inversiones. Entonces, en el correr de cinco años esto podría tener un favoritismo político a favor del Gobierno Nacional, porque había propuesto más presupuesto y desconcentración respecto a la dependencia de Montevideo y se lo vertía a Paysandú –tanto a la ciudad como a la zona rural– que era el departamento que administraba sus recursos y su inversión. Esto trajo una resistencia muy grande –inventada por actores políticos, hoy en decadencia, pero que, en aquellos momentos, eran muy activos– porque les hacían creer a la gente de campaña que eran salvajes y que no entendían nada, evitando así que llegara locomoción. Además, castigaron la salud rural. En Juan Gutiérrez nunca había existido una policlínica, allí hicimos una. No había nada construido, partimos desde los cimientos. ¿Quién pensaba hace diez años que en esa Colonia iba a funcionar una policlínica? Esa es una muestra de nuestro trabajo. Y algunos se quejan siendo que tienen la suerte de tener hijos profesionales trabajando en la salud, tampoco a ellos se los dejó sin trabajo. Si faltó a la verdad el compañero edil que trajo la inquietud lo puede corroborar. (Sale la señora edila Benítez)

De esta forma, aquella localidad –que es una ciudad y cuenta con un municipio– encontró un responsable que se ocupe de la salud como nunca antes hubo en la historia del Uruguay. Ahora, todos tienen derecho a un tratamiento gratuito desde antes de nacer, al mismo nivel que cualquier hijo de estanciero como no lo tuvieron antes, y si no, que lo desmientan. Hasta se logró que cualquier ciudadano se atienda, en un Hospital público, con solo la presentación de la cédula de identidad, no con el antiguo carné que precisaba una recomendación. Tratamos de que toda la población, tuviera al nacer, su documento, no como antes que había gente que estaba orejana.

81o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa. Unanimidad.

82o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, siendo la hora 00:00, se levanta la sesión. Muchas gracias.
(Así se hace)

